



**Universidad Autónoma
del Estado de México**

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (sede)
Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales**

**VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO (EN REDES SOCIALES) CONTRA LAS
ADOLESCENTES EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR: CONSECUENCIAS Y
RETOS.**

**EL CASO DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NÚM. 23 PUEBLO
NUEVO, TENANGO DEL VALLE**

TRABAJO TERMINAL DE GRADO

Que para obtener el grado de:

MAESTRA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Presenta

MIRIAM DE JESÚS MENDOZA ALARCÓN

Comité de Tutores(as):

Directora: MA. GUADALUPE GRACIELA VELEZ BAUTISTA

Co-directora: GUILLERMINA DÍAZ PÉREZ

Tutor(a): MA. GUADALUPE GRACIELA VELEZ BAUTISTA

Toluca, Estado de México, Noviembre 2024



ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Planteamiento del problema.....	4
2. Justificación.....	9
3. Objetivo.....	12
3.1 Objetivos particulares.....	12
4. Marco conceptual.....	13
4.1 Violencia digital de género hacia las adolescentes.....	13
4.. Sistema Sexo-Género y perspectiva de género... ..	13
4.3 Violencia de género.....	17
4.4 Adolescencia y perspectiva de género.....	19
4.5 Violencia Digital de Género.....	20
5. Marco Jurídico... ..	25
5.1 Ámbito internacional.....	26
5.2 Ámbito nacional	29
5.3 Ámbito estatal.....	31
6. Parte I del Diagnóstico... ..	37
6.1 Contexto socioeconómico de Sta. Cruz Pueblo Nuevo	38
6.2 Población y Muestra	39
6.3 Estrategia metodológica	39
6.4 Técnica... ..	39
6.5 Proceso de la información de la encuesta... ..	43
6.6 Análisis de resultados de la encuesta	51
6.7 Parte II del Diagnóstico (TBC)	54
6.8 Parte III del Diagnóstico. Padres y madres de familia... ..	59
6.9 Conclusiones del Diagnóstico	64
7. Árbol de Problemas... ..	66

8. Árbol de soluciones.....	67
9. Propuesta	68
9.1 Presentación de la propuesta.....	70
9.2 Evaluación de la propuesta.....	72
9.3 Conclusiones de la propuesta.....	73
9. Conclusiones generales.....	76
10. Bibliografía.....	78
11. Anexos.....	83

1. Introducción

A lo largo de la historia, la humanidad ha creado diversas dinámicas tanto individuales como colectivas con la finalidad de tener un orden dentro de cada latitud geográfica, social, política, etc. Tales ejercicios demuestran las enormes diferencias entre las actividades llevadas a cabo por los hombres y las mujeres, tales divisiones de trabajo, de las cuales se ha escrito mucho desde diferentes autores y autoras, se convierten en desigualdades y a su vez en situaciones de violencia de género mayormente contra las mujeres, pues las actividades son catalogadas por importantes o bien minimizadas y relegadas por lo que lo realizado por las mujeres se quedó al margen de lo público y más aún se minimizó a un aspecto privado y sin importancia.

Ahí es donde se visualiza la serie de modalidades de violencia de género, pues los imaginarios sociales que forman los roles y estereotipos de género, se convierten en la cotidianidad, por lo que son normalizadas.

Las desigualdades entre mujeres y hombres, se ven reflejadas en todas las aristas de la sociedad y con todos los cambios respecto a cómo se da la comunicación entre todos y todas, se han modificado algunos ciclos de violencia tanto directa como indirecta, la evolución de los medios para estar comunicados se ha vuelto mucho más rápidos y accesibles, se ha abierto una gama de plataformas que permiten interacciones inmediatas y con prácticamente personas de todo el mundo, lamentablemente, también las violencias contra las mujeres.

Es importante subrayar que no son nuevas violencias contra las mujeres, sino que las violencias que se dan en la realidad, en espacio tangibles se han mudado a la virtualidad, los ejercicios de violentar a las mujeres de cualquier edad por si físico, sus decisiones personales, académicas, laborales y hasta por su vida sexual y amorosa, nuevamente son expuestas, pero ahora desde la virtualidad sin una confrontación “cara a cara”, sino de “pantalla a pantalla” tales violencias han cobrado mucha popularidad, pues hasta hace varios años estos ejercicios de violencia quedaban impunes, pues el marco jurídico se quedaba atrás, ya que no se contemplaba la

virtualidad y más aun no se consideraba que existen consecuencias graves debido a estos tipos de violencia.

Es menester señalar que a estos tipos de violencia no escapa ningún grupo etario, social, educativo, etc. Pues desde que se inicia la inserción en las redes sociales o bien la utilización de las plataformas virtuales existe una alta probabilidad de que seamos víctimas de la violencia digital de género.

En las siguientes páginas se plantea la importancia de exponer las diferentes vertientes de las violencias digitales de género, especialmente en las adolescentes, pues como se menciona en el presente proyecto, este grupo etario es más propenso a ser víctima de este tipo de agresiones, puesto que es en esta etapa donde se comienzan a anclar los roles y estereotipos de las personas.

Este proyecto, se enfoca en un estudio llevado a cabo en una escuela de nivel medio superior, el Telebachillerato Comunitario 122, en San Pueblo Nuevo, Tenango del valle, y se presenta como un esfuerzo por mostrar la importancia de hablar sobre el tema, así como de sus consecuencias, se presenta como un documento para decirles a las víctimas de este tipo de violencia que no están solas y que hay una solución, que la impunidad ya no es opción y que todo reside en la importancia de saber identificar a tiempo estos actos de violencia y se presenta para todo el estudiantado de los diferentes niveles como un instrumento que puede ayudar a la concientización de la gravedad de estos tipos de violencia para que deje de replicarse en cada dispositivo móvil de las y los adolescentes.

2. Planteamiento del problema

Realizar una investigación sobre la violencia digital que se ejerce contra las adolescentes es menester bajo las circunstancias actuales que rigen nuestra realidad, pues actualmente la mayoría de las personas se encuentran adscritas a alguna red social. Las y los adolescentes no son la excepción, de hecho, este sector tiene el mayor índice de uso de las redes, esto con la finalidad de estar comunicados, transmitir información, lograr conexiones con personas de las diferentes latitudes del mundo, entre otras. Básicamente, comparten en gran medida lo que ocurre en su cotidianidad:

Las computadoras, protocolos de red y teléfonos inteligentes, los cuales se han convertido en una extensión de los procesos de socialización. Pero estos dispositivos no sólo permiten generar lazos de amistad y convivencia, sino que también, y como un reflejo de la sociedad actual, les sirve para desarrollar episodios de violencia que cada día se observan con mayor afluencia en las redes sociales. (Morales *et al.*, 2014:237)

Ahora, en las diferentes aristas, propias de la virtualidad, que han traído consigo las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se ha constituido una nueva manera de relacionarnos en y con el mundo; sin embargo, estas redes han avanzado rápidamente, lo cual no ha permitido la completa comprensión de dichas herramientas para que sean un espacio seguro y libre de violencia, pues “la expansión de los sistemas informáticos, la multiplicación de códigos específicos, la industrialización y socialización de las redes comunicativas fueron descubriendo nuevos horizontes subjetivos e intersubjetivos que van conformando la cibercultura”. (Morales *et al.*, 2014: 10)

Si bien es cierto que las diferentes plataformas ayudan monumentalmente a difundir información, acceder a un universo de datos, complementar sustancialmente la educación en todos sus niveles, re-configurar la manera de convivir, etcétera, también se han vuelto un espacio donde desafortunadamente existen muchos casos de violencia, con una mayor acentuación contra las mujeres adolescentes, pues según las estadísticas la mayoría de las personas están “expuestas a la ciberdelincuencia, existiendo grupos particularmente vulnerables: niñas, niños, adolescentes y mujeres,

quienes ante su amplia disponibilidad de medios tecnológicos son usuarios habituales de las TICs” (CODHEM, 2020).

Lo anterior, coloca en la luz este grave problema pues los datos recolectados de diversos documentos emanados de la gama de encuestas, tanto a nivel federal como estatal, nos dictan que las mujeres adolescentes tienen, desafortunadamente, los primeros lugares en estos listados.

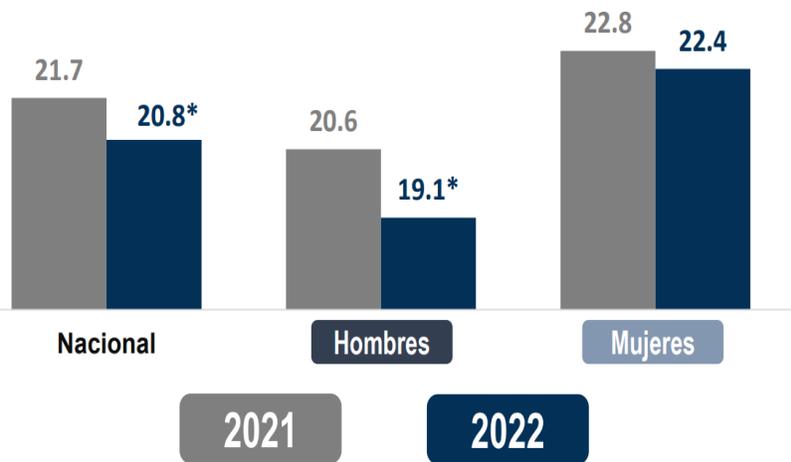
Dentro del informe publicado en julio del año 2022 podemos observar los siguientes gráficos que demuestran el incremento de la violencia digital en todo el territorio nacional. El Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA), perteneciente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reveló que en 2022 en nuestro país:

la población usuaria de internet que fue víctima de ciberacoso en un 20.8% de 12 años y más, esto equivale a 17.4 millones de personas de 12 años y más usuarias de internet a través de cualquier dispositivo durante 2022 en México (7.6 millones de hombres y 9.8 millones de mujeres. (MOCIBA, 2022)

Aunque en relación con el año 2021 hubo una disminución de la violencia digital, como se indica en la siguiente gráfica.

Gráfica 1

Porcentaje de población de 12 años y más que experimentó alguna situación de ciberacoso en los últimos 12 meses



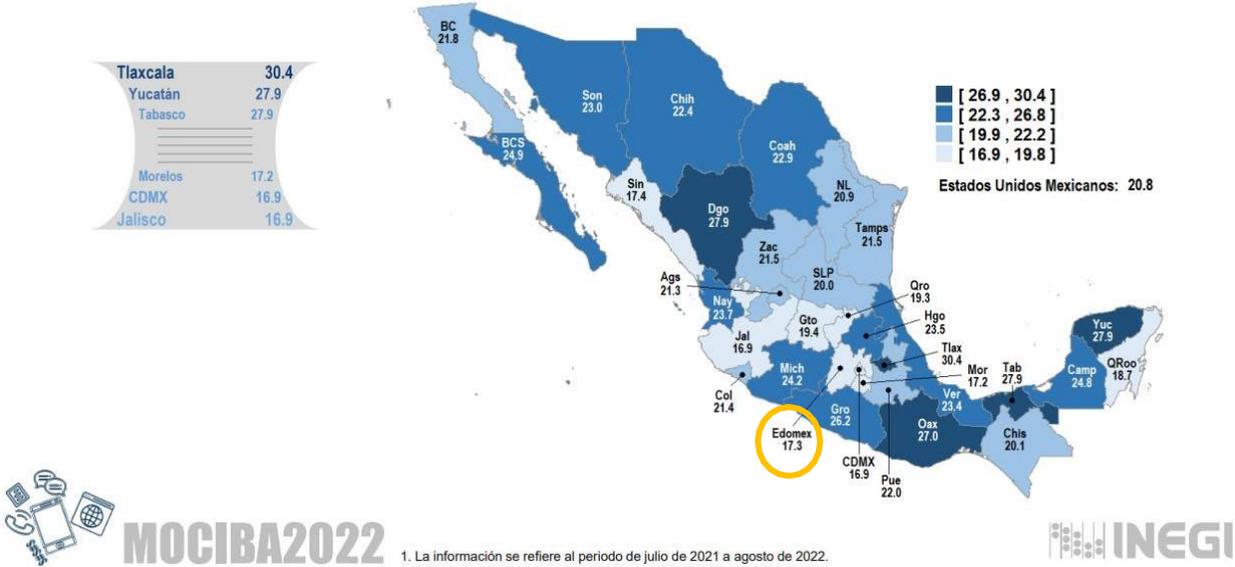
Fuente: MOCIBA, 2022.

Se debe subrayar que el aumento del uso y mal uso de las redes sociales es una de las tantas consecuencias de la pandemia causada por el COVID-19, pues el “cierre en masa de lugares públicos, escuelas, centros de trabajo y lugares para la recreación, ayudó a que la utilización de las diferentes plataformas virtuales tuviera un incremento”, como lo menciona el estudio *Audiencias y Consumo Digital* de Nielsen, Instituto Brasileño de Opinión Pública (Nielsen IBOPE, 2020), el uso de las plataformas digitales incrementó en un 43% durante la contingencia, declarada oficialmente el 31 de marzo de 2020 en México.

Siguiendo con el mapeo realizado por el INEGI nos encontramos que, en el Estado de México, 16.9% de personas usuarias de internet experimentaron alguna situación de violencia digital a un nivel federal como lo podemos observar a continuación:

Gráfica 2

Porcentaje de usuarios de internet que experimentó alguna situación de ciberacoso en los últimos 12 meses

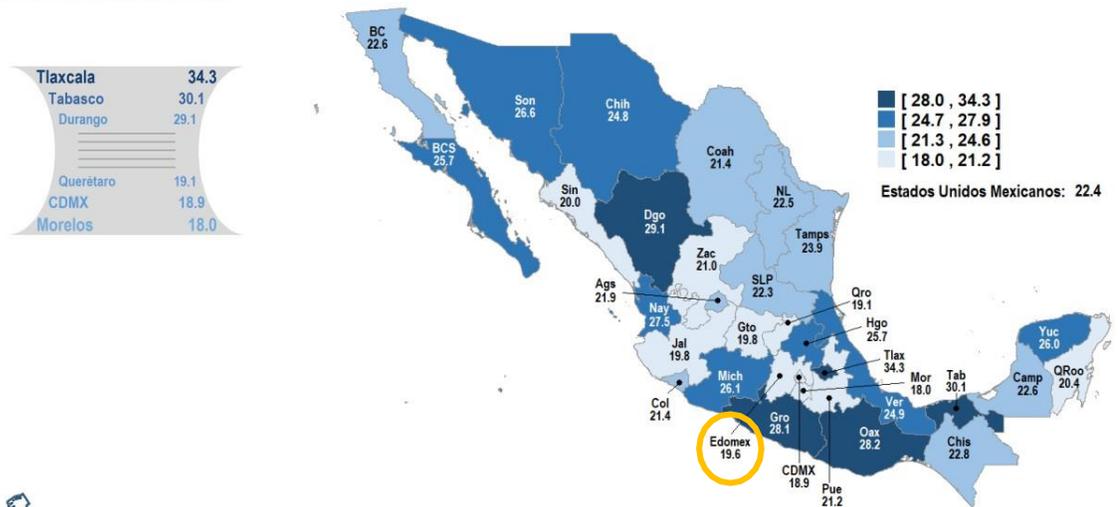


Fuente: MOCIBA, 2022.

El Estado de México tiene 19.6% de las mujeres mayores de 12 años que vivieron ciberacoso en 2022 de acuerdo con el MOCIBA.

Gráfica 3 Ciberacoso-Mujeres

Porcentaje de la población de mujeres usuarias de internet que *experimentó alguna situación de ciberacoso en los últimos 12 meses*¹.



MOCIBA2022

1. La información se refiere al periodo de julio de 2021 a agosto de 2022.



Fuente: MOCIBA, 2022.

Siguiendo con el recorrido trazado por el informe MOCIBA 2022, respecto a las plataformas más utilizadas, en el documento de *Chidas en Línea* se menciona que dicho incremento se dio en las siguientes redes:

Facebook, Google, Instagram, WhatsApp y YouTube. Al diferenciar la información por sexo, según la misma fuente el uso de redes sociales por mujeres aumentó en promedio 22 minutos diarios, Facebook es la red social más utilizadas por ellas, pasando a 89 minutos diarios en promedio. (Bernal *et al.*, 2021)

Esta información nos permite observar que, dentro de la cotidianidad, la manera de relacionarnos a partir de la pandemia es en su mayoría por una vía virtual; esto da pie a que la cultura machista tuviera una ventana más para que las adolescentes sean violentadas por estas vías de comunicación.

Otro dato sumamente importante que nos arroja en INEGI a través del MOCIBA es la diferenciación de las diferentes agresiones que se dan contra las mujeres y a los hombres, como se indica en la siguiente gráfica:

Gráfica 4
Ciberacoso-Situaciones-Sexo

39% de la población de hombres de 12 años y más víctimas de ciberacoso durante los últimos 12 meses¹, tuvo **contacto mediante identidades falsas**. Por su parte, **35.5%** de la población de mujeres víctima de ciberacoso recibió **mensajes ofensivos**.



Fuente: MOCIBA, 2022.

Con esto queda demostrado que existe una importante diferenciación entre mujeres y hombres respecto a las agresiones digitales, pues la gráfica muestra que los porcentajes son graves y expone que las mujeres somos violentadas con una acentuación de índole sexual causada por los roles y estereotipos de género; no es gratuito que a las mujeres se les envíe insinuaciones o propuestas sexuales en un 34.8%, a diferencia de un 18.5% para los hombres. Es preciso enfatizar que la numeraria obtenida a partir de los informes debe considerarse como un piso teórico y que refleja la realidad fielmente.

Ahora bien, recordemos que para este proyecto se tomaron como ejes centrales a las y los adolescentes de nivel medio superior, pues:

En México, la violencia en la escuela es noticia mediática, se publican dichas manifestaciones entre docentes, administradores de la educación, estudiantes y sus familias, situación que llevan a la naturalización, de ciertas expresiones violentas que agravan la estadía de las víctimas. (Salazar, 2018: 13)

La violencia escolar que se ejerce en el nivel medio superior ha hecho un eco negativo en muchas generaciones, dejando un sinnúmero de víctimas que han llegado al suicidio a causa de esta violencia escolar:

Aunque se dice que la violencia escolar siempre ha existido, también se transforma de manera constante, por lo que hay nuevas formas, herramientas y redes sociales para manifestarla. Algunas de ellas propias de los escenarios escolares y, otras más fuera de las instituciones educativas; pero que de algún modo se vinculan con los estudiantes (Salazar, 2018: 28)

Por ende, es importante considerar que:

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a estar informados y deben aprender a identificar las conductas de ciber acoso y ciber delincuencia de género, así como las señales de alarma. La prevención es la mejor estrategia para combatir y poner freno a estos comportamientos. (Pérez, 2017: 54)

Asimismo, debe contemplarse en todo momento a la violencia como un componente que adopta varias formas y que se presenta en todos los niveles sociales, económicos, religiosos, culturales o políticos con la intención de poner u obtener algo sin importar causar algún tipo de daño físico, psicológico, económico o sexual en las víctimas. (Salazar, 2018: 15)

Especialmente, la violencia digital contra las adolescentes de preparatoria perpetúa las formas de violencia contra las mujeres; si bien los imaginarios sociales se trasladaron hace décadas a un ciber-espacio fue hasta que vivimos la pandemia de COVID-19 cuando se hizo notar a un nivel monumental la problemática que a diario enfrentan millones de adolescentes.

La violencia digital considera aún a los roles y estereotipos de género como algunas de las construcciones que permean la violencia de género contra las adolescentes. Aunque no se debe dejar de señalar que los hombres y algunos grupos vulnerables sufren este tipo de violencia, para el presente proyecto consideramos a las adolescentes como eje central para la investigación, dada la complejidad de esta violencia de género con las características propias de la virtualidad.

2. Justificación

Todos los tipos de violencia digital tienen entre sus características la carencia de una estructura rígida, es decir, que son difíciles de conceptualizar, analizar, y por supuesto de sancionar; por ello, es importante saber prevenir y detectar estos tipos de violencia desde edades tempranas, cuando se inicia el uso de las redes sociales; sin embargo, no son suficientes los esfuerzos hechos desde las instituciones para mitigar esta problemática, pues no hay herramientas necesarias, como la sensibilización o un protocolo de seguridad para utilizar de manera adecuada las redes sociales, las cuales no se encuentran al alcance de todos y todas las adolescentes.

La adolescencia es pieza clave en la vida de todo ser humano, llena de cambios y transformaciones a todos los niveles posibles, según los especialistas:

Este momento tiene una importante repercusión sobre el desarrollo psicosocial de las personas, ya que hay una expansión en las relaciones entre iguales, de nuevas redes sociales, grupos y parejas sentimentales, y con ello también la aparición de nuevas situaciones conflictivas y violentas. (Bascón, Saavedra y Arias, 2013 citados en Hernández, 2018: 18)

Como señala Hernández, los y las adolescentes se encuentran:

Buscando una mayor reflexión y autonomía, por lo que realizar una intervención en esta etapa de la vida es fundamental para corregir modelos sociales que se han transmitido durante la infancia y que pueden influir como factores de riesgo en la violencia de género. (Hernández, 2018: 19).

También debemos recordar que:

Se trata de un período de cambios, biológico y social, psicológico, físico, sexual y cultural, en el cual se presenta el pensamiento abstracto, la autonomía y la decisión [...] Básicamente, se trata de cambios fisiológicos, desarrollo cognitivo, desarrollo moral, desarrollo social y de personalidad. (Papalia y Wendkos, 2001 citados en Fernández, 2014: 449)

Entonces, la adolescencia se convierte en el *locus* simbólico donde se teje un rizoma de tantos que dan significado a la vida misma. Ahora bien, en las eventualidades como la violencia de género, las consecuencias entre las estudiantes son alarmantes, pero de ello se hablará más adelante.

Por otra parte, es importante subrayar que la violencia de género contra las adolescentes es diferente a todas, pues ellas conforman un grupo vulnerable en casi

todos los sentidos; ahora, si acentuamos que la virtualidad diluye las confrontaciones entre pares, es decir, se da la agresión, el acoso y demás actos violentos, pero no se tienen los recursos para afrontar la situación como tal, sino que todo es a través de dispositivos, podemos acotar lo siguiente:

La violencia digital contra las mujeres es un problema sistemático que se enlaza con otras formas de violencia y afecta a las mujeres, adolescentes y niñas que están conectadas o no. Sin embargo, este fenómeno no nos afecta por igual, existen diferentes intersecciones como la clase, el color de piel, el origen, el territorio y la estructura etaria hacen a algunas mujeres más vulnerables que otras. Tomando en cuenta estas consideraciones, nosotras hemos encontrado que la edad influye intrínsecamente en cómo las mujeres mexicanas viven la violencia de género en línea. (Contreras *et al.*, 2021: 4)

Las adolescentes “enfrentan estos procesos en silencio y soledad por miedo a la estigmatización por parte de sus familias o las represalias por parte de conocidos o desconocidos” (Contreras *et al.*, 2021), este factor representa en gran medida la importancia de hacer visible la violencia digital contra este sector poblacional, ya que:

No existe una educación integral en ningún nivel educativo que tome en cuenta protocolos de prevención y/o atención ante las agresiones digitales. Tampoco se llevan a cabo campañas de sensibilización por parte de las escuelas, ni por parte del estado para ayudar a mitigar y sobrellevar sus efectos. (Contreras *et al.*, 2021)

Por lo tanto, la violencia digital contra las adolescentes debe ser estudiada, analizada, y expuesta para poder dar algunas respuestas y maneras de solucionar tales eventualidades que atañen a las mujeres adolescentes desde un nivel personal hasta un grado mundial. Otra de las aristas que se deben analizar dentro de los diferentes tipos de violencia digital contra las adolescentes es la participación de las madres y padres de familia y, por supuesto, del cuerpo docente de las instituciones de nivel medio superior donde las y los adolescentes pasan el mayor tiempo.

Pues las familias pueden desempeñar un papel clave en la prevención, detección e intervención contra el acoso [...] las familias deben asegurarse de nombrar el acoso como tal, mostrar congruencia emocional y empatía hacia los niños, niñas y adolescentes, evitando la culpabilización y desarrollando respuestas proactivas desde la responsabilidad. (Horno, 2017: 139)

Podemos inducir que el papel de las familias dentro de los casos de violencia digital es claro: acompañar, no estigmatizar y actuar de manera eficaz en cada caso que se presente.

Específicamente dentro de las diferentes violencias digitales las familias “desempeñan un papel clave, a la hora de generar condiciones para el acceso y uso del niño, niña o adolescente en ese entorno: internet, los móviles y redes sociales” (Horno, 2017: 144). Con esto no se dice que es entera responsabilidad de los familiares; sin embargo:

Los padres, madres y otros adultos deben conocer ese entorno de relación y sus códigos, formar parte de ese entorno y proporcionar a los niños, niñas y adolescentes pautas específicas de protección para que puedan manejarse con seguridad en esos espacios virtuales. (Horno, 2017: 144)

Como lo menciona Pérez Vallejo (2019: 54), “respecto a los padres y Centros Educativos, urge adoptar medidas preventivas dirigidas a fomentar la parentalidad positiva y empoderar a madres y padres poner límites y educar en valores a sus hijos”, no solo en un ámbito familiar o privado, sino que este marco “incluye educación digital que necesariamente debe combinarse con ofrecerles formación en igualdad de género y afectivo- sexual. En colaboración, claro está con los centros educativos” (Pérez, 2019: 54).

Como es sabido se echa en falta que los *currículums* académicos no cuentan con formación específica respecto a la violencia digital en todas sus aristas y manifestaciones y no todos los colegios promueven actividades y charlas informativas por especialistas para que los niños, niñas y adolescentes conozcan los riesgos de internet. A sabiendas que estas acciones son una de las intervenciones más efectivas para atajar el problema desde los centros educativos. (Pérez, 2017: 55)

De igual forma se debe recordar que:

El fin no es otro que empoderar a los niños, niñas y adolescentes como potenciales víctimas, para que asuman responsabilidades sobre la privacidad y el valor de sus datos. Así como para que adquieran conciencia crítica sobre ciertos contenidos digitales a su alcance que en ocasiones desvirtúan la realidad y contribuyen a la reproducción de estereotipos de género. (Pérez, 2017: 54)

Asimismo, debe subrayarse que es esencial prevenir a las y los adolescentes como potenciales víctimas y evitar que sean victimarios.

3. Objetivo

Analizar la violencia digital en estudiantes mujeres adolescentes para conocer sus consecuencias y profundizar en estrategias y acciones para prevenirla, detenerla y evitarla.

3.1 Objetivos particulares

- Indagar sobre las diversas teorías que registran el significado de la violencia digital vinculada a las mujeres adolescentes.
- Realizar un diagnóstico en determinada escuela preparatoria que permita conocer la problemática y las consecuencias de la violencia digital contra las adolescentes.
- A partir del resultado del diagnóstico realizado se pretende generar algún mecanismo que permita prevenir y atender la violencia digital contra las mujeres adolescentes.
- Hacer énfasis en que las instituciones de educación media superior no cuentan con un protocolo de detección, atención y sanción respecto a la violencia digital.

4. Marco conceptual

4.1 Violencia digital de género hacia las adolescentes

El rizoma de conceptos que se genera en las investigaciones acota la importancia y riqueza que contienen las búsquedas de un tema en específico y los asuntos de problemática de género no son la excepción.

Por lo que a continuación se enlistarán las conceptualizaciones claves para el presente proyecto. En primer lugar, como ya fue mencionado en las páginas anteriores, la violencia digital de género perpetúa, en la virtualidad, los diferentes roles y estereotipos que construyen imaginarios sociales, los cuales colocan a las mujeres en posiciones vulnerables y por ende se convierten en víctimas de estos ejercicios de violencia.

4.2 Sistema Sexo-Género y perspectiva de género

El sistema sexo-género es una de las claves para desglosar la violencia de género y la violencia de género digital no es la excepción, pues como ya se mencionó la virtualidad ha ganado una enorme cantidad de espacio dentro de las relaciones

personales. Para el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el sexo se refiere a:

las características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de la especie humana, sobre todo relacionadas a funciones de la procreación. Se suele diferenciar entre el sexo de mujer y hombre con sus características sexuales: las primarias, es decir órganos genitales externos (testículos, pene, escroto) e internos (ovarios, trompas de Falopio, útero, vagina); y las secundarias, por ejemplo, vello facial y hombros más amplios en los hombres, así como glándulas mamarias y caderas más predominantes, en mujeres. (INMUJERES, 2007)

Podemos observar que el sexo se limita a las características biológicas, es decir, no tiene mayores implicaciones en los imaginarios colectivos, su lectura es clara y no hay una separación entre sus aristas, mientras que el género contiene una serie de interpretaciones que son recorridos diversos en la colectividad.

a Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), “el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres”. En el mismo sentido, el Instituto Nacional de las Mujeres considera al género como una construcción social y cultural que restringe las posibilidades y el desarrollo pleno de capacidades de las personas; asimismo:

La utilización del género, como justificación para la supremacía masculina y heteronormada, reproduce condiciones de injusticia y desigualdad; es importante reconocer que, al ser el género un constructo social está en posibilidades de modificarse a favor de la igualdad entre personas, sin importar el sexo biológico. (INMUJERES, 2017)

Por su parte, para Álvarez “el género es una construcción social de las características que definen e interrelacionan los ámbitos del ser y del quehacer tanto femenino como masculino, en cualquiera que sea el contexto” (Álvarez citado en Hernández, 2018: 10). Aludiendo a los roles que deben desempeñar en cada etapa del desarrollo biológico, es decir a lo largo de la vida dentro de lo individual y colectivo se comienza la edificación de comportamientos regidos bajo la sombra del género. Para Scott, el género es “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1996: 21), por lo cual se jerarquiza la interacción en los

diferentes ámbitos entre los hombres y mujeres, e inicia la relación desigual entre los sexos.

En la relación establecida entre el género y sexo las referencias establecen distribuciones de poder (control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos o el acceso a los mismos) el género se implica en la concepción y construcción del propio poder (Scott, 1996: 28). La dicotomía ofrecida en un principio como diferencias entre los seres humanos, se ha convertido en categorías de poder y de desigualdades que se engendraron y son perpetuadas a través de los roles y estereotipos de género que, si bien son ejercidos en todo momento y espacios dentro de la cotidianidad, rebasan la barrera de lo físico y logran infiltrarse al espacio virtual mediante las plataformas y redes que se han convertido en los *locus* de interacción más inmediatos y entre los adolescentes.

El sistema sexo/género “es un conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas son satisfechas” (Rubin, 1996: 44), así, las relaciones humanas se configuran bajo estos imaginarios sociales emanados de este sistema y para los y las adolescentes no es diferente.

La construcción de lo masculino y lo femenino desde el poder y la subordinación, promueve el ejercicio de la violencia por parte de quien domina y, al mismo tiempo, la legitima al no denunciarla, penalizarla y evitar que suceda, incluso llegar a aceptarla como algo normal. (Alfaro, 1999: 11)

Ahora bien, debemos considerar que los roles de género se convierten en una serie de normativas que dictan las actividades “propias” para todas y todos; desde la infancia se cimientan estos roles entre las más minúsculas acciones, configuran los comportamientos y articulan los imaginarios que crean la cotidianidad.

Para el INMUJERES (2017) los roles de género son el conjunto de conductas y expectativas, que deben regir la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres. A pesar de la persistencia de estos roles asignados a unas y otros a partir

de estereotipos de género, en muchas culturas y sociedades actuales aún prevalecen en las relaciones familiares, sociales o laborales. Mientras que para López los roles de género se internalizan y transmiten de forma sutil consciente o inconscientemente definiendo y formando la identidad que caracteriza a los individuos. (López, 2020 citado en Hernández, 2018: 11)

Con estos puntos podemos observar que los roles de género no son inertes, los roles y estereotipos de género son dinámicos, tienen como característica la plasticidad de ser transformados totalmente de una latitud a otra. Por su parte, la negatividad de los roles como lo menciona Torres (2010 citado en Hernández, 2018: 10), entre los asociados a la masculinidad se encuentran la violencia, agresividad e irascibilidad y para la femineidad está la sumisión entre otros. Los roles, ya sean negativos o positivos limitan las personalidades desde lo más profundo de la individualidad y llegan a tejer grandes entramados sociales que imponen cierta clase de orden social.

Lo anterior, puede apreciarse en cualquier lugar donde exista convivencia humana. Un ejemplo es el ámbito escolar, pues si bien una institución debería ser libre de roles y estereotipos de género, las niñas y los niños, desde edades tempranas, repiten patrones de conducta que hacen que la estructura planteada por los estereotipos y roles de género permanezca.

Y en la adolescencia, donde hay un importante descubrimiento para todas y todos a partir de cuestiones tan esenciales como nuestra corporeidad, se ven de manera remarcada estos roles, pues ya han sido interiorizados desde la niñez y es en esta etapa de mayor independencia donde se hacen presentes en la cotidianidad de las escuelas y por supuesto en la virtualidad.

Ahora bien, los estereotipos de género actúan de manera muy similar, entre los roles y estereotipos generan una dinámica que dicta el “deber ser” de las mujeres y hombres en las diferentes aristas de la cotidianidad. Por su parte Amurrio, *et al.* (2012 citado en Hernández, 2018: 13) señala que los estereotipos son ideas construidas acerca de

la forma de sentir y de comportarse que deben tener las personas de acuerdo con su sexo, que se naturalizan con el tiempo.

Con esto podemos observar que los estereotipos, roles que se convierten en un sistema sexo-género, dividen, crean desigualdades y por supuesto se convierten en un factor que genera violencia de género, pues remarca las diferencias y crea una dinámica injusta e inequitativa. Es importante señalar que los estereotipos de género se pueden manifestar en las siguientes áreas: El cuerpo: incluye aspectos relacionados con las características físicas.

- El comportamiento: son las actitudes de los sujetos.
- La competencia: aspectos relacionados con las capacidades y habilidades de mujeres y hombres.
- Expresión afectiva.
- Responsabilidad social. (Colás y Villaciervos, 2007 en Hernández, 2018: 14)

En todas estas aristas, los estereotipos de género dictan los comportamientos, dinámicas relacionales y el deber ser de las mujeres y hombres. Es importante subrayar nuevamente que para las y los adolescentes, los estereotipos de género juegan un papel sumamente importante dentro de su dinámica escolar y de convivencia; desafortunadamente, la virtualidad no escapa a la dinámica establecida por estas figuras sociales que al igual que los roles son generadores de violencia de género contra las mujeres.

Ahora bien, daremos paso al concepto clave de este proyecto de investigación, la perspectiva de género, que es elemental para acotar la importancia de la violencia digital de género contra las adolescentes,

pues se convierte en un método de observación de un fenómeno social o político, que se emplea para explicar un objeto de estudio científico, utilizando como fundamento el concepto género permite percibir la realidad que toma en cuenta tanto a mujeres como a hombres y las diferencias y posiciones desiguales, socialmente construidas, entre ambos. La perspectiva de género nos permite:

- a) Visibilizar a las mujeres, sus actividades, sus vidas, sus necesidades específicas, sus espacios y la forma en que contribuyen a la creación de realidad social.

b) Mostrar cómo y por qué cada fenómeno concreto está atravesado por las relaciones de poder y desigualdad entre los géneros características de los sistemas patriarcales o androcéntricos. (Serret, 2002: 40)

Colocarnos los “lentes violetas” permite sacar a la luz problemáticas que eran minimizadas por las diferentes sociedades, es poner sobre la mesa las desigualdades y el origen de muchos tipos de violencia de género, como la violencia digital de género, pues no es gratuito que sea contra las adolescentes, es decir, la perspectiva de género nos permite conocer que este tipo de violencia atiende razones de género y convierte a las adolescentes en un grupo vulnerable.

4.3 Violencia de género

La violencia de género y sus diferentes vertientes son clave para el presente proyecto, por lo cual se subraya que la violencia de género está presente en todos los ámbitos de las diversas sociedades; la violencia de género es un rizoma social y es capaz de atravesar cualquier particularidad que pueda tener una mujer en muchas partes del mundo.

Para ONU Mujeres, la violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia.

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007) en su artículo 5, fracción IV, define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause [a las mujeres] daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

Por su parte el INMUJERES dicta que:

La violencia contra las mujeres tiene su origen en las relaciones de desigualdad de poder, resultante de las estructuras culturales e históricas del patriarcado; es vital reconocerla y erradicarla ya que es una de las expresiones más extremas de violación a los derechos humanos de las mujeres. La violencia contra las mujeres no distingue

etnia, clase, religión o edad, y se manifiesta en varias acciones como humillaciones, persecución, prohibiciones, aislamiento, control o cualquier otra acción que impida que las mujeres gocen de sus derechos y libertades.

Asimismo, existen diferentes tipos de violencia de género: la que se da de forma directa e indirecta, violencia física, verbal, psicológica o emocional, estos tipos de violencia de género directa son los más mencionados y sobre los que se pone mayor atención; sin embargo, la violencia indirecta que se da de forma simbólica y estructural es aquella que construye la normatividad en las sociedades y con ella, las maneras del “deber ser” de los hombres y las mujeres.

En el artículo 6, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se define la violencia psicológica como:

un tipo de violencia referente a un acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso el suicidio. (LGAMVLV, 2007)

Por último, en el artículo 6, fracción V, se define a la violencia sexual como “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atente contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”. (LGAMVLV, 2007)

4.4 Adolescencia y perspectiva de género

La violencia de género se presenta en cualquier circunstancia, tanto temporal como espacial, y se ve reflejada tanto en la escuela como en la etapa de la adolescencia. Para el presente proyecto es preciso comprender el concepto de adolescencia. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) la adolescencia es la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años, considerándose dos fases: la primera, entre los 10 y 14 años y la adolescencia tardía, de los 15 a los 19 años; la cual consideramos para el presente trabajo. Al respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) menciona que:

Organismos internacionales coinciden en que la adolescencia es una etapa de la vida comprendida de los 10 a los 19 años, rango que se divide en dos partes: adolescencia temprana y adolescencia tardía, la primera abarca de los 10 a los 14 años, es cuando comienzan los cambios físicos, el desarrollo de los órganos sexuales y las características sexuales secundarias. Mientras que la adolescencia tardía comprende de los 15 a los 19 años, en este periodo el cuerpo sigue desarrollándose, aumenta la capacidad para el pensamiento analítico y reflexivo.

Por otra parte, las relaciones interpersonales en la adolescencia

tiene[n] una importante repercusión sobre el desarrollo psicosocial de las personas, ya que hay una expansión en las relaciones entre iguales de nuevas redes sociales, grupos y parejas sentimentales y con ello también la aparición de nuevas situaciones conflictivas y violentas. (Bascón *et al.*, 2013 citado en Hernández, 2018: 19)

No obstante, donde se efectúa la mayor cantidad de agresiones para la población adolescente es en el ámbito escolar, pues es ahí donde se relacionan, y pasan el mayor tiempo. Como es mencionado por Bartrina (2014: 386):

en la etapa adolescente, especialmente cobran protagonismo en los conflictos y en las situaciones de maltrato que pueden darse en los centros educativos y estas prácticas violentas adquieren una trascendencia especial en su vida cotidiana, su salud, su educación y su desarrollo.

Y las huellas que dejan este tipo de violencia para las y los adolescentes son de vida o muerte, pues están aprendiendo a relacionarse y no siempre es de una manera sana. En la adolescencia “hay un establecimiento de relaciones amistosas entre personas de distinto sexo, en la infancia y la adolescencia se supone un aprendizaje de habilidades relacionales tales como la negociación y resolución de conflictos” (Ruiz *et al.* 2013: 4). Si bien es cierto que en la infancia se dan los cimientos de cómo nos relacionamos, en la adolescencia se adquieren nuevas herramientas para una socialización íntegra, sin embargo, cuestiones como la violencia digital y aún más con una acentuación de género son las que merman una sana convivencia.

Ahora bien, también debemos observar que en la adolescencia comienzan las relaciones erótico-afectivas; esa arista también tiene gran peso, pues se convierte en un factor para violentar a las adolescentes por esta vía, debido a que emerge una relación entre la adolescencia y el amor romántico.

En nuestra sociedad se mantiene vigente un modelo de amor romántico asociado a creencias que idealizan a la pareja y desestiman sus defectos y comportamientos negativos; se sobrevalora el sacrificio y el sufrimiento por amor. Estos aspectos favorecen y perpetúan la violencia en las relaciones de pareja. (Marroquí y Cervera, 2014 citado en Hernández *et al.*, 2020: 2)

Mediante la idealización de las parejas en la adolescencia se traduce en un ambiente vulnerable donde la violencia digital toma mucha fuerza, pues como se ha mencionado la virtualidad ya es un lugar esencial en las relaciones humanas.

Ahora bien, debemos subrayar que las consecuencias de este tipo de violencia son graves, “en estudios previos se ha observado que la presencia de síntomas depresivos y niveles elevados de estrés percibido se relacionan con la violencia escolar en sus distintas modalidades, incluyendo el ciberacoso” (Seals y Young en Hernández, 2020: 4). Es por ello que, la adolescencia es la etapa clave para prevenir este tipo de violencia que merma todas las aristas de la vida.

4.5 Violencia Digital de Género

Se debe resaltar que en la adolescencia la violencia interpersonal que se manifiesta principalmente en las relaciones de noviazgo; el acoso escolar también conocido como *bullying* por lo que en esta etapa clave de formación son predominantemente vulnerables a las conductas riesgosas (Romero, 2010 citado en Hernández, 2018: 18) se pueden observar múltiples tipos de violencia ejercidos entre y contra los y las adolescentes y como ya se mencionó un lugar donde se llevan a cabo estas prácticas es en la escuela preparatoria.

Ahora bien, es pertinente ahondar en la conceptualización de la violencia en el contexto escolar para comprender sus diferentes formas entre el alumnado de preparatoria. Este tipo de violencia está presente dentro del *locus* de las instituciones educativas, sin embargo, hay un tipo de violencia que no tiene un lugar fijo: la violencia digital, que tiene la capacidad de agredir a miles de kilómetros de distancia, de perpetuar las agresiones a través de un clic en el resguardo de estar frente a una pantalla.

Desde sus inicios, la violencia digital ha sido una concepción difícil de acotar, pues se planteó en primer lugar cómo la ha definido la Organización de Naciones Unidas, que la considera un comportamiento violento en línea, que va desde el acoso en línea y el agravio público hasta el deseo de infligir daño físico, incluidos los ataques sexuales, los asesinatos y los suicidios inducidos (UNESCO, 2015).

Para (Aquino (2014: 4), “el *ciberbullying* es una agresión repetitiva de uno o más individuos en contra de una persona, utilizando dispositivos o servicios de tecnología. Hay elementos que diferencian al *ciberbullying* del *bullying* tradicional o “cara a cara”, la principal es el uso de la tecnología, lo cual cambia el impacto de esta conducta sobre la víctima”.

En cambio, Del Moral (2014: 11) considera que:

El ciberacoso implica tres dimensiones: 1) el factor comportamental o daño infringido, que hace referencia a aislar y excluir a la víctima; 2) la intencionalidad, que implica el uso de la violencia para satisfacer los propios intereses y conseguir algo; y 3) el uso del poder, que tiene la finalidad de imponer los intereses del agresor sobre la resistencia del otro.

Por otra parte, como es mencionado por Cobo y Tello (2008 citados en Morales *et al.*, 2014: 19):

El *bullying* se define como una forma de comportamiento agresivo intencional y dañino que es persistente y cuya duración va de semanas a en ocasiones meses. Siempre existe un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar, aunque no haya provocación alguna. Puede ser ejercido por una o varias personas.

Por ello, estos autores identifican que los rasgos principales del *bullying* son los siguientes:

- a) Que se trate de una acción agresiva e intencionalmente dañina
- b) Que se produzca de forma repetida
- c) Que se dé una relación en la que hay un conflicto de poder
- d) Que se dé sin provocación de la víctima
- e) Que provoque daño emocional.

(Cobo y Tello, 2008 citados en Morales *et al.*, 2014: 19)

En el contexto nacional existe la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, que define a la **violencia mediática** como:

todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida. (LGAMVLV, 2019)

Con estas definiciones podemos observar un panorama sobre la violencia digital, donde también es importante señalar que, como cada una de las violencias, también cuenta con diferentes aristas que se van modificando rápidamente y por ende se van “normalizando” dentro del imaginario de las relaciones interpersonales de las y los adolescentes.

Algunas de las aristas de esta violencia, en otro marco nacional la Secretaría de las Mujeres a nivel federal ofrece las siguientes significaciones:

Ciberbullying: es el que se lleva a cabo a través del uso de medios de comunicación, principalmente de Internet, telefonía móvil y videojuegos *online* para cometer acoso psicológico.

Sexting: consiste en el envío de fotografías y videos de tipo sexual a través del móvil o cualquier otro dispositivo tecnológico dirigidos a otra persona. El envío y la recepción son consensuados.

Stalked: son aquellas conductas que realiza una persona conocida como *stalker*, consistentes en perseguir, acechar y acosar mediante plataformas tecnológicas de forma compulsiva a otra persona.

Grooming: es el acoso ejercido por una persona adulta hacia un (a) niña/o adolescente con el propósito de establecer una relación de control emocional y de abuso sexual.

Shaming: últimamente se han empleado los términos *fat-shaming* y *slut-shaming* para nombrar aquellos actos que tienen el objetivo de avergonzar a la víctima, principalmente a mujeres. El primer término se refiere a la complexión física y el segundo a comportamientos y deseos sexuales.

Doxing: consiste en la acción de publicar información privada sin consentimiento de la persona.

El *sexting* se presenta como la “prueba de amor moderna” en donde por medio de la presión que nace del mito del amor romántico se piden fotos o material de video con contenido sexual; sin embargo, no es dimensionado lo peligroso y grave de participar en esta dinámica. Dentro de la guía elaborada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, titulada *Sexting, guía práctica para adultos* se explican claramente algunas consecuencias de estas prácticas, por ejemplo:

- 1) Descontextualización de la situación: la imagen o video era consentida y apropiada en el momento de intimidad. Si la imagen o video pasa a ser pública los protagonistas se sienten incómodos por la exhibición.
- 2) Exposición: las imágenes viralizadas son recibidas por personas que no son los destinatarios originales. Cuantas más personas vean la imagen o video más expuestos estarán los protagonistas.
- 3) No hay derecho al olvido: comúnmente, se denomina derecho al olvido a la facultad de una persona a requerir que determinada información personal inadecuada, no pertinente, sea bloqueada, borrada o reprimida. Sin embargo, aunque la información publicada se borre, si alguien la guardó en sus dispositivos el contenido visual seguirá navegando en internet.

De igual manera, es importante subrayar que no hay una forma de practicar el *sexting* seguro, ya que es una dinámica plenamente de confianza y cuando se envían las fotos o videos se pierde el control de este material. Es imperativo enseñarles con un mayor énfasis a las adolescentes que estos ejercicios no se desprenden de una elección libre, sino que es una trampa más de un sistema que pretende cosificar el cuerpo de las mujeres a través de las nuevas formas de relacionarse.

Las diferentes significaciones permiten comprender que la gama de violencias digitales trae consigo consecuencias en demasía alarmantes. En los resultados arrojados en el Módulo sobre el Ciberacoso (MOCIBA) a cargo del INEGI, se menciona que las mujeres que han sufrido violencia digital presentaron un deterioro en su salud mental y psicológica; las principales repercusiones fueron las siguientes: el 78.7% sintió enojo, el 36.8% desconfianza, el 30.3% inseguridad, el 30.2% miedo, el 26.4% frustración y el 24.4% estrés (Contreras *et al.*, 2021: 4).

Con esta serie de datos, queda demostrado que la violencia digital tiene graves resultados en las adolescentes que la han vivido. Y las consecuencias de todos estos tipos de violencias son sumamente alarmantes.

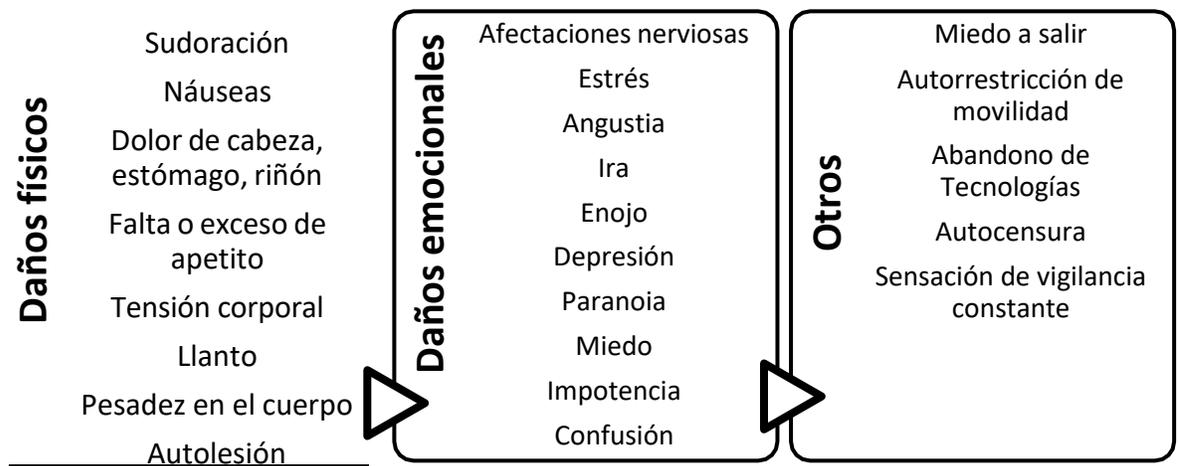
Los impactos de la violencia en línea suelen ser desestimados por distintas comunidades cercanas a las mujeres que la viven o por las autoridades. Al tratarse de ataques que se cometen dentro de un ámbito “virtual” no se consideran “reales” aunque por el contrario se manifiestan en espacios que son considerados muy personales para quienes reciben este tipo de ataques como lo son sus números celulares y sus cuentas personales de redes sociales (Luchadoras Mx, 2017: 51)

Por ello, es importante no perder de vista que las consecuencias de este tipo de violencia son más difíciles de rastrear o hasta de categorizar, pues al no ser visibles no dejan una huella. Al respecto, “la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones en su ejercicio de mapeo a través de la plataforma Ushadidi de Take Back The Tech, logró hacer un registro de los daños reportados por mujeres sobrevivientes a la violencia en línea”. (Luchadoras Mx, 2017: 51)

En este ejemplo la muestra poblacional fue de 1,126 casos provenientes de siete países, donde fue posible categorizar nueve tipos de daños, entre los que se encuentran con mayor porcentaje “el daño emocional (33%), el daño reputacional (20%), el daño físico (13%) y la invasión a la privacidad (13%) y en 9% de los casos hubo alguna forma de agresión sexual”. (Luchadoras Mx, 2017: 52)

Dentro de la gama de consecuencias de la violencia digital y aún más con la acentuación de género, las asociaciones mexicanas “Luchadoras” y “La Sandía Digital” lograron en 2017 documentar los daños psicológicos y por ende emocionales y físicos que se generan a partir de sufrir este tipo de violencias: a través de la participación de 25 mujeres sobrevivientes de la violencia digital a lo largo y ancho del país

Esquema1 “Consecuencias de los diferentes tipos de violencia digital”



Fuente: elaboración propia con base Luchadoras Mx (2017).

No obstante, al no ser visibles las consecuencias de las agresiones virtuales, al carecer de tangibilidad, estas se revisten de impunidad, dejando una ventana abierta a la subjetividad de la gravedad de este tipo de violencias; si bien es cierto que en la actualidad se han hecho demasiados esfuerzos desde la academia, sociedad y gobierno, en una participación restringida, las formas jurídicas que tratan de categorizar, evidenciar y por supuesto sancionar como un intento de abolir la violencia digital se encuentran empobrecidos frente a la inmensa fluidez con la que se ejerce tal violencia.

A continuación, se presentan algunos esbozos a nivel mundial, nacional y estatal para hacerle frente a este tipo de violencia.

5. Marco jurídico

No hace mucho se inició la conceptualización de las nociones de violencia digital, *ciberbullying*, ciberacoso, entre otras, lo cual es importante señalar, pues el camino para la implementación de todo un sistema que permita la prevención, detección y sanción de este tipo de violencia es largo. Aun contemplando las diferentes significaciones y datos existen muy pocos protocolos de actuación a nivel mundial, continental y por supuesto a nivel nacional.

Los diferentes tipos de violencia en la escuela se han estudiado desde la psicología, la sociología, la antropología y la educación. Se han creado redes de investigadores que estudian la violencia en la escuela; redes de docentes que presentan experiencias

exitosas que permiten sobrellevar la práctica docente-y el proceso de enseñanza-aprendizaje a pesar de la tensión existente en las aulas y pasillos. De manera reciente, se ha abordado la violencia y convivencia escolar, desde los consejos técnicos escolares especializados. (Salazar, 2018: 14)

A continuación, se enlistarán algunos esfuerzos por abolir la violencia escolar a nivel municipal, estatal, federal y por supuesto, mundial; lo anterior, desde un marco jurídico para prevenir, identificar y sancionar la violencia escolar y por supuesto la violencia digital con la acentuación de género.

5.1 Ámbito internacional

Uno de los primeros esbozos a nivel global para delimitar, prevenir, identificar y sancionar los ciberdelitos es el convenio llevado a cabo en Budapest; en su primera edición contaba con 79 países, con el objetivo principal de proteger a las sociedades de la ciberdelincuencia. “El Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia se compone de cuatro capítulos sobre (a) terminología, (b) medidas que deben adoptarse a nivel nacional, (c) cooperación internacional y (d) disposiciones finales”. (Martins, 2022: 4)

Este Convenio busca la cooperación entre países para dar solución a los delitos digitales en cada una de sus aristas. Los países de América Latina que lo firmaron son: Argentina, Chile, Costa Rica, Colombia, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, mientras que Guatemala, Ecuador, México y Brasil son observadores.

Es importante destacar que en la LXVIV Legislatura del Senado mexicano se presentó a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, la exhortación al ejecutivo federal para iniciar los trabajos necesarios para la adhesión de México al Convenio sobre la Ciberdelincuencia o Convenio de Budapest; tal petición se llevó a cabo el día 25 de febrero del 2021¹.

Dentro de este Convenio, hay países con una clara delimitación jurídica acerca de la violencia digital, por ejemplo, en el Reino Unido:

¹Para más información puede consultarse: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-03-11-1/assets/documentos/Dict_Com_Relaciones_Exteriores_Ciberdelincuencia_Convenio_Budapest.pdf

El Malicious Communication Act 1988 sanciona el denominado “hate mail”, que podría traducirse como “correo del odio”, haciendo punible todo tipo de mensaje n incluso los enviados mediante comunicación electrónica que contenga ofensas, oraciones indecentes, amenazas, información falsa u ofensiva, y que está destinado a causar miedo, angustia o estrés en el receptor. (Nieto, 2015: 36)

Mientras que, en América, solamente en Estados Unidos de América “a nivel federal, el United States Code (USC) contiene tres normas aplicables al ciberacoso. No obstante, este marco solo es aplicable en comunicaciones de acosos interestatales o con el extranjero, ya que el ciberacoso dentro de un mismo estado está sujeto a la legislación estatal” (Nieto, 2015: 35).

Por otra parte, en Canadá:

El ciberacoso se sanciona con la norma general del Código Penal contenida en el artículo 264. Esta disposición tipifica el acoso por “comunicación”, sea que este se verifique directamente en contra de una determinada persona o indirectamente, por medio de terceros que la conocen. También sanciona “las conductas amenazantes hacia una persona o miembros de su familia”. La pena máxima es de 10 años de prisión. (Nieto, 2015: 41)

En América Latina, ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Belém do Pará (MESECVI) de la Comisión Interamericana de Mujeres, en el marco de la Iniciativa *Spotlight* presenta un informe que muestra el escenario de Latinoamérica en 2022; tal informe se ocupa de las aristas más relevantes de esta problemática, por ejemplo, el aspecto social y el jurídico, pasando por el estatus de los derechos humanos y las consecuencias de este tipo de violencia contra las mujeres.

Gracias a los esfuerzos de sobrevivientes y organizaciones feministas y de derechos digitales para visibilizar la extensión e impactos de la violencia de género digital en contra de las mujeres, durante los últimos años los Estados han prestado gradualmente mayor atención a esta violación de los derechos humanos, adoptando nuevas leyes y construyendo una incipiente jurisprudencia en la materia”. (ONU Mujeres, para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, 2022:75)

El principal componente de las legislaciones que sancionan la violencia digital contra las mujeres se manifiesta en reformas a las leyes ya establecidas, se han hecho modificaciones para colocar las conductas y actos de manera penal y no solo como

una sanción administrativa, y estos son hasta ahora los mayores cambios a nivel Latinoamérica.

Por ejemplo, en Argentina, en un aspecto nacional:

Se cuenta únicamente con legislación sobre violencia digital en contra de las niñas, niños y adolescentes (NNA).² En específico, la Ley N° 26.904 sancionada en 2013 incorporó en el artículo 131 del Código Penal el delito de ciberacoso sexual o *grooming* y creó fiscalías especializadas para perseguirlo”. (ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, 2022: 76)

Mientras que en Brasil:

La Ley N° 13.772 de diciembre de 2018 modificó la Ley N° 11.340 de 2006 (Ley Maria da Penha) y el Código Penal para reconocer que la violación de la intimidad de una mujer configura violencia doméstica y familiar, y para criminalizar el registro y almacenamiento no autorizado de la intimidad sexual y el montaje en fotos, videos y audios (ONU Mujeres, para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, 2022: 76)

Por otra parte, en 2019 “se adoptó en Chile la Ley N° 21.153 que incluyó en el artículo 161-C del Código Penal el delito de difusión no autorizada de material o imágenes con contenido sexual (Ley Pack)”. (ONU Mujeres, para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, 2022: 76)

Para el escenario de Ecuador:

En 2020 se presentó el proyecto de Ley para Prevenir la Violencia, el Acoso Digital y la Violación a la Intimidad, el cual propone reformar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a fin de agregar la violencia sexual digital y el ciberacoso sexual como dos tipos de violencia por medios digitales, así como su incorporación como delitos al Código Integral Penal. (ONU Mujeres, para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, 2022: 76)

2.2 Ámbito nacional

México cuenta con diferentes insumos al marco jurídico en todos los niveles, ya sea estatal, nacional y mundial, como las encuestas realizadas por el sector gubernamental y otras en conjunto con asociaciones civiles o cuerpos académicos,

por ejemplo, la tercera Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en las Escuelas de Educación Media Superior (ENEIVEMS).

Tal encuesta se realizó en el año 2013, mediante un muestreo probabilístico en 150 planteles de educación media superior de las diferentes modalidades (general, tecnológico, y profesional técnico) para obtener un tamaño de muestra de 1,500 estudiantes de educación media superior. (Salazar, 2018: 64)

En el apartado de “Situaciones de Violencia”, de 22 ejes centrales solo 3 son sobre violencia digital, los cuales fueron: “mentiras sobre mí en redes sociales”, “se burlaron de mí en redes sociales” y “*hackearon* mi cuenta”; esto refleja que a pesar de los numerosos esfuerzos la violencia virtual siempre va un paso adelante, ya que la liquidez con la que se transforman ejercicios de violencia es sumamente rápida y el marco jurídico se queda atrás de la realidad.

Dentro de un ámbito jurídico nivel federal:

En abril de 2021 el Congreso aprobó reformas al Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para reconocer la violencia digital y tipificar el delito de violación a la intimidad sexual de las personas a través de la distribución no consentida de material íntimo sexual. Esta reforma significa un avance muy importante al reconocer la gravedad del fenómeno a nivel nacional y contemplar la inclusión de la violencia de género en línea en el principal instrumento jurídico. (ONU Mujeres, para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará , 2022: 77)

Y dentro de América Latina, México “es uno de los países de la región con mayores cambios en los marcos legales, aprobándose desde 2012 diversas reformas a nivel federal y estatal para sancionar la difusión no consentida de material íntimo y otras formas de violencia de género en línea en contra de las mujeres” (ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará , 2022: 77). A esta serie de reformas se le conoce como “Ley Olimpia” la cual fue impulsada por Olimpia Coral Melo, quien fue víctima de este tipo de violencia en el año de 2014.

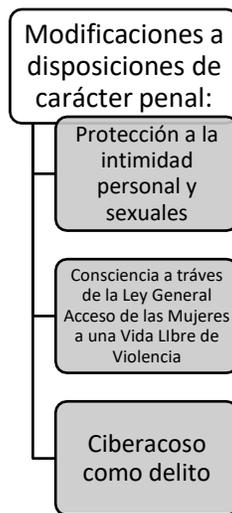
La Ley Olimpia de acuerdo con la Ciberguía extendida por la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, dicta que:

La Ley Olimpia es el conjunto de reformas legislativas en varias Entidades de México encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocido como **ciberviolencia**.

Dentro de la Ley Olimpia aprobada en el Estado de México, el 5 de septiembre del 2019, Código Penal en los Artículos 211 Ter y 211 Quater, presenta lo siguiente:

Figura 1:

Modificaciones a disposiciones de carácter penal



Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (s/f) De igual manera, la violencia digital dentro de esta ley está tipificada como: acoso, hostigamiento, amenazas, vulneración de datos e información privada, la difusión de contenido sexual (fotos, videos y audios) sin consentimiento a través de las redes sociales que atente contra la integridad o vida privada y la vulneración de algún derecho humano de las mujeres. Y propone, entre otros puntos, las siguientes medidas de prevención para mitigar la violencia digital: Alfabetización digital, educación sobre violencia de género y tener precaución si se envían mensajes con contenido sexual a través de medios electrónicos.

Esta ley es un esfuerzo monumental por bajar los índices de las agresiones digitales contra las adolescentes; sin embargo, no es suficiente en la entidad para tener la posibilidad de detectar, prevenir y sancionar este tipo de violencia.

Es importante destacar que cinco estados han incluido la modalidad digital en sus respectivas leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, lo cual es ideal dado que estas leyes sientan las bases de coordinación a nivel local para la implementación de acciones para la prevención, atención y combate de la violencia de género. Asimismo, se reconoce que la Ciudad de México haya establecido en su Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la posibilidad de solicitar medidas de protección específicas en casos de violencia digital. (ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, 2022: 77)

En el Estado de México existen aleatorios intentos para resolver este problema, sin embargo, dentro de lo jurídico no existe una legislación clara acerca de cómo mitigar este tipo de violencia y sancionar a quienes la ejercen. A nivel mundial existen diferentes países que han realizado esfuerzos dentro sus legislaciones para contemplar las sanciones pertinentes y proteger a sus habitantes.

2.3 Ámbito estatal

El Consejo para la Convivencia Escolar (CONVIVE) cuenta con un Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en caso de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), es necesario destacar que la violencia digital no se contempla dentro del protocolo para educación básica ni media superior.

Se debe subrayar que el Estado de México cuenta con el Centro de Atención para la Convivencia Escolar Mexiquense (CACEM), área derivada del CONVIVE que tiene como objetivo:

Recibir, analizar, registrar y canalizar reportes y solicitudes en materia de violencia escolar y prevención de la misma, a la estructura y/o integrantes de la Red Interinstitucional según corresponda. A través de: correo electrónico, plataformas SIAC y 089, solicitudes por escrito y redes sociales. (CONVIVE, 2023)

Dentro del CONVIVE se encuentra la Subdirección de Mediación y Conciliación, que tiene el objetivo de diseñar y ofrecer formación especializada a los integrantes del sistema educativo estatal, en materia de gestión pacífica de conflictos escolares. Sin embargo, dentro de los Protocolos para la Prevención, Detección y Actuación en caso de Abuso Sexual Infantil, Acoso escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica no se menciona la violencia digital y mucho menos las sanciones para este tipo de agresiones.

Es preciso señalar que CONVIVE apuesta por la conciliación, pero es menester tener presente que la violencia machista no es reconciliable y en cada caso debe ser sancionada. De acuerdo con *El Universal*, durante el periodo escolar de 2022-2023 “se han recibido 732 reportes de *bullying*, informó la dependencia y entre los casos que se reportan destacan conductas violentas, acoso escolar, violencia sexual, maltrato escolar” (González, 2023: 2)

Es necesario subrayar que en los protocolos de atención del Consejo no se considera la violencia digital y mucho menos en razón de género. A continuación, se muestra la infografía de CONVIVE para todas las Escuelas del Estado de México:

Protocolos para la prevención, detección y atención de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato escolar



Maestra,
¿sabes qué hacer cuando se presentan actos o hechos de violencia escolar?



Si Maestra,
debemos actuar tal y como lo indican los protocolos

¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE...?

ABUSO SEXUAL POR PARTE DE UN SERVIDOR PÚBLICO	ABUSO SEXUAL EN FLAGRANCIA ENTRE ESTUDIANTES	SOSPECHA O REPORTE DE ABUSO SEXUAL	ACOSO ESCOLAR	MALTRATO ESCOLAR POR PARTE DE UN SERVIDOR PÚBLICO DOCENTE O ADMINISTRATIVO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar de los hechos a la autoridad escolar y/o autoridad educativa jerárquica superior y al CONVIVE (en caso de flagrancia llamar a seguridad pública y/o 911). 2. Informar inmediatamente al padre, la madre o tutor(a). 3. A través del CONVIVE o autoridades competentes se realizará la vinculación a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIFEM) y/o a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. 4. De manera preventiva, separar provisionalmente de la atención frente a grupo o contacto con menores de edad y/o de la función que desempeñe la o el presunto responsable. 5. La autoridad escolar inmediata deberá tomar las medidas necesarias para cubrir la función que desempeñaba la o el presunto responsable. 6. Elaborar acta de hechos debidamente requisitada. 7. Notificar por escrito a la Subdirección Regional de Educación Básica correspondiente, así como al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación, anexando copia del acta de hechos y documentales, solicitando su intervención para iniciar las responsabilidades legales correspondientes. 8. Integrar, registrar y archivar el expediente del caso hasta la conclusión del mismo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar inmediatamente de los hechos a la autoridad escolar y/o autoridad educativa jerárquica superior y al CONVIVE, así como a padres, madres o tutores del alumnado involucrado. 2. Informar de los hechos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIFEM) y a Seguridad Pública Municipal. 3. Elaborar acta de hechos debidamente requisitada. 4. Evitar el contacto entre el alumnado involucrado. 5. Implementar medidas que garanticen la integridad psicosexual y emocional de los menores involucrados, así como la confidencialidad de los hechos. 6. Notificar por escrito a la Subdirección Regional de Educación Básica correspondiente, así como al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación, anexando copia del acta de hechos y documentales, solicitando su intervención para iniciar las responsabilidades legales correspondientes. 7. Integrar, registrar y archivar el expediente del caso hasta su conclusión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar inmediatamente de los hechos a la autoridad escolar y/o autoridad educativa jerárquica superior y al CONVIVE, así como a padres, madres o tutores del alumnado involucrado. 2. Atender y escuchar lo que la niña, el niño o adolescente quiera decir sobre el caso. 3. Elaborar acta de hechos debidamente requisitada. 4. Notificar de los hechos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIFEM) y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. 5. Notificar por escrito a la Subdirección Regional de Educación Básica correspondiente, así como al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación, anexando copia del acta de hechos y documentales, solicitando su intervención para iniciar las responsabilidades legales correspondientes. 6. Implementar medidas que garanticen la integridad psicosexual y emocional de los menores involucrados, así como la confidencialidad de los hechos. 7. En caso de que la o el presunto implicado sea servidor público, de manera preventiva, separar provisionalmente de la atención frente a grupo o contacto con menores de edad y/o de la función que desempeñe la o el presunto responsable. 8. La autoridad escolar inmediata deberá tomar las medidas necesarias para cubrir la función que desempeñaba la o el presunto responsable. 9. Integrar, registrar y archivar el expediente del caso hasta su conclusión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la autoridad escolar inmediata superior la problemática. 2. Informar inmediatamente al padre, la madre o tutor de la víctima y del generador de violencia. 3. Supervisar las actividades que realiza la niña, el niño o adolescente presuntamente afectado(a) al interior de la escuela e implementar las medidas que garanticen la confidencialidad, así como su integridad física, psicológica y emocional. 4. Realizar una advertencia verbal y escrita a la o al acosador, estableciendo las acciones inadecuadas que se le atribuyen y las medidas a las que puede ser acreedor(a). De igual forma, se anexará a su expediente la información de estos hechos. 5. En caso de reincidencia, la autoridad educativa escolar deberá notificar por escrito a padres, madres o tutores del alumnado involucrado, las medidas realizadas para la atención del acoso, asimismo de las medidas disciplinarias que se derivan de la atención. 6. Cuando el acoso escolar no cese, la autoridad educativa escolar, con previa autorización del padre, la madre o tutor, remitirá al acosador y al acosado a atención especializada al CONVIVE para que este gestione los servicios de asistencia que se requieran. 7. Se procederá a la transferencia escolar temporal de la o el acosador que se niegue o incumpla con la atención especializada, hasta en tanto se garantice su reincorporación bajo tratamiento a un entorno libre de violencia. 8. Integrar, registrar y archivar el expediente del caso hasta su conclusión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar inmediatamente de los hechos a la autoridad escolar y/o autoridad educativa jerárquica superior y al CONVIVE, así como a padres, madres o tutores del alumnado involucrado. 2. De manera preventiva, separar provisionalmente de la atención frente a grupo o contacto con menores de edad y/o de la función que desempeñe la o el presunto responsable. 3. Implementar medidas necesarias para cubrir la función que desempeñaba la o el presunto involucrado, en tanto se deslinde responsabilidades. 4. Implementar medidas que garanticen la actividad psicoemocional del alumnado, a través de la supervisión constante. 5. Elaborar acta de hechos debidamente requisitada. 6. Notificar por escrito a la Subdirección Regional de Educación Básica correspondiente, así como al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación, anexando copia del acta de hechos y documentales, solicitando su intervención para iniciar las responsabilidades legales correspondientes. 7. Colaborar con la instancia correspondiente en la elaboración del diagnóstico sobre la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. 8. Integrar, registrar y archivar el expediente del caso hasta su conclusión.

Es obligatorio para las y los servidores públicos o miembros de la comunidad educativa salvaguardar el entorno del alumnado y reportar los actos que vulneren su integridad. Cualquier omisión del protocolo dará pauta a los procedimientos de responsabilidad laboral, administrativa, civil y penal.

 convive.edomex.gob.mx

 @CONVIVEdomex

 @CONVIVE.edomex1



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

 800 01 64 667



CONVIVE
CONSEJO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Es necesario contemplar que la Universidad Autónoma del Estado de México cuenta con una gama de escuelas a nivel medio superior y un gran número de escuelas incorporadas, las cuales se deben alinear a las normativas de la UAEMéx. Esta institución tiene un Protocolo de Actuación para Prevenir, Atender y Sancionar el Acoso Escolar (*bullying y cyberbullying*), que tiene como pilar principal lo siguiente:

La sensibilización y concientización de la comunidad en materia de bullying y/o cyberbullying, derechos humanos y universitarios, a través de conferencias impartidas por expertos de este complejo educativo jornadas de difusión, puesta en marcha de programas preventivos específicos, promoción del protocolo y eventos artísticos-culturales". (UAEMéx, 2021: 11)

En este Protocolo se indica que los responsables de ponerlo en práctica de manera correcta son la Defensoría de los Derechos Universitarios, la Oficina del Abogado General y el H. Consejo Universitario. De igual manera indica que las sanciones serán acorde a la falta cometida y a su gravedad, en términos de la legislación universitaria. Sin embargo, por la matrícula de la UAEMéx, tanto a nivel medio superior como superior, son necesarios otro tipo de procesos para garantizar que el estudiantado no sea víctima de este tipo de violencia, pero debe subrayarse que no contiene una acentuación de violencia digital contra las alumnas por razones de género.

Por su parte, la Subsecretaría de Educación Media Superior tiene la siguiente misión, de acuerdo a su página oficial:

El desarrollo educativo de la entidad y del país, para ello, se planea, programa, dirige, controla y evalúa la prestación de los servicios de educación media superior, a fin de propiciar el desarrollo y atender las necesidades de alumnos, docentes, autoridades educativas y miembros de la comunidad escolar que la integran, se regula la prestación del servicio social de este tipo educativo, coadyuvando a las funciones de la Secretaría, coordinando los servicios auxiliares sectorizados, aplicando la normatividad vigente y propiciando la mejora continua de todos los procesos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida personal, familiar y comunitaria, sustentado en principios y valores.

Sin embargo, no cuentan con un protocolo de atención o prevención de la violencia digital en razón de género, por ende, es menester enfatizar que la población objetivo del presente proyecto de investigación queda fuera del margen de los protocolos de

prevención, detección y por supuesto, sanción de los casos de violencia digital de género.

Por otra parte, es importante mencionar que el Estado de México cuenta con la policía cibernética y de acuerdo con su página oficial tiene como objetivo principal: prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales, como fraude, extorsión, robo de identidad, explotación sexual, acoso, maltrato animal, venta de sustancias prohibidas y armas entre otros. Dentro de su página oficial, también podemos conocer que la Policía Cibernética trabaja a través de sus tres áreas de operación:

- Atención Ciudadana y Patrullaje Cibernético.
- Laboratorio Tecnológico.
- Prevención de Delitos Cibernéticos

En el año 2020 se atendieron 6,687 denuncias en temas de violencia vía telefónica, de las cuales 1,846 fueron recibidas a través del Servicio de Denuncia Anónima (SDA) 089 y otras 08 al 911 de acuerdo con cifras publicadas en la página de la Secretaría de Seguridad. Por ello, es menester contemplar a la violencia digital de género como:

Parte de la serie de formas múltiple, interrelacionadas y recurrentes de violencias por razones de género, es un problema complejo, multicausal y multidimensional con raíces sociales que van más allá de la mera intermediación de la tecnología, por lo cual no ocupa una sola solución, sino que requiere un enfoque multidisciplinario. (Vera, 2022: 49)

En este tenor se observa la posibilidad de meter a escena a los derechos humanos, que por supuesto fungen como los pilares que resguardan la integridad de las y los adolescentes. Es importante que el “análisis de la violencia de género en línea bajo una perspectiva de derechos humanos debe partir del reconocimiento de que las mujeres poseen prerrogativas que las protegen en sus interacciones digitales tal y como ocurre en sus vidas offline” (ONU Mujeres, para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará2022: 77) Como lo menciona COESPO dentro de su página oficial:

A nivel mundial existen diferentes declaraciones sobre los derechos de las niñas, niños, la consolidación de instrumentos internacionales que reconozcan a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, ha tenido una trayectoria amplia durante el siglo XX y en el presente siglo se ha afianzado y focalizando esfuerzos para que toda la niñez tenga los mismos derechos y oportunidades, pues aunque el reconocimiento de los derechos está concretada, aún existen niños, niñas y adolescentes que no tienen acceso a los derechos más básicos, por lo que es prioridad identificar situaciones de riesgo y asegurar que toda la niñez y la adolescencia tenga las mejores oportunidades de desarrollo.

Es importante señalar que de acuerdo con la Ley General de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 2014) corresponden los siguientes derechos a la niñez y adolescencia:

- No ser discriminado
- A una vida libre de violencia y a la integridad personal
- A la intimidad
- A la seguridad jurídica y al debido proceso
- Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) reconoce que “los tratados de derechos humanos son instrumentos vivos, cuya interpretación tiene que acompañar la evolución de los tiempos y las condiciones de vida actuales”. (ONU Mujeres, para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, 2022: 92)

Si bien, la vida en muchos aspectos se ha digitalizado, lamentablemente también la forma de violencia contra las mujeres ha buscado las vías para estar inmersa hasta la virtualidad, como se ha mencionado en las páginas anteriores, es por ello que, hacerle frente a esta violencia desde la perspectiva de los derechos humanos es fundamental.

Aunque pese a todos los esfuerzos a nivel internacional, nacional y estatal, como ha quedado escrito en los párrafos anteriores, a un nivel nacional solo contamos con la Ley Olimpia y algunos manuales por parte de instituciones de educación de reciente creación para hacer frente a estos tipos de violencia digital, sin embargo, estos esbozos no son suficientes para frenar este tipo de problemática.

Así, desde las aristas jurídicas y de derechos humanos, de las conceptualizaciones y demás herramientas mencionadas, la acentuación que es más urgente y preocupante es la violencia digital de índole sexual, como indica el informe de MOCIBA 2022, pues las adolescentes y mujeres en general son víctimas de este tipo de violencia con una acentuación sexual; por lo tanto, en el presente proyecto se pondrá especial atención en la violencia digital con una acentuación sexual.

Por ello, es pertinente analizar las experiencias de violencia digital de las adolescentes y documentar las creencias, sentires, opiniones y daños recibidos por este tipo de violencia. Después de llevar a cabo dicho análisis será necesario e importante considerar la pertinencia de un algún instrumento que permita detectar y atender la ciberviolencia contra las y los adolescentes en cada uno de los espacios, tanto físicos como virtuales de las escuelas preparatorias.

6. Diagnóstico

6.1 Contexto socioeconómico de Sta. Cruz Pueblo Nuevo

Como parte fundamental del trabajo terminal de grado (TTG), se realiza un diagnóstico que permita conocer el contexto de la población muestra, así como la justificación de la que se parte para realizar dicho TTG. Para el presente proyecto el diagnóstico se implementó en la localidad de Santa Cruz Pueblo Nuevo perteneciente al municipio de Tenango del Valle, Estado de México. La localidad forma parte de la zona metropolitana del valle de Toluca y de acuerdo con su página oficial, la comunidad cuenta 2,273 habitantes de los cuales 1149 son mujeres y 1124 son hombres. (Portal Ciudadano de Tenango del Valle 2022-2024, 2023).

La mayor fuente de ingresos de la población proviene de la agricultura, prioritariamente de legumbres como papas, zanahorias y lechugas, aunque también cuenta con un amplio sector de comerciantes de los mismos productos que cosechan.

En el ámbito escolar, Santa Cruz Pueblo Nuevo solo existe este Telebachillerato como institución de nivel medio superior, aunque la cabecera de Tenango del Valle cuenta con cuatro preparatorias, de las cuales dos son públicas y dos pertenecen al sector

privado. El presente proyecto se realizó en el único Telebachillerato comunitario, como se mencionó con antelación.

Se eligió la comunidad de Santa Cruz Pueblo Nuevo debido a la solicitud de las profesoras del Telebachillerato Comunitario (TBC) de esta comunidad, dirigida al DIF municipal de Tenango del Valle para cubrir una conferencia sobre violencia digital, ya que se suscitaron varios casos de este tipo de violencia contra algunas alumnas y hasta contra una profesora. Y gracias al voluntariado que se está realizando en el DIF municipal existió el acercamiento a esta problemática, ya que no cuentan con personas especialistas en el tema.

De tales acontecimientos, surge el interés de documentar que existe un vacío en el ámbito de los reglamentos y protocolos escolares y que no se atiende ni sanciona este tipo de violencia.

Es importante subrayar que el TBC no contaba con ningún tipo de instalaciones y las clases se impartían en el inmueble correspondiente a la secundaria técnica de la comunidad, fue hasta enero de 2023 que les fue entregada un aula para llevar a cabo sus actividades como institución educativa.

6.2 Población y muestra

Actualmente el TBC cuenta con 54 alumnos y alumnas, de los cuales 38 son mujeres y 16 hombres, con edades de entre 14 y 18 años; con esto se comprueba que el 100% del estudiantado está en la etapa de la adolescencia. La encuesta fue aplicada a 47 estudiantes, de los cuales 32 son mujeres y 16 hombres pertenecientes a segundo, cuarto y sexto semestre, los cuales conforman una muestra representativa, puesto que está conformada por el 87% del alumnado.

6.3 Estrategia metodológica

Para el presente proyecto, se realizó un diagnóstico basado en una metodología mixta: cuantitativa y cualitativa, o bien, como lo nombra Herrera, “una apuesta de investigación-acción pues es una forma de búsqueda reflexiva, para perfeccionar la lógica y la equidad de las propias prácticas sociales o educativas, así como la comprensión de estas prácticas” (Herrera, 2020: 4).

Por otra parte, Tashakkori y Teddlie (2010: 18) dictan que “los estudios con métodos mixtos son aquellos que combinan los enfoques cualitativos y cuantitativos en la metodología de investigación de un mismo proyecto o de un estudio con varias fases”.

Como es mencionado por Monje (2011: 41), “la pluralidad metodológica permite tener una visión más global y holística del objeto de estudio, pues cada método nos ofrecerá una perspectiva diferente” y nutre a la investigación, es por ello que la metodología mixta es la adecuada para este tipo de proyectos con un énfasis social.

Es de suma importancia mencionar que también se considera la perspectiva de género como un instrumento analítico a la hora de aplicar las diferentes herramientas que servirán como insumo para el diagnóstico propio del proyecto. “El análisis de género permite identificar, visibilizar y dimensionar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las condiciones de vida o de desarrollo que resultan desventajosas para conjuntos específicos de mujeres o niñas” (ONU Mujeres, 2024: 34), como lo menciona el glosario de INMUJERES:

La metodología del análisis de género debe incluir, además, variables como: clase, etnia, edad, procedencia rural/ urbana, credo religioso y preferencia sexual, para evitar hacer generalizaciones que obvian las especificidades del contexto en que se producen las relaciones de género y para identificar otras desigualdades que potencian las de género. (INMUJERES, 2013)

Todas las aristas que se mencionan son de suma importancia, pues son las ventanas que nos permiten ver las problemáticas con una acertada visión, ya que no solo es recabar información de manera somera, sino que debemos tener la acentuación del género en el presente proyecto para poder tener una incidencia importante y pertinente en la población muestra.

6.4 Técnica

Para llevar a cabo la indagación con el alumnado del TBC se utilizó la encuesta a través de un cuestionario, pues es un procedimiento considerado clásico en las Ciencias Sociales para la obtención y registro de datos.

Su versatilidad permite utilizarlo como instrumento de investigación y como instrumento de evaluación de personas, procesos y programas de formación [...] es una técnica de evaluación que puede abarcar aspectos cuantitativos y cualitativos. Su característica singular radica en que, para registrar la información solicitada a los

mismos sujetos, ésta tiene lugar de una forma menos profunda e impersonal, que el “cara a cara” de la entrevista. Al mismo tiempo, permite consultar a una población amplia de una manera rápida y económica. (García, 2003: 2)

Por lo tanto, la herramienta fue elegida para llevar a cabo el diagnóstico que se aplicó al alumnado fue un cuestionario, como el insumo principal para poder conocer el contexto y los conocimientos previos de los diferentes tipos de violencias digitales contra las adolescentes, para después analizar las respuestas del estudiantado y tener la posibilidad de acotar una propuesta íntegra que solvete los resultados recuperados del diagnóstico. Tal cuestionario también funge dentro del proyecto como un marco para conocer la dinámica escolar del estudiantado frente a estas violencias.

De igual manera, se aplicó una entrevista semi-estructurada a las madres, padres de familia y al personal docente para conocer el nivel de conocimiento o experiencias que tienen sobre este tema, pues la entrevista nos permite entablar una “conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial” (Díaz Bravo, Torruco-García, y Mart, *et al.*, 2013: 162). Desde esta herramienta es posible construir puentes que tengan como objetivo indagar de manera precisa sobre el tema de violencia digital de género.

El autor Canales la define como “la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto”. Heinemann propone para complementarla, el uso de otro tipo de estímulos, por ejemplo, visuales, para obtener información útil para resolver la pregunta central de la investigación. (Canales, 2006: 164)

De acuerdo con Miguel Martínez, dentro de esta herramienta metodológica se deben tener en cuenta los siguientes puntos para poner en práctica una entrevista objetiva y certera:

- Tomar los datos personales que se consideren apropiados para los fines de la investigación.

- La actitud general del entrevistador debe ser receptiva y sensible, no mostrar desaprobación en los testimonios.
- Seguir la guía de preguntas de manera que el entrevistado hable de manera libre y espontánea, si es necesario se modifica el orden y contenido de las preguntas acorde al proceso de la entrevista.
- No interrumpir el curso del pensamiento del entrevistado y dar libertad de tratar otros temas que el entrevistador perciba relacionados con las preguntas.
- Con prudencia y sin presión invitar al entrevistado a explicar, profundizar o aclarar aspectos relevantes para el propósito del estudio. (Martínez, 2013: 9)

Dentro de la aplicación de entrevistas semiestructuradas, podemos visualizar una serie de ventajas para el presente proyecto de investigación, como las siguientes:

Amplio espectro de aplicación, ya que es posible averiguar hechos no observables como pueden ser: significados, motivos, puntos de vista, opiniones, insinuaciones, valoraciones, emociones, etc.

- No se somete a limitaciones espacio-temporales: debido a que es posible preguntar por hechos pasados y también por situaciones planeadas para el futuro.
- Posibilidad de centrar el tema, es decir, orientarse hacia un objetivo determinado o centrarlas en un tema específico.
- Observación propia y ajena, porque da la posibilidad de averiguar tanto informaciones propias (opiniones, motivos, motivaciones del comportamiento, etc.), como observaciones realizadas referentes a un suceso o a otra persona. (Heinemann, 2003: 12)

La estrategia metodológica cuantitativa/cualitativa a grandes rasgos consistió en aplicar cuestionarios entre el estudiantado, sin embargo, para formular adecuadamente las preguntas, primero se recabó información que abordara el conocimiento referente a las diferentes violencias digitales contra las mujeres adolescentes.

Previo a la aplicación de los cuestionarios y durante el proceso de construcción del presente diagnóstico, mediante un cronograma se planificaron una serie de visitas al Telebachillerato Comunitario Núm. 232 Pueblo Nuevo, Tenango del Valle. Estas visitas fueron trazadas con un objetivo concreto: informar tanto a directivas, administrativas, docentes y al estudiantado acerca de la intención del proyecto y del diagnóstico.

Una vez establecido un cimiento teórico, se prosiguió a construir la batería de preguntas que después de algunas revisiones fueron aplicadas a una parte del

estudiantado del Telebachillerato Comunitario Núm. 232. El cuestionario llevó por título “Cuestionario acerca de la violencia digital en el nivel medio superior” y se dividió en 5 tópicos:

- La primera parte se inicia con seis preguntas sobre datos generales, como el sexo, la edad, el semestre.
- La segunda parte del cuestionario se estructuró para indagar acerca del uso de Internet, respecto a horas y dónde se consulta; esta área se compone de cinco preguntas.
- La tercera parte se refiere a datos básicos de redes sociales y contiene tres preguntas.
- La cuarta parte del cuestionario es referente a los tipos de violencias digitales en las redes sociales, esta parte se compone de un ejercicio de relación de columnas, la cual permite saber el grado de familiaridad con los conceptos que dan nombre a los tipos de violencias digitales.
- La quinta y última parte del cuestionario está enfocada a las violencias digitales en el contexto escolar, la cual se compone de 15 preguntas y un ejercicio para señalar algunas oraciones como verdaderas o falsas con la finalidad de exponer que los diferentes tipos de violencia digital contra las mujeres tienen una acentuación de género y no son de la misma índole cuando son contra los hombres.

Todas las preguntas se formularon con el claro objetivo de conocer si el estudiantado logra detectar la violencia hacia las adolescentes y la manera en que estas se presentan en la cotidianidad de las diferentes redes sociales. La aplicación de los cuestionarios se había planificado con el personal administrativo para realizar el ejercicio en dos o tres días; sin embargo, por cuestiones de tiempo el personal directivo decidió que el cuestionario se aplicara en una sola fecha y hora, para lo cual se estableció el 12 de marzo de 2023 como la fecha de aplicación.

6.5 Proceso de la información de la encuesta

La información de los cuestionarios se procesará en el programa SPSS, que permite codificar las respuestas del estudiantado, considerando los tópicos anteriormente

mencionados. A continuación, se muestran algunas de las respuestas más relevantes del cuestionario aplicado al alumnado, las cuales permiten verificar algunas hipótesis que se tenían a lo largo del presente proyecto de investigación.

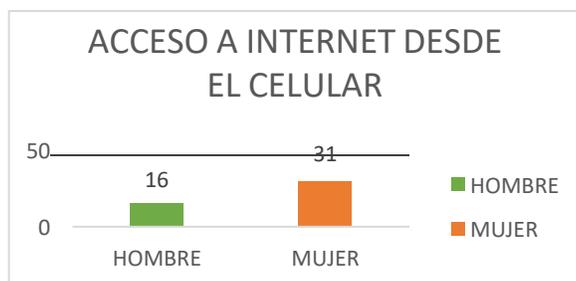
Gracias a las respuestas obtenidas en la serie de cuestionarios es posible procesar la numeraria para corroborar algunos puntos que se infirieron desde el principio del proyecto de investigación.

continuación, se hará un recorrido por las respuestas más representativas de la herramienta de investigación, a fin de plasmar los conocimientos que las y los adolescentes tienen sobre conceptos clave de violencia digital con la acentuación de género.

En primer lugar, debe subrayarse que el cuestionario fue aplicado a los tres semestres del TBC Comunitario: segundo, cuarto y sexto, y las edades oscilan entre los 15 y 18 años. La batería de preguntas fue contestada por 47 adolescentes en total: 31 mujeres y 16 hombres.

En el apartado de preguntas generales, específicamente en ¿tienes celular? y ¿tienes acceso a Internet en tu celular? tenemos un 100% de respuestas afirmativas, tanto para mujeres como para hombres.

Gráfica 1

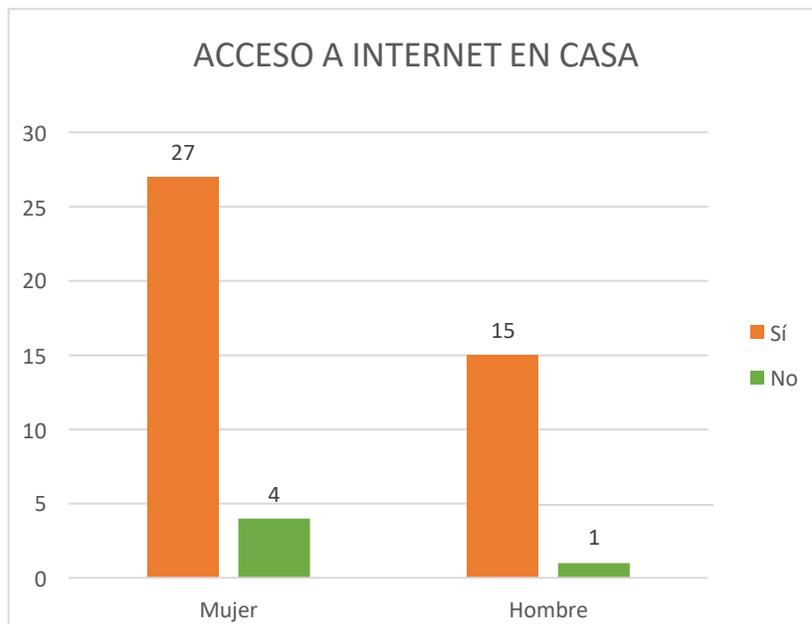


Fuente: elaboración propia.

Para la pregunta ¿tienes Internet en tu casa? 27 mujeres contestaron afirmativamente, mientras que 4 contestaron que no; en cuanto a los hombres, 15 respondieron que sí

y 1 que no, lo que nos demuestra que las y los adolescentes prácticamente pueden estar conectados 24/7 a Internet y por supuesto a redes sociales.

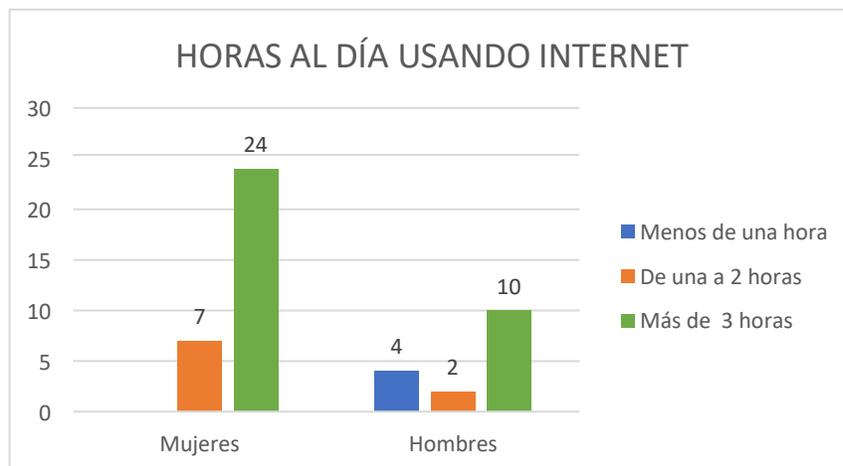
Gráfica 2



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a horas diarias usando Internet, estas fueron las respuestas:

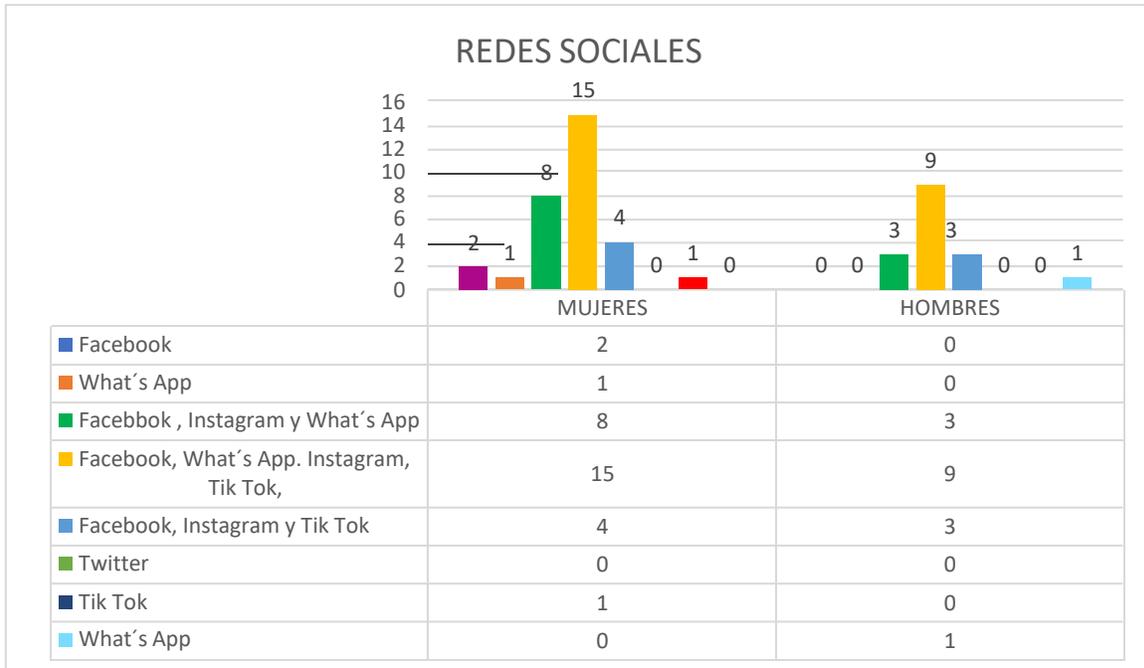
Gráfica 3



Fuente: elaboración propia.

En el apartado correspondiente a redes sociales, el 100% del estudiantado contestó que sí tiene al menos una red social.

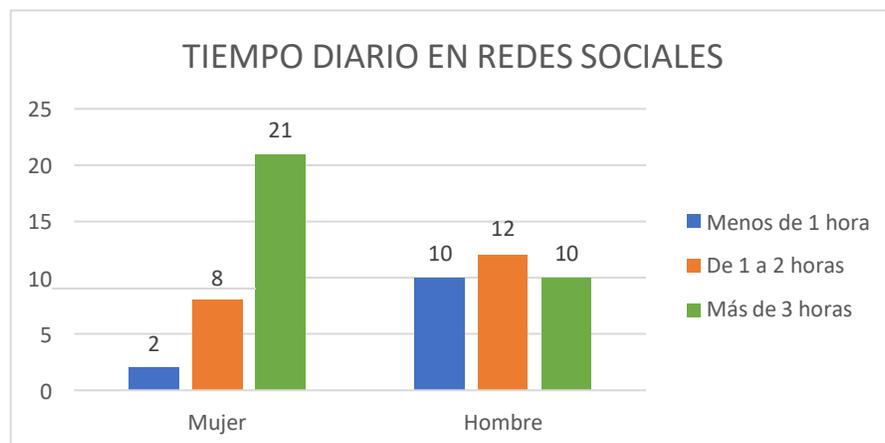
Gráfica 4



Fuente: elaboración propia.

Respecto al tiempo que pasan las y los adolescentes en las redes sociales, respondieron lo siguiente:

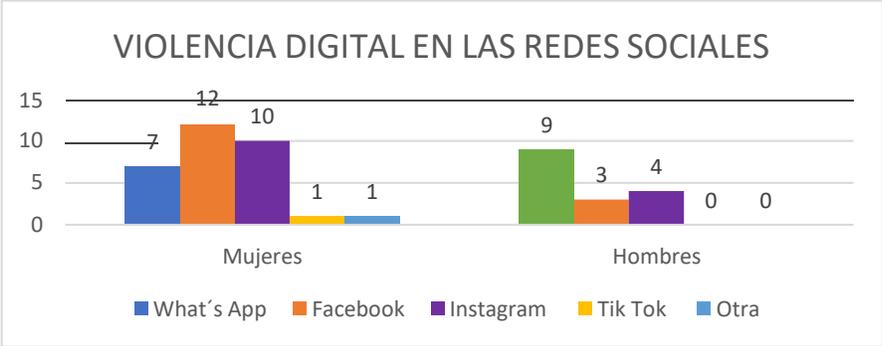
Gráfica 5



Fuente: elaboración propia.

De estas respuestas afirmativas, 30 mujeres respondieron que las prácticas de estos tipos de violencia se dieron a través de redes sociales, solo una afirmó que no, mientras que los 16 hombres afirmaron que la violencia digital se llevó a cabo a través de las diferentes redes sociales, entre las que destacan las siguientes:

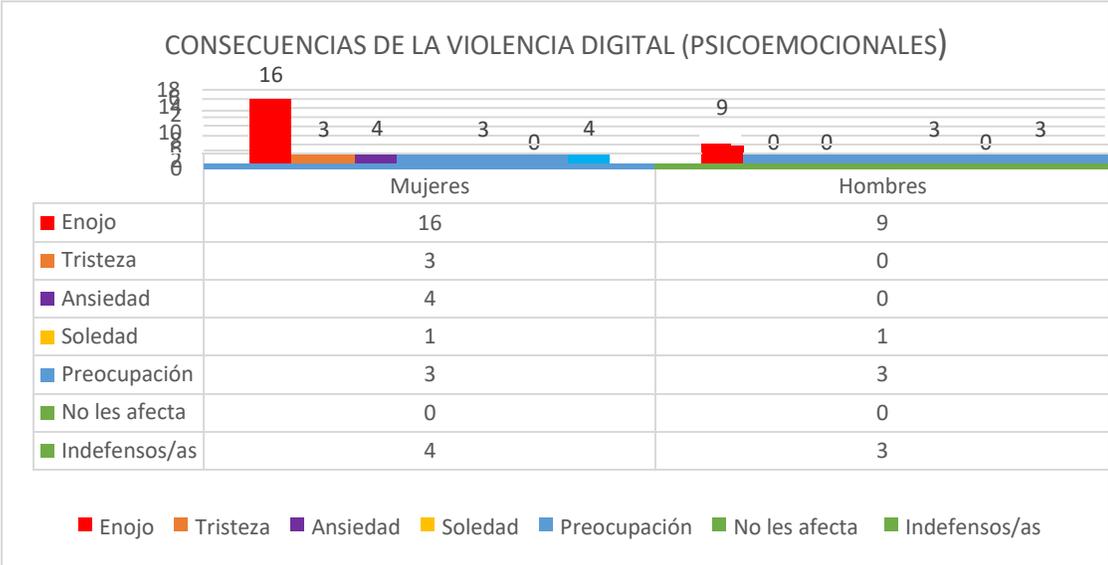
Gráfica 6



Fuente: elaboración propia.

Respecto a las consecuencias que traen consigo todos estos tipos de violencia digital, se cuestionó el sentir de las víctimas y estas fueron las respuestas:

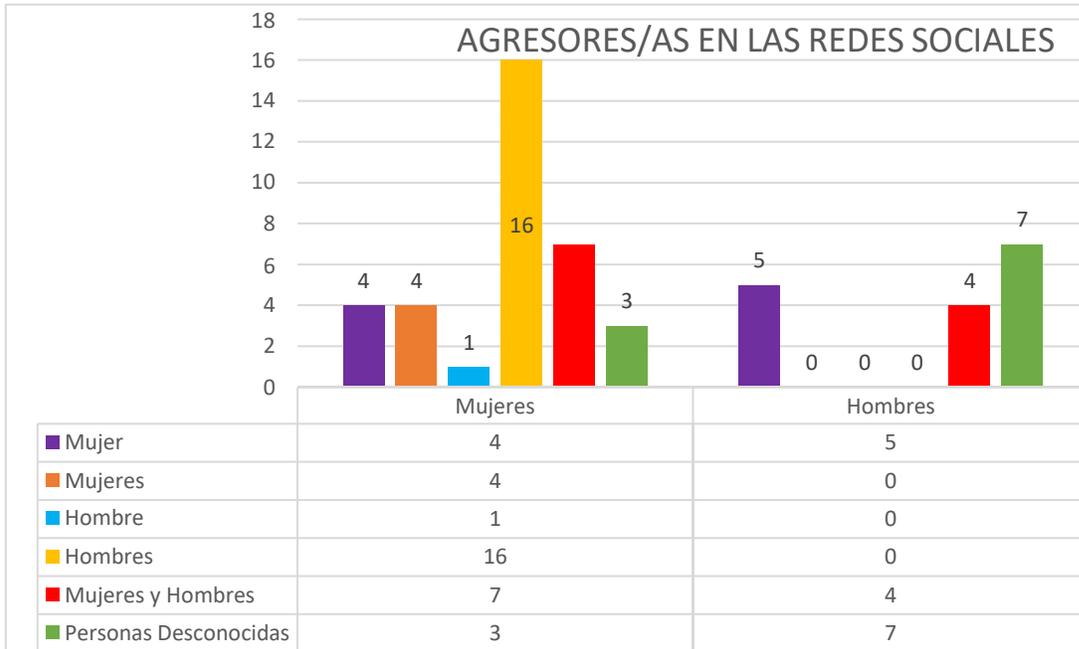
Gráfica 7



Fuente: elaboración propia.

Siguiendo con el apartado de la violencia digital en las redes sociales, se les preguntó acerca de quienes ejercen violencia contra las compañeras:

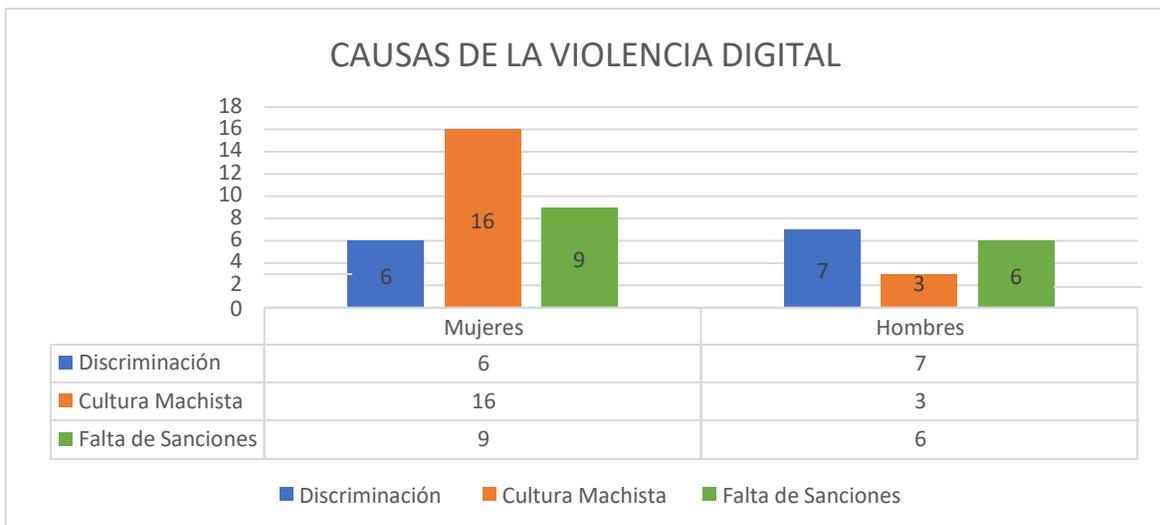
Gráfica 8



Fuente: elaboración propia.

También se indagó sobre los factores que consideran causantes de los diferentes tipos de violencia digital contra sus compañeras y compañeros de clase:

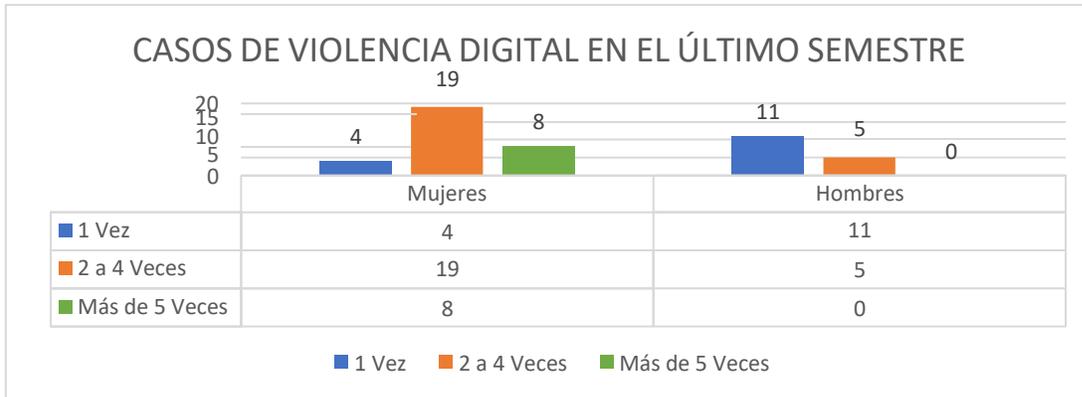
Gráfica 9



Fuente: elaboración propia.

En el siguiente apartado del cuestionario, cuando se preguntó al estudiantado por agresiones de esta índole en su escuela, respondieron lo siguiente:

Gráfica 10

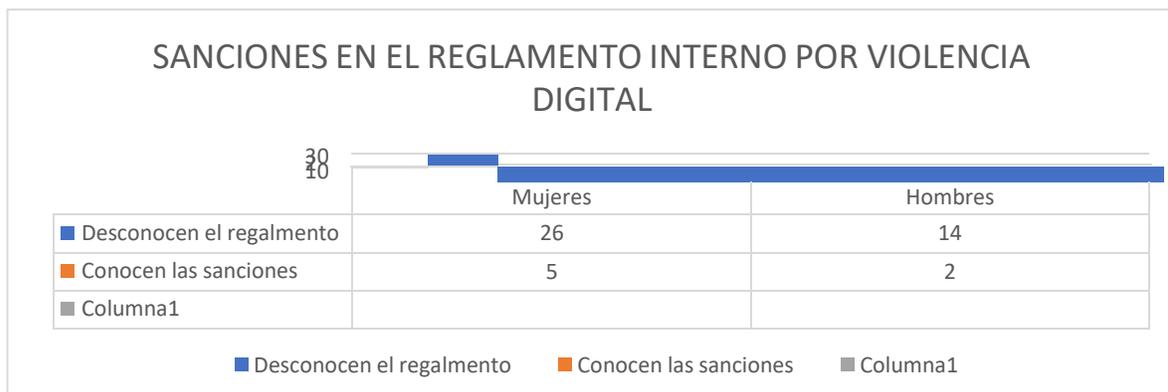


Fuente: elaboración propia.

Elaboración propia.

De igual manera, se le cuestionó al estudiantado si había existido alguna sanción para los y/o las agresoras y sus respuestas fueron afirmativas en su mayoría, teniendo como sanción la suspensión de algunos compañeros y compañeras, ya que expresaron que fueron mujeres y hombres los agresores y las víctimas en su total fueron alumnas y una de sus profesoras. En la pregunta si conocían las sanciones por ejercer este tipo de violencia, que se exponen en su reglamento interno, estas fueron las respuestas:

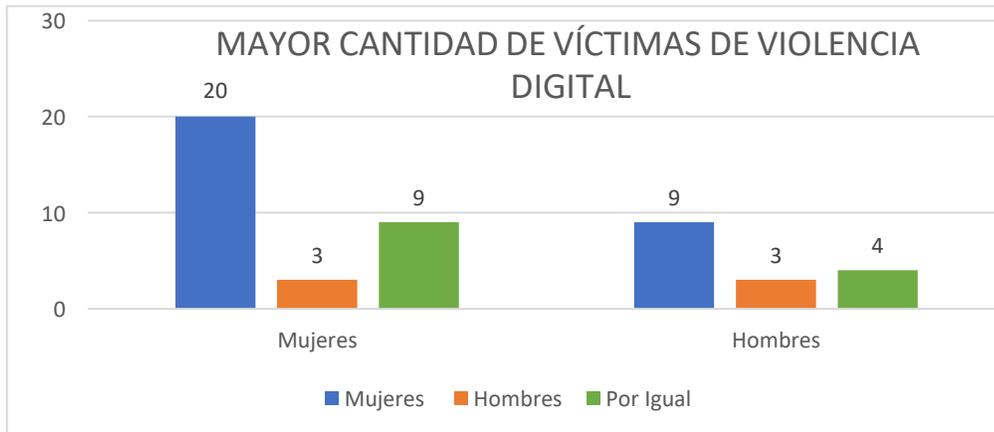
Gráfica 11



Fuente: elaboración propia.

De igual manera, se les cuestionó acerca de quienes consideran que son el mayor número las víctimas de violencia digital:

Gráfica 12



Fuente: elaboración propia.

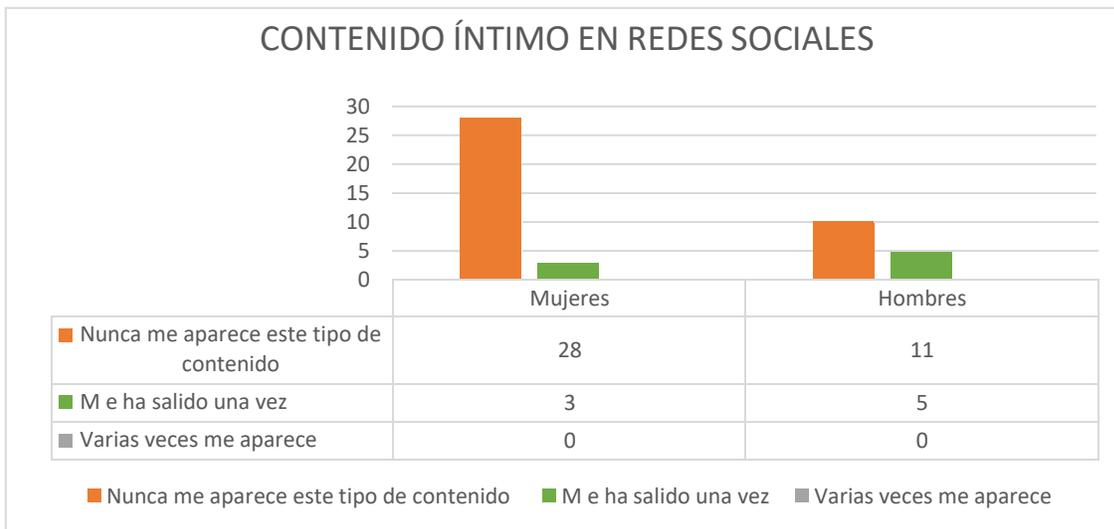
Algunas de las justificaciones que dieron las y los adolescentes respecto a por qué las mujeres son las mayores víctimas de la violencia digital fueron las siguientes:

NO.	MUJERES	HOMBRES
1	“Por su ropa que se ponen”	“Por los novios o con los que se juntan, luego las critican”
2	“Les hacen comentarios en sus fotos de perfil”	“Le hacen burlas con sus fotos y luego ponen todo público”

En la última sección se les cuestionó sobre la violencia digital que se da a través del *sexting*, pues como se explicó con anterioridad dentro del marco conceptual este es el tipo de violencia más común entre las adolescentes y estas fueron sus afirmaciones:

La mayoría de las y los adolescentes mencionan que no les han aparecido este tipo de contenidos en alguna red social:

Gráfica 13



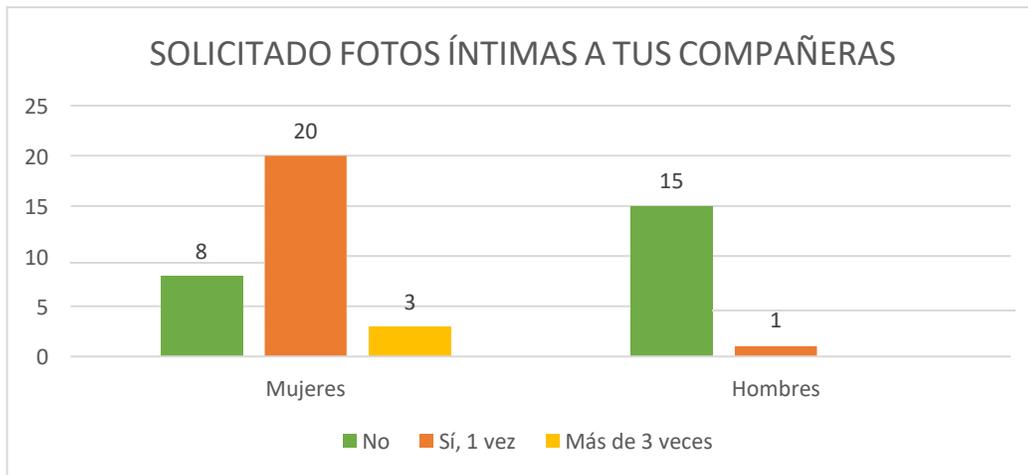
Fuente: elaboración propia.

Se continuó con la investigación acerca de algunos casos de *sexting* y estas fueron las respuestas a la pregunta ¿has participado en algún ejercicio de *sexting*, sí/no, por qué?

NO.	MUJERES	HOMBRES
1	“Me quisieron hackear mi cuenta de Facebook y desde ahí lo cerré”	“No, nunca me han pedido esas cosas”
2	“Cuando andas con alguien es normal, aunque dicen que te roban tus fotos”	“Nunca he sabido de un caso de videos”

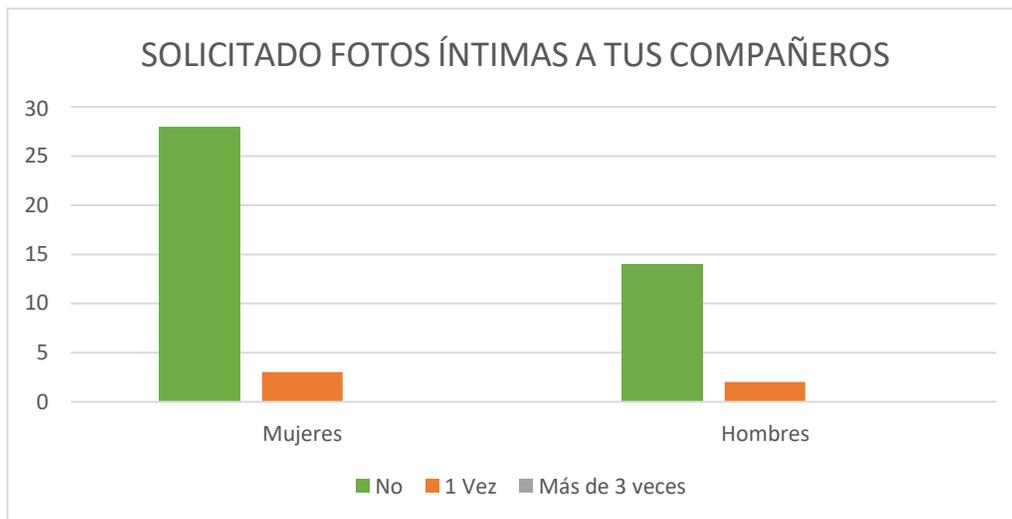
Sin embargo, cuando se les preguntó si habían detectado estas prácticas o sabían de algún caso de su círculo de amistades, las respuestas fueron afirmativas:

Gráfica 14



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 15



Elaboración propia.

6.6 Análisis de resultados de la encuesta

Gracias a la batería de preguntas, se logró realizar una correcta indagación sobre los conocimientos previos que tenían los y las adolescentes respecto a la violencia digital con acentuaciones de género; se observó que las alumnas y los alumnos no conciben

a la violencia digital como algo grave, de igual forma pudimos deducir cómo perciben a la violencia digital y por ende, consideran que tiene diversas razones, aunque se dejó claro que alumnas y alumnos perciben que las mujeres son en mayor cantidad víctimas de este tipo de violencia. A manera de conclusión podemos observar lo siguiente:

Tópico	Análisis
Datos generales	En este apartado se hizo evidente la brecha entre mujeres y hombres, se subrayó que hay más mujeres (15) que hombres en la escuela y que las edades están dentro de los 15 y 18 años.
Uso del Internet	En este apartado se observó que el alumnado tiene acceso a Internet en sus teléfonos, lo que nos dicta, cómo se puntualizó en el marco teórico, que las y los adolescentes socializan desde las redes sociales y en sus teléfonos; hecho que apoya la teoría de este proyecto, pues se ha reafirmado que existe una nueva manera de relacionarnos en y con el mundo, sin embargo, estas redes han avanzado rápidamente, lo cual no ha permitido la completa comprensión de dichas herramientas para que sean un espacio seguro y libre de violencia, pues “la expansión de los sistemas informáticos, la multiplicación de códigos específicos, la industrialización y socialización de las redes comunicativas fueron descubriendo nuevos horizontes subjetivos e intersubjetivos que van conformando la cibercultura”. (Morales <i>et al.</i> , 2014: 10)
Uso de redes sociales	Con estas preguntas podemos evidenciar que las y los adolescentes usan las redes sociales más de tres horas diarias; asimismo, que las más utilizadas son Instagram, TikTok y Facebook, las cuales son una base para socializar dentro y fuera del ámbito escolar. El uso de estas plataformas a partir de la pandemia causada por el COVID-19 aumentó y por supuesto de manera exponencial entre las y los adolescentes. Como lo menciona el estudio <i>Audiencias y Consumo Digital</i> del año 2020, el uso de las plataformas digitales incrementó en un 43% durante la contingencia declarada oficialmente el 31 de marzo de 2020 en México

	<p>(Nielsen IBOPE, 2020) y, por ende, la violencia se mudó de una realidad tangible a una virtualidad que al ser tan líquida se convierte en un <i>locus</i> dinámico y difícil de estandarizar para componer un marco jurídico respecto a su uso.</p>
<p>Violencia digital en redes sociales</p>	<p>En este apartado se puntualizó que las y los adolescentes no son conscientes de la violencia digital, normalizan conductas violentas y existe una confusión acerca de los diferentes tipos de violencia digital. Con las respuestas abiertas nos pudimos percatar que existe una gran diferencia entre cómo perciben la violencia digital las mujeres y los hombres, por ejemplo, los hombres tienden a naturalizar estos ejercicios de violencia, pues a ellos no les pasa con tanta frecuencia como a las mujeres, por ejemplo, dentro de los cuestionarios se obtuvieron respuestas como “no, nunca me han pedido esas cosas” al cuestionarlos acerca del <i>sexting</i>.</p> <p>Por otro lado, las mujeres, como se muestra en el apartado teórico, son violentadas por ser mujeres, por las prácticas de su vida sexual, comportamientos sociales y más factores con base en el género. Por otra parte, los hombres no son conscientes de que participan en la violencia, pues para ellos son las dinámicas necesarias en las redes sociales y que tales dinámicas son las que permiten pertenecer a un grupo o ciertos círculos sociales.</p> <p>En cuanto a las consecuencias de estos tipos de violencia, los resultados indican que el mayor sentimiento que presentaron las víctimas fue enojo (para las mujeres), pues así lo expresaron 16 estudiantes mujeres y 9 hombres, seguido de ansiedad y tristeza. Esto demuestra que las consecuencias psicológicas, mentales y emocionales son reales y están en la mayoría de los casos. Por ello, es importante conocer y concientizar a las y los adolescentes acerca del correcto uso de las redes sociales.</p>
	<p>Las y los adolescentes desconocen las sanciones para los diferentes tipos de violencia digital, por supuesto, esto es consecuencia de la ignorancia y naturalización de las prácticas de la violencia digital.</p>

<p>Consecuencia de la violencia digital en redes sociales (ámbito escolar)</p>	<p>Ejemplo de ello es que ignoran el reglamento interno de su escuela; por ende, no tienen la orientación adecuada si requieren iniciar una denuncia por algún tipo de violencia digital. Aunado a esto, recordemos los vacíos que existen en el marco jurídico para estos tipos de violencia, es decir, estos vacíos se replican desde un nivel local de cada una de las preparatorias, hasta un nivel nacional.</p> <p>Es menester contemplar a la violencia digital de género “como parte de la serie de formas múltiple, interrelacionadas y recurrentes de violencias por razones de género, es un problema complejo, multicausal y multidimensional con raíces sociales que van más allá de la mera intermediación de la tecnología, por lo cual no ocupa una sola solución, sino que requiere un enfoque multidisciplinario”. (Vera, 2022: 49)</p> <p>En este tenor, se observa la posibilidad de considerar a los derechos humanos, pues funcionan como los pilares que resguardan la integridad de las y los adolescentes.</p>
--	---

6.7 Parte II del Diagnóstico (TBC)

Esta segunda parte del diagnóstico consiste en la formulación, implementación y análisis pertinente de las entrevistas semiestructuradas aplicadas al cuerpo docente y a los padres y madres de familia pertenecientes al TBC comunitario de Santa Cruz Pueblo Nuevo, con el objetivo, antes mencionado, de recopilar información de manera objetiva y certera, que permita conocer el grado de conocimiento sobre la violencia digital de las personas involucradas.

La entrevista dirigida hacia las profesoras consiste en cuatro partes:

1. Recuperar los datos generales de las profesoras, como su nombre, edad, profesión y tiempo laborando en la institución.
2. En un segundo apartado se indaga en torno al acercamiento de la institución con otros sectores de la educación, para conocer si ha realizado algún curso, conferencia

y plática dirigida hacia los y las adolescentes sobre la violencia digital de género; así como la duración y resultados de estas dinámicas.

3. En el tercer apartado, se investiga a grandes rasgos si las profesoras conocen algunas significaciones sobre violencia digital de género, así como consecuencias de este tipo de violencias.

4. En el último apartado se indaga sobre la normativa del colegio y si han presentado casos de este tipo de violencia en la institución, así como las sanciones implementadas al respecto.

A continuación, se presentan las respuestas de las profesoras. En primer lugar, se le aplicó la entrevista a la profesora encargada del área de Humanidades, quien nos señala que tiene 41 años y lleva laborando 8 años en la institución. Después, a la profesora de Comunicación, quien al igual que sus compañeras que imparten Matemáticas y Ciencias Exactas tiene 36 años. Todas afirman que dentro de los últimos seis meses no han recibido ninguna capacitación respecto al tema de violencia digital y menos con la acentuación de género; refieren que se ha solicitado al DIF municipal de Tenango del Valle dicha capacitación, sin embargo, por agenda no se ha llevado a cabo.

En las siguientes preguntas acerca de las nociones propias de violencia digital de género, estas fueron sus respuestas:

PREGUNTA	
Explique brevemente qué entiende por violencia digital	
RESPUESTA	
1	“Es el tipo de agresión que se difunde en los medios digitales y vulnera enormemente a las víctimas”
2	“Toda aquella que vulnera la seguridad que por medio de internet, celulares, PC. Puede ser individual o grupal”
3	“Yo considero que es el uso de la violencia dentro del cel, tablet, computadora, o cualquier medio para comunicarse”

PREGUNTA	
Explique brevemente que entiende por “Shamming”	
RESPUESTA	
1	“No sé”
2	“No sé”
3	“No sé”

PREGUNTA	
Explique brevemente qué entiende por <i>sexting</i>	
RESPUESTA	
1	“Mensajes de texto con connotación sexual”
2	“Intercambio de información (imágenes) íntimas personales, con una persona”
3	“Es el hecho de compartir mensajes con tono sexual por medio de celulares, tablets, etcétera”

PREGUNTA	
Explique brevemente qué entiende por <i>Grooming</i>	
RESPUESTA	
1	“Es el acoso sexual por parte de un adulto a un menor y en medios digitales”
2	“Cuando alguien mayor de edad se involucra con un menor”
3	“No recuerdo”

PREGUNTA	
Explique brevemente qué entiende por <i>stalked</i>	
RESPUESTA	
1	“Es acosar y acechar a personas digitales”
2	“Vigilar a otros de manera anónima”
3	“Yo considero es el seguir a alguien de forma virtual para violentarla”

En el apartado sobre la existencia de algún caso de violencia digital de género en los últimos seis meses, el estudiantado respondió afirmativamente, mencionó que hubo un caso de comentarios en redes sociales de un alumno de sexto semestre en contra de una compañera de segundo semestre; este estudiante lo habló con las profesoras y se tomó la decisión de expulsarlo; sin embargo, cabe subrayar que no se encontraba dentro de su reglamento interno (el cual lo realiza la profesora con funciones directivas) con algún apartado, ni se hace mención de estos tipos de violencia.

Siguiendo la línea trazada por la entrevista, se indagó si conocían algunas consecuencias de la violencia digital y la profesora del área de Humanidades hizo mención de las consecuencias psicológicas de las víctimas. Enunció que “las consecuencias van desde depresión, hasta el suicidio, son cosas muy graves”. Mientras que las profesoras de Matemáticas y Comunicación concuerdan que las consecuencias están dentro de la Ley Olimpia, por la parte legal, y en consecuencias emocionales es la ansiedad y depresión.

En el último apartado, referente a la normatividad del colegio, se subrayó que no hay una sanción específica para este tipo de violencias y las sanciones propuestas son consensuadas con todo el cuerpo docente; sin embargo, se mencionan las siguientes acciones dentro del reglamento interno para detectar, prevenir y sancionar la violencia digital:

“Contemplar las acciones violentas que pueden ejercer alumnos, docentes y directivos del plantel en medios digitales, redes sociales, existe una sanción en la suspensión de la institución”.

“Limitación de celulares en la institución y sanciones”.

La denuncia por parte de los alumnos y la restricción de los celulares en los salones y creo que la información también es una herramienta útil porque no saben las consecuencias legales.

En la parte de si ha existido alguna modificación en su reglamento, expresaron que el documento se encuentra en elaboración, por ahora mencionan que solo restringen el uso de celulares dentro de la institución.

A lo largo de las entrevistas con las profesoras se recuperó lo siguiente:

- En primer lugar, no existe un conocimiento claro acerca del concepto de violencia digital y sus diferentes modalidades.
- En segunda instancia, existe la naturalización de los diferentes tipos de violencia digital a pesar de que han existido casos de este tipo de violencia en la institución.
- En el tercer punto se puede inducir que no hay una claridad dentro del reglamento interno para sancionar este tipo de violencia, y que no hay ninguna capacitación de este tópico por parte del cuerpo docente o alguna otra instancia; esto indica que el alumnado no ha recibido información sobre el tema y no tienen las herramientas necesarias para detectar o prevenir la violencia digital, ni mucho menos la violencia digital de género.
- En un cuarto apartado, las profesoras manifestaron haber tenido casos de violencia digital en contra de una alumna y en otro caso, el cual fue mencionado por la profesora del área de Humanidades. Relató la violencia que sufrió alguna de sus compañeras docentes, ya que un alumno puso una foto de ella en WhatsApp con comentarios violentos. Las sanciones fueron diferentes para cada caso y se sometieron a consenso las sanciones, mientras que el alumno que violentó a la profesora fue expulsado de la institución, el otro alumno que agredió a su compañera solo fue suspendido por tres días.
Este hecho refleja que no hay un reglamento preciso para este tipo de acciones violentas, aunque se debe subrayar que sí hubo intervención necesaria para frenar estos actos violentos.
- En una quinta instancia, puede apreciarse que el cuerpo docente, aunque tiene presente la voluntad para detectar y prevenir este tipo de violencia, lamentablemente desde el marco jurídico no existen las acotaciones

pertinentes que les permitan construir una intervención de manera oportuna y eficaz.

6.8 Parte III del Diagnóstico. Padres y madres de familia

El siguiente paso del diagnóstico consistió en aplicar entrevistas semiestructuradas a los padres y madres de familias, no obstante, por cuestiones de logística, solo fue posible contar con la participación de tres madres de familia. Debe subrayarse que fueron entrevistas muy breves ya que, lamentablemente, no se contaba con el espacio ni el tiempo suficiente por parte de las madres de familia.

Sus respuestas pueden observarse en el siguiente cuadro.

Núm.	PREGUNTA	RESPUESTA		
01	Edad	27		
		41		
		34		
02	¿Quién acude a la institución?	Hijo		
		Hija		
		Hija		
03	¿Qué semestre cursa?	Primero		
		Tercero		
		Tercero		
04	¿Tu hijo (a) tiene celular con acceso a internet?	Sí		
		Sí		
		Sí		
05	¿Sabes que redes sociales utiliza tu hijo (a)?	Hijo	Whats App y TikTok	
		Hija	Facebook, WhatsApp, Instagram y TikTok	
		Hija	Facebook, WhatsApp, Instagram y TikTok	
06	¿Has notado cambios de humor en tu hijo(a) después de que consulta sus redes sociales?	No		
		No cambia su humor		
		Se enoja con su hermano		
07	¿Tu hijo (a) busca otro lugar dentro de su casa o se encierra para consultar sus redes sociales?	Sí, a veces busca un lugar solitario		
		En su recamara		
		Su cuarto		
08	¿Sabes a qué se refiera la violencia digital?	Sí, a la discriminación y exclusión		
		Cuando molestan por su celular		
		Molestar o violentar en las redes sociales		
09	¿Tu hijo (a) te ha comentado sobre algún caso de violencia digital en las redes sociales?	Hijo	Sí	Burlándose de la ortografía
		Hija	No	
		Hija	Sí	Con una amiga
10	¿Consideras que son los mismos factores por los que son violentados los hombres que las mujeres?	Sí, ya no hay respeto ni para hombres ni para mujeres		
		No porque mi hijo no me ha dicho y mi hija sí con sus amigas		
		Más para las niñas		
11	¿Conoces si ha habido algún caso de este tipo de violencia en la institución?	Sí, exponiendo situaciones vergonzosas y burlándose		
		No		
		No		

Por último, referente a las consideraciones sobre de cuáles deberían ser los mecanismos o herramientas para prevenir este tipo de violencias, las madres de familia refirieron lo siguiente:

- “Restringir el uso de los celulares en las clases y que no dejen tareas en el celular”
- “Vigilar que es lo que ven y su comportamiento respecto al mismo”
- “Quitarles sus celulares y cuidar lo que ven en TikTok”

Con las respuestas obtenidas de las madres de familia podemos deducir que no existe un conocimiento preciso sobre qué es y cuáles son las modalidades de la violencia digital; por ello, es pertinente mencionar que las madres sí observan un cambio en el comportamiento de sus hijos e hijas después de consultar las redes sociales, sin embargo no mencionan que haya un cambio en la dinámica familiar o entre ellas y sus hijos e hijas; eso nos da pauta a observar que existe una naturalización de las consecuencias de este tipo de violencia. Asimismo, consideran que los límites del uso del celular o que no dispongan de sus dispositivos en la escuela son las mejores medidas para detener o, en el mejor de los casos, prevenir este tipo de violencia.

Ahora daremos paso al último eje del diagnóstico, en el cual se expondrán las respuestas que la Subdirección de Igualdad de Género del CONVIVE dio a estas servidoras públicas. De igual manera se les aplicó una entrevista semiestructurada, debido a los tiempos y a que esta herramienta ha demostrado tener la eficacia pertinente para el presente proyecto. Dentro de las entrevistas semiestructuradas, se encontraron los siguientes hallazgos:

Datos generales:

- La Subdirección de Igualdad de Género se conforma por cinco mujeres y un hombre.
- Laboran en el área dos maestras en psicología, tres licenciadas en psicología y un licenciado, derecho y una especialista en Género, Violencia y Políticas Públicas.

Respecto a que si dentro del CONVIVE existe algún reglamento a nivel estatal para las escuelas de nivel medio superior sobre la violencia digital de género, nos mencionan lo siguiente:

“No hay reglamento específico, hay acuerdos de convivencia y esos dependen de cada institución”.

“No, contamos con los protocolos para prevenir, detectar y atender acoso escolar, maltrato infantil y abuso sexual infantil, sin embargo, no hay un instrumento para la violencia digital de género”.

En la siguiente pregunta acerca de las sanciones para el estudiantado que ejerce violencia digital de género, se menciona que el CONVIVE no tiene la facultad de sancionar a los y las estudiantes o a las instituciones. Se preguntó acerca de la existencia de un registro de casos de violencia digital de género y estas fueron algunas respuestas:

“Hay registros de casos de violencia escolar que se registran a través del Centro de Atención para la Convivencia Escolar (CACEM)”.

“Sí se cuenta con estadísticas de pláticas solicitadas derivadas de casos de violencia digital”.

En la pregunta, ¿qué tipo de actividades se realizan para prevenir y sancionar este tipo de violencia? se recolectaron los siguientes enunciados:

“Se dan pláticas, talleres de prevención de violencia digital a toda la comunidad educativa”.

“Conferencias, talleres y capacitaciones”.

“Son solo acciones de prevención, específicamente a través de la conferencia *Violencia Digital de Género* y la atención por parte de la Subdirección de Derechos Humanos”.

No obstante, después de preguntar acerca de la población beneficiada por estas conferencias o talleres, se enunció que solo fueron 851 alumnos y alumnas beneficiadas en el ciclo escolar 2022-2023.

Con las entrevistas realizadas al personal del CONVIVE se puede inferir que no existe un protocolo ni reglamento claro en el tema de violencia digital de género, lo cual refuerza la importancia y pertinencia del presente proyecto, ya que, si bien se tienen protocolos para la violencia escolar, no se retoma este tipo de violencia, que como se mencionó en la justificación, ha estado en auge y con índices en aumento a partir de la pandemia causada por el COVID-19.

De igual manera, es necesario subrayar que el CONVIVE concuerda con que cada institución educativa tiene la facultad para crear su reglamento de acuerdo a sus necesidades para prevenir, detectar y sancionar este tipo de violencia de género, lo cual deja un vacío a nivel estatal, pues al no contar con una guía o protocolos adecuados y estandarizados la violencia digital contra las adolescentes gana terreno en los espacios educativos.

6.9 Conclusiones del Diagnóstico

Dentro del recorrido que se hizo en el diagnóstico para conocer los diferentes ejes del proyecto de investigación, se encontraron los siguientes hallazgos:

El presente proyecto “Violencia digital de género (en las redes sociales) contra las adolescentes en el nivel medio superior: consecuencias y retos.

el caso del telebachillerato comunitario núm. 232 pueblo nuevo, Tenango del Valle” es pertinente, ya que los diferentes ejes que integran la investigación mostraron que en los diferentes ámbitos y personajes la violencia digital de género todavía no es identificada como violencia y llega a ser nombrada e integrada como la dinámica cotidiana de las y los adolescentes.

Los y las profesores del nivel medio superior cuentan con la información pertinente respecto al tema y no hay una capacitación eficaz del tema, lo cual desencadena que este tipo de violencia sea naturalizada y que no tenga consecuencias ni sanciones significativas para los y las adolescentes que ejercen este tipo de violencia

Conclusiones del Diagnóstico

Redes sociales y adolescencia	<p>En el marco teórico se subrayó la importancia de entender a la adolescencia como la etapa donde se comienzan a formular las relaciones más significativas de las personas, por ejemplo, los primeros noviazgos o las amistades, pero en la actualidad esto se da de manera remota, a través de las redes sociales.</p> <p>La virtualidad configura la manera en cómo las y los adolescentes se relacionan, como se vio reflejado en la encuesta donde la mayoría de las y los adolescentes tiene más de tres redes sociales y pasan más de tres horas diario en el universo virtual.</p> <p>De igual manera, es importante subrayar que la población adolescente se sumerge en las redes sociales sin ningún tipo de protección ni mucho menos medidas apropiadas de seguridad, pues nunca son leídos los términos y condiciones de cada una de estas plataformas, al tiempo que no hay una sensibilización adecuada, ya sea en un espacio educativo, institucional o desde el ámbito familiar, que advierta que si bien la virtualidad y las redes sociales traen consigo múltiples beneficios, lamentablemente tienen aristas sumamente peligrosas que se ven reflejadas en cada aspecto de la vida cotidiana.</p> <p>Es importante señalar que la población adolescente es “presa fácil” de todos los tipos de violencia digital en razón de género. Puesto que la adolescencia es la etapa donde se estructuran las relaciones interpersonales, como las amistades o los primeros noviazgos, al igual que ciertos rasgos de la personalidad van concretándose y dentro de esta etapa es donde se acentúan los roles y estereotipos de género que desencadenan, entre muchas otras violencias, la presencia de la violencia digital en razón de género.</p>
Sensibilización y conocimiento acerca de la violencia digital	<p>Con el diagnóstico se manifestó de manera práctica que no existe una sensibilización adecuada, ni mucho menos pertinente respecto a la violencia digital con acentuación de género. Dentro de la teoría planteada en este proyecto se enunció que los conceptos y las formas en que se manifiesta este tipo de violencia son desconocidas tanto por las y los adolescentes como por los padres, madres de familia y el cuerpo docente, por ende, no hay una sensibilización que permita la detección, prevención y sanciones encaminadas a abolir este tipo de violencia.</p>
Riesgos y consecuencias de la violencia digital de género	<p>Con la encuesta y las entrevistas se pudo constatar que las consecuencias de la violencia digital de género son consideradas como situaciones cotidianas y no son percibidas como algo significativo. Por su parte, las y los adolescentes manifiestan que sí hay cambios en su salud emocional y</p>

	<p>por ende, en su mente, pero no logran identificar la gravedad de estos cambios.</p> <p>Al igual que las profesoras, las madres de familia también observan cambios en los comportamientos de hijas e hijos; sin embargo, solo se queda en observación, es decir, no existe una serie de acciones para resarcir el daño causado por este tipo de violencia.</p>
<p>Ausencia de reglamentos eficaces</p>	<p>Otro aspecto que podemos rescatar del puente que se formó entre el marco conceptual y el diagnóstico, es la ausencia de reglamentos claves para la prevención y sanción de todas las formas de violencia digital.</p> <p>Desde las instituciones educativas hasta las normativas estatales y federales pudo observarse que hay un vacío importante en estos documentos que deberían ser guía de cada una de las instituciones. Con la aplicación del diagnóstico se pudo empatar la información del marco jurídico en todos los niveles, pues las profesoras de la preparatoria, al igual que el personal del servicio público del CONVIVE mencionaron no contar con una normativa dirigida a la violencia digital de género.</p>

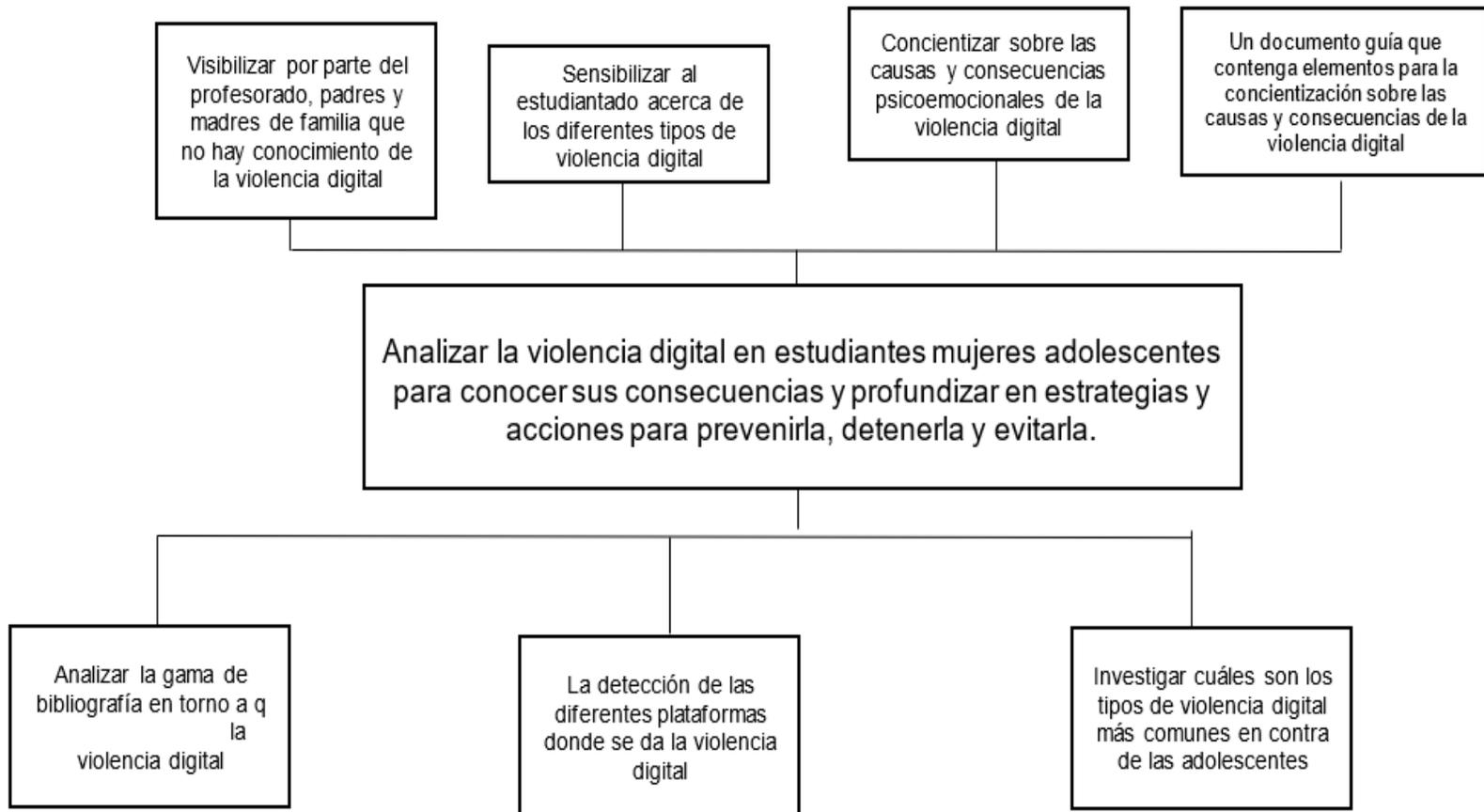
Por los puntos anteriores, es posible observar que, si bien existen protocolos y reglamentos encaminados a prevenir y sancionar este tipo de violencia, en la cotidianidad no son aplicados, como en el caso del TBC, o como se refleja en los datos otorgados por el CONVIVE, hay una importante falta de visibilización, tanto de los reglamentos, protocolos y demás actividades que ayudan a abolir la violencia digital.

En este sentido, es menester estructurar una campaña a través de algún documento, donde se introduzcan todas las aristas del conocimiento necesarias para la detección, prevención y algunas herramientas que ayuden a la población adolescente a tener una sana convivencia dentro de su institución educativa y, por supuesto, fomentar el uso adecuado de las redes sociales.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



Árbol de soluciones



7. Propuesta²

Del presente proyecto de investigación y como propuesta resultante del diagnóstico, se desprende la propuesta de elaborar una guía para la detección y prevención de la violencia digital de género: Identifiquemos la violencia digital de género en adolescentes, cómo se ejerce y sus consecuencias, que será un documento imperante en las instituciones educativas, con el objetivo de ayudar tanto al cuerpo estudiantil, a los y las docentes, como a las madres y padres de familia.

Título: ***En Línea, identifiquemos la violencia digital de género en adolescentes, cómo se ejerce y sus consecuencias.***

Guía para la detección y prevención digital de género.

Objetivo General: Dar a conocer una serie de instrumentos al abordar conceptos de relevancia para la identificación de la violencia digital de género, así como ejemplos para que las y los adolescentes, dentro de un ejercicio de sensibilización, puedan conocer los beneficios, así como los riesgos de la virtualidad, en acentuación las redes sociales para poder detectar y así prevenir la violencia digital en razón de género.

Objetivos Particulares:

- Ser un documento auxiliar para la detección y prevención de la violencia digital de género dirigido particularmente hacia las y los adolescentes que se encuentran cursando el nivel medio superior.
- Dar a conocer los diferentes tipos de violencia digital de género con conceptos y ejemplos para que estos sean identificados de manera fácil por las y los adolescentes, teniendo como consecuencia la prevención o bien detener estos ejercicios violentos.

² En los anexos del presente trabajo, se encuentran las guías correspondientes a la propuesta

- Exponer desde la teoría y con matices prácticos las causas y consecuencias de la violencia digital de género, las cuales son minimizadas o normalizadas dentro de la dinámica social de las y los adolescentes.
- Ser un documento auxiliar para la detección y prevención de la violencia digital de género dirigido particularmente hacia las y los adolescentes que se encuentran cursando el nivel medio superior.

Título: ***En Línea, identifiquemos la violencia digital de género en adolescentes, cómo se ejerce y sus consecuencias.***

Guía para la detección y prevención digital de género para madres y padres de familia.

Objetivo General: Dar a conocer a los padres y madres de familia una serie de instrumentos al abordar conceptos de relevancia para la identificación de la violencia digital de género, así como ejemplos para que los padres y las madres de familia puedan conocer los beneficios, así como los riesgos de la virtualidad, en acentuación las redes sociales para poder detectar y así prevenir la violencia digital en razón de género y contar con herramientas eficaces para proteger a sus hijos e hijas de los diferentes tipos de violencia digital de género.

- **Objetivos Particulares:** Dar a conocer los diferentes tipos de violencia digital de género con conceptos y ejemplos para que estos sean identificados de manera fácil por las y los adolescentes, teniendo como consecuencia la prevención o bien detener estos ejercicios violentos.
- Exponer desde la teoría y con matices prácticos las causas y consecuencias de la violencia digital de género, las cuales son minimizadas o normalizadas dentro de la dinámica social de las y los adolescentes.
- Ser un documento auxiliar para la detección y prevención de la violencia digital de género dirigido particularmente hacia las madres y los padres de familia

Título: ***En Línea, identifiquemos la violencia digital de género en adolescentes, cómo se ejerce y sus consecuencias.***

Guía para la detección y prevención digital de género para docentes del nivel medio superior.

Objetivo General: Dar a conocer a las y los docentes una serie de instrumentos al abordar conceptos de relevancia para la identificación de la violencia digital de género, así como ejemplos para que el cuerpo docente pueda ser capaz de identificar la violencia digital de género y sus consecuencias dentro de las aulas, así como los pasos de la denuncia y demás herramientas prácticas de seguridad en las redes sociales.

Objetivos Particulares:

- Dar a conocer los diferentes tipos de violencia digital de género con conceptos y ejemplos para que estos sean identificados por las y los docentes para que el alumnado sea consciente de las consecuencias de estos tipos de violencia.
- Exponer desde la teoría y con matices prácticos las causas y consecuencias de la violencia digital de género, las cuales son minimizadas o normalizadas dentro de la dinámica social de las y los adolescentes.
- Ser un documento auxiliar para la detección y prevención de la violencia digital de género dirigido particularmente hacia los y las docentes para que sea puesto en práctica en las aulas y así realizar acciones concretas para la prevención de este tipo de violencias.

9.1. Presentación de la propuesta

Las guías se presentaron ante el alumnado, las madres de familia y las docentes con la finalidad de que se conozcan los textos y a la vez hacer un par de actividades introductorias para concientizar a los públicos objetivo.

Dentro de la presentación se realizó una plática introductoria sobre la violencia digital de género, se llevó a cabo con algunos ejemplos cotidianos para que tanto el

estudiantado, las madres de familia y las docentes pudieran identificar de manera fácil estos tipos de violencia, también se expusieron algunas cifras vertidas en el marco jurídico del presente proyecto con la final de que no se vea como un problema ajeno, sino conocer que estos tipos de violencia se dan en cualquier contexto y que las y los adolescentes están sumamente expuestos.

Seguido de la charla introductoria se presentaron las guías y se dio una breve explicación de cada arista de la obra, mientras que íbamos descubriendo el texto a la par de experiencias del público así como ejemplos que se iban recuperando para unir el documento con la cotidianidad, después del recorrido por la obra, se abrieron una dinámica de preguntas, para que el público pudiera expresar dudas respecto a los diferentes tipos de violencia digital de género y también hablar sobre algunos casos para así exponer la ruta de denuncia y los diferentes mecanismos que existen para frenar estos tipos de violencia y tener las habilidades teóricas y prácticas para poder prevenirla e identificarla.

Se otorgaron 15 guías para el alumnado, 5 para las madres de familia y 3 para las docentes, de igual manera se otorgaron algunos ejemplares para la institución para que se encuentren en su acervo para consulta de todos y todas.

La presentación se formuló de la siguiente manera:

Dinámica introductoria:

A las docentes, madres de familia y alumnado se les invitó a realizar una dinámica de presentación individual con el objetivo de que se lograra un ambiente de confianza entre las y los asistentes, seguido de esto, se hizo una remembranza de las actividades previas llevadas a cabo para que la culminación de estas actividades fuera la presentación de las guías: ***En Línea, identifiquemos la violencia digital de género en adolescentes, cómo se ejerce y sus consecuencias.*** De igual forma se habló brevemente sobre el objetivo de estos textos, para así dar paso a la siguiente dinámica.

Dinámica: “De las pantallas a las aulas, violencias digitales”

Esta charla consistió en dar datos sobre los casos de los diferentes casos de violencia digital en todas sus modalidades, así como una breve explicación de los diferentes tipos de violencia digital de género, haciendo énfasis en el *sexting* pues ya que uno de los públicos objetivos son los adolescentes es preciso recalcar que esta modalidad de violencia está siendo naturalizada entre los y las adolescentes, de igual manera con las madres de familia, así como las docentes se subrayó este tipo de violencia explicando desde la perspectiva de género las graves consecuencias de esta forma de violencia y de las otras modalidades.

Presentación de las guías: ***En Línea, identifiquemos la violencia digital de género en adolescentes, cómo se ejerce y sus consecuencias***

Seguido de la charla, se realizó la presentación de las guías como una propuesta y respuesta al diagnóstico realizado meses atrás con los mismos asistentes, se explicó la composición de los textos, y cómo estos pueden ayudar a la identificación y prevención de los diferentes tipos de violencias digitales de género, se hizo hincapié en que es necesario observar estas problemáticas desde una adecuada perspectiva de género, para comprender que estas manifestaciones de violencia tienen una enorme diferenciación entre mujeres y hombres y las causas y características cuando son violentados los hombres y las mujeres, también se hizo una breve explicación de cuál es la ruta a seguir para la denuncia y algunos mecanismos para la prevención y la detección de las violencias digitales de género.

Dinámica: “¿A mí me paso, y a ti?”

El objetivo de esta dinámica es en primer lugar, crear un ambiente de confianza y mediante preguntas detonadoras, se realizó un círculo de anécdotas relacionadas con los diferentes tipos de violencia digital de género para que las madres de familia, las docentes y los y las adolescentes sean capaces de identificar las violencias y como detenerlas, cabe resaltar que en cada grupo de público objetivo se llevó por separado tal dinámica con la finalidad de que el estudiantado se sintiera en plena confianza de hablar sobre sus experiencias o casos que conocen.

Cierre:

Para la dinámica de cierre se abrió un espacio para comentarios o dudas acerca de las guías y su contenido, para que pudieran hacer uso de las guías y por otra parte el cierre se encamino a solicitar la divulgación de la información tanto de la charla como de las guías, para que todos sus compañeros y compañeras estén al tanto de esta información sobre los tipos de violencia digital y sus consecuencias.

Se agradeció a las docentes el espacio brindado a lo largo de estos meses y a las madres de familia por su participación en las actividades y por supuesto al estudiantado por su disponibilidad para las actividades, así como la divulgación de las guías dentro y fuera de su escuela.

9.2 Evaluación de la propuesta

Después de la presentación de las guías, se realizó una evaluación general para poder conocer de manera cuantitativa y con el análisis de sus respuestas poder realizar conclusiones cualitativas si esta propuesta fue correcta y se logró algún cambio respecto al conocimiento de los tipos de violencia digital de género, así como saber si a través de las guías es posible identificar y prevenir las diferentes manifestaciones de los tipos de violencia digital.

Esto mediante una batería de preguntas que les aplicó dos semanas después de la presentación de las guías, estas fueron algunas de las respuestas más significativas:

Respuestas correspondientes al alumnado: 15 adolescentes				
No.	Pregunta	Sí	No	¿Por qué?
1	¿Después de leer la guía, consideras que tienes mayor conocimiento acerca de los tipos de violencia digital?	15	0	"Porque no sabía qué hacer si somos víctimas" "Sí, porque no sabía que había tipos de violencia digital" "Sí porque ya conozco como poder acusar o hacer una denuncia"
2	¿Consideras que la guía está escrita de una manera comprensible para ti y tus demás compañeros y compañeras?	13	2	"Sí, por los dibujos y las explicaciones" "Sí nos dio la información que necesitábamos del tema" "Yo creo que sí y tiene ejercicios que podemos aplicar y hacerlos en el salón"
3	¿Para ti, la información que se muestra en la guía es suficiente para que conozcas qué es y los tipos de violencia digital?	14	1	"la información es buena para nosotros y nuestros amigos, aparte no es aburrida" "Sí porque nos dice como denunciar" "nos ayudó a saber cómo tener cuidado en Facebook"
4	¿La guía te dio herramientas para poder identificar si has sido víctima de algún tipo de violencia digital?	15	0	"Pues si porque nos dice como es la violencia en internet" "Yo ya había dicho que había sido víctima y la guía me lo confirmo ayudara a muchos" "Sí porque te dice como eres víctima y como puedes denunciar"

5	¿Crees que es importante tener esta guía en tu escuela para detectar y prevenir los diferentes tipos de violencia digital?	15	0	"Porque no tenemos pláticas sobre ese tema y es importante" "por los casos que han pasado en la escuela" "Sí para que este en el reglamento ya sí ya no hagan esas cosas"
6	Escribe 3 cosas que cambiarías de la guía y la razón de porque lo cambiarías	NA	NA	"Metería más ejercicios para que los compañeros los hagan" "Con más dibujos" "Más ejercicios de las contraseñas"

Respuestas correspondientes a las docentes: 3 profesoras				
No.	Pregunta	Sí	No	¿Por qué?
1	¿Después de leer la guía, considera que tiene mayor conocimiento acerca de los tipos de violencia digital?	3	0	"sí porque explica de una manera sencilla los conceptos básicos de la violencia digital" "Totalmente ya que habla acerca de cómo se presentan los tipos de violencia" "Si, porque en el texto se explica los tipos de violencia digital y sus consecuencias"
2	¿Consideras que la guía está escrita de una manera clara y precisa?	3	0	"sí para los compañeros maestros será de gran ayuda" "si, ya que utilizan diferentes maneras de escribir y explicar en las guías" "si tiene los conceptos y los ejercicios claros"
3	¿Para usted, la información que se muestra en la guía es suficiente para que conozca qué es y los tipos de violencia digital?	3	0	"si, ya que muchos no tienen conocimientos previos sobre el tema" "si porque tiene ejercicios para identificar las diferentes violencias digitales" "es correcto el contenido de las guías para conocer de primera instancia de que se trata la violencia digital y sus modalidades"
4	¿La guía le dio herramientas para poder identificar si alguno de tus alumnos o alumnas ha sido víctima de algún tipo de violencia digital?	3	0	"sí porque ya con esta guía podemos hacer los ejercicios con ellos para saber si son víctimas o victimarios" "si, totalmente ya que tiene los conceptos en orden" "ayudara mucho a los jóvenes"
5	¿Crees que es importante tener esta guía en tu escuela para detectar y prevenir los diferentes tipos de violencia digital?	3	0	"sumamente importante para prevenir la violencia contra las estudiantes" "si es muy importante porque en la escuela no se les habla en específico del tema" "si porque les dan la pauta para saber cómo denunciar"
6	¿Como profesora, considera que la guía sería un mecanismo eficaz para que los y las profesoras conozcan de manera rápida estos tipos de violencia y como prevenirla y detectarla?	3	0	"si porque no hay un documento que se trate sobre estos temas" "claro porque el texto nos da ejemplos y ejercicios de cómo actuar" "si porque nos dice que podemos hacer si detectamos un caso"

Respuestas correspondientes a las madres de familia: 5 madres de familia				
No.	Pregunta	Sí	No	¿Por qué?
1	¿Después de leer la guía, considera que tiene mayor conocimiento acerca de los tipos de violencia digital?	3	0	"sí, porque no sabía de tema" "sí no sabía de la violencia digital y lo explica muy bien" "sí porque ya había escuchado, pero no sabía de los tipos"
2	¿Considera que la guía está escrita de una manera clara y precisa?	3	0	"sí porque viene explicado todo" "vienen los conceptos bien explicados" "sí por toda la información"
3	¿Para usted, la información que se muestra en la guía es suficiente para que conozca qué es y los tipos de violencia digital?	3	0	"así es porque lo explica de una manera atractiva" "sí porque tiene los tipos de la violencia" "sí ya que cubre los aspectos de la violencia y las consecuencias"
4	¿La guía le dio herramientas para poder identificar si alguno de tu hijo o hija, ha sido víctima de algún tipo de violencia digital?	3	0	"sí porque trae la lista de cambios cuando son víctimas" "sí por los consejos que da la guía" "sí porque dice que hacer en caso de la violencia"
5	¿Crees que es importante tener esta guía en tu escuela para detectar y prevenir los diferentes tipos de violencia digital?	3	0	"sí porque a los niños no les enseñan del tema" "sí porque esta violencia es más común de lo que creemos" "sí para que sepan como actuar"
6	¿Como madre de familia, considera que la guía sería un mecanismo eficaz para que su hijo o hija conozca de manera rápida estos tipos de violencia y como prevenirla y detectarla?	3	0	"sí ya que les ponen ejercicios para saber si sus redes son seguras" "yo digo que sí ya que les dicen las consecuencias" "sí porque es un medio para que nuestros hijos no caigan en esas cosas de la violencia"

9.3 Conclusiones de la propuesta

Dentro de la evaluación de la propuesta se logró identificar las fortalezas y las áreas de oportunidad de ***En Línea, identifiquemos la violencia digital de género en adolescentes, cómo se ejerce y sus consecuencias*** ya que mediante un engranaje de preguntas semi abiertas se le cuestiono al alumnado, a las docentes y a las madres de familia acerca de la violencia digital, sus tipos y sus consecuencias, así como la ruta para la denuncia si es que se encuentran en un caso de este tipo de violencia.

Se destacó que las guías son un referente, ya que para todos los públicos objetivo cumplen con su primordial función de informar en primera instancia que es la violencia digital y cómo detectarla y prevenirla, así como saber las consecuencias de estos tipos de violencia, de igual manera, es necesario subrayar que la guía se convierte en la única herramienta dentro de la escuela para la atención de este tipo de violencia ya que no hay otro instrumento que este diseñado para hablar sobre este tipo de violencias y mucho menos con una adecuada perspectiva de género.

Se considera hacer posible la réplica de esta guía en más instituciones educativas, con la finalidad de comenzar a concientizar sobre la violencia digital de género, como detectarla y por supuesto, prevenirla.

10. Conclusiones generales

Se debe reconocer los trabajos de instituciones educativas, asociaciones civiles y gubernamentales para el desarrollo de mecanismos que colaboren a identificar este tipo de violencias para que se prevengan y atiendan de manera correcta, sin embargo también se debe subrayar que hay espacios en blanco dentro de estos mecanismos, ausencia de protocolos y documentos que regulen desde el nivel básico escolar los diferentes tipos de violencia digital de género, en un nivel medio superior también hay una ausencia de compañía y de reglamentos que permitan detectar a tiempo todos estos tipos de violencia y con una perspectiva de género adecuada.

El camino recorrido en esta investigación puso a la luz que este tipo de violencias se deben considerar como un problema sistemático y no sólo como una cuestión aislada, desde las instituciones se debe dejar de naturalizar las diferentes violencias que pasan por “actividades cotidianas” en las aulas y por supuesto en la virtualidad, con el presente proyecto se descubrió que al igual que las demás violencias de género deben ser expuestas desde una perspectiva de género adecuada para que sean tratadas de una manera específica con las herramientas tanto teóricas como prácticas para resolver estas situaciones.

La violencia digital de género es una consecuencia del sistema en el que vivimos, no es una nueva violencia como algunos la clasifican, ya que son los mismos factores por los que las mujeres somos violentadas en otros espacios y ahora en la virtualidad, esto quedó demostrado en el diagnóstico donde gracias al análisis cuantitativo y cualitativo de las respuestas de las diferentes muestras poblacionales.

Por otra parte, también se demostró con la investigación que las adolescentes son más susceptibles a estos tipos de violencia por los roles y estereotipos de género, los cuales se convierten en manifestaciones de violencia hacia las adolescentes en mayor

cantidad que los hombres, pues se siguen con los mandatos que se convierten en imaginarios colectivos que marcan las diferentes dinámicas sociales.

Se debe continuar difundiendo que las diferentes modalidades de la violencia digital de género limitan los derechos humanos de las mujeres, quedó demostrado en las páginas anteriores que desde los esfuerzos desde la teoría no son suficientes, así que se debe adquirir un compromiso desde la ciudadanía, desde la investigación y desde las instituciones del estado para prevenir y mitigar tal problemática.

La mayor conclusión de este proyecto es el agradecimiento hacia las voluntades que acompañaron este camino de investigación dentro y fuera de las aulas, queda claro que se puede mejorar la realidad y ahora también la virtualidad. Muchas gracias.

BIBLIOGRAFÍA

Alfaro, María Celia (1999). *Develando el Género. Elaborando diagnósticos participativos con enfoque de género*, Costa Rica: Unión Mundial Para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101137.pdf [13 de septiembre de 2022].

Amurrio Vélez, Mila *et al.* (2012), “Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes”, *XVII Congreso de Estudios Vascos: Innovación para el progreso social sostenible*. Vitoria-Gasteiz, 18-20 de noviembre 2009. Donostia: Eusko Ikaskuntza, pp. 227-248. Disponible en: <https://www.campuseducacion.com/blog/wpcontent/uploads/2018/04/Estereotipos-de-g%C3%A9nero-en-los-j%C3%B3venes.pdf> [14 septiembre de 2022].

Bartrina, María José (2014), “Conductas de ciberacoso en niños y adolescentes. Hay una salida con la educación y la conciencia social”, en *EDUCAR*, vol. 50, núm.2, Barcelona: Universidad de Barcelona [1° de noviembre de 2022]. Bascón, Miguel; Saavedra, Javier y Arias, Samuel (2013), “Conflictos y violencia de género en la adolescencia. Análisis de estrategias discursivas y recursos para la coeducación”, en *Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado*, vol. 7, núm. 1, Granada: Universidad de Granada. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/567/56726350017.pdf> [28 de octubre de 2022].

Ciberguía extendida por la Dirección General de gestión de Servicios (2021), *Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico*, disponible en: <https://www.ipn.mx/assets/files/cenac/docs/ciberseguridad/Ciberguia-2021.pdf> [13 de septiembre de 2022].

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) (2020), *Pronunciamiento sobre Violencia Digital y Derechos Humanos*. Disponible en: <https://codhem-oficial.medium.com/pronunciamiento-sobre-violencia-digital-y-derechos-humanos-2e43f012a18a> [30 de mayo de 2024].

Contreras *et al.* (2021), *Chidas en Línea: Un estudio sobre el impacto de la violencia digital contra las adolescentes en México*, México: Creative Commons Atribución. Disponible en: <https://pdf4pro.com/view/un-estudio-sobre-el-impacto-de-la-chidas-en-l-237-nea-656a4e.html> [30 de mayo de 2024].

Del Moral, G. (2014), *El significado de la violencia escolar entre iguales en los diferentes escenarios de socialización del adolescente: Un Estudio Cualitativo*. Tesis doctoral. Universidad Pablo de Olavide.

Del Valle, Sonia (2020), "Cada minuto, 5 adolescentes y jóvenes son víctimas de la violencia digital". *Educación futura*. Disponible en: <https://www.educacionfutura.org/cada-minuto-5-adolescentes-y-jovenes-son-victimas-de-la-violencia-digital/> [18 de agosto de 2022].

Fernández, Ana María (2014), "Adolescencia, crecimiento emocional, proceso familiar y expresiones humorísticas", en *EDUCAR*, vol. 50, núm.2, Barcelona: Universidad de Barcelona. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=342132463011> [28 de agosto de 2022].

García, Tomás (2003), *El Cuestionario como Instrumento de Investigación/evaluación*, Madrid: Cuadernos Metodológicos.

H. Congreso de la Unión (2008), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, México: Diario Oficial de la Federación.

Hernández, Alejandra *et al.* (2020), "Creencias del amor romántico en adolescentes: una intervención desde la investigación-acción", en *Sinéctica. Revista Electrónica de Educación*, núm. 62, México: ITESO.

Hernández, Irene (2018), *Implementación de un Taller de prevención de la violencia de género para las adolescentes de nivel secundaria en San Lucas Ocotepc, san Felipe del Progreso, Estado de México*. Tesis de Especialidad. Universidad Autónoma del Estado de México.

Horno, Pepa y Romero, Javier (2017), “Las familias ante el acoso escolar”, en *Revista de Estudios de Juventud*, núm. 115, España: Injuve. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6215267> [02 de marzo de 2023]

INEGI (2022), *Comunicado de Prensa Núm. 371/21. Módulo sobre Ciberacoso 202*. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/MO CIBA-2020> [12 de septiembre de 2022].

Infoem (2019). ¿Sabes qué es la *violencia Digital*? Disponible en: <https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/micrositio/violencia-> [13 de septiembre de 2022].

López, Karelín (2010). “Relevancia y prevención de la violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja. Una aproximación al caso cubano”, en *Decisio. Saberes para la Acción en Educación de Adultos*, núm. 27, México: CREFAL.

Martins, Bruna (2022), *Convenio de Budapest sobre la ciberdelincuencia en América Latina: un breve análisis sobre adhesión e implementación en Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México*. Derechos Digitales Latinoamérica, Brasil. Disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/ESP-Ciberdelincuencia-2022.pdf> [28 de septiembre del 2022].

Monje, Carlos A. (2011), *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. y Cuantitativa. Guía Didáctica*, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Morales, Tania *et al.* (2014). *Cyberbullying, acoso cibernético y delitos invisibles*, México: Universidad Autónoma del Estado de México

Nielsen IBOPE (2020), *Audiencias y Consumo Digital*. Disponible en: <https://www.nielsenibope.com/2020/04/27/audiencias-y-consumo-digital/> [18 de agosto del 2022].

Nieto, Iván (2015). *Análisis descriptivo de la violencia virtual que experimentan alumnos universitarios*, México: Universidad Autónoma del Estado de México.

ONU Mujeres (2002). Informe *Ciberviolencia y Ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará*. OEA; ONU Mujeres. Disponible en: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-Ciberviolencia-ES.pdf> [31 de octubre de 2022].

Organización Mundial de la Salud (2018, 23 de agosto). *Género y salud*. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender> [23 de septiembre de 2022].

Pacheco, Edith y Blanco, Mercedes (2015). “Metodología mixta: su aplicación en México en el campo de la demografía”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 30, núm. 3, México: El Colegio de México A. C. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31242740007> [10 de marzo de 2023].

Pérez Vallejo, Ana M. (2017), “Ciberacoso sexualizado y ciberviolencia de género en adolescentes. Nuevo marco regulador para un abordaje integral”, en *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*, núm. 14, España: IURE LICET Abogados. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7219560> [1° de marzo de 2023].

Rubin, Gayle (1996). “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo”, en Lamas, Martha [comp.], *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).

Salazar, Irma Isabel (2018), *La Violencia Escolar y sus Nuevas Manifestaciones*, CEAPE, México002E.

Scott, Joan (1996). “El Género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, Martha [comp.], *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).

Serret, Estela (2002). *Identidad Femenina y Proyecto Ético*, México: Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco; Miguel Ángel Porrúa.

Tashakkori, Abbas y Charles Teddlie (coords.) (2010), *Handbook of Mixed Methods in Social & Behavioral Research*, California: Thousand Oaks.

Torres, Marta (2010). “Cultura patriarcal y violencia de género. Un análisis de derechos humanos”, en Tepichin, Ana María, Tinat, Karine y Gutiérrez, Luzelena (coords.), *Los grandes problemas de México. Relaciones de Género*, México: El Colegio de México.

Vera, Katia (2022). *La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas, Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad y estrategias de respuesta*, Canadá, OEA; CICTE; MESECVI.

Anexos

Ejemplo de la herramienta metodológica

Este cuestionario tiene como finalidad indagar sobre la violencia digital ejercida contra las adolescentes

TODA LA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL Y PARA FINES DE INVESTIGACIÓN ACADEMICA

POR FAVOR CONTESTA HONESTAMENTE

DATOS GENERALES:
 SEXO: H M EDAD: 17 SEMESTRE: 6to

1 ¿Tienes celular? Sí No

2 ¿Tienes acceso a internet en tu celular? Sí No

USO DE LA INTERNET:

4 ¿Tienes computadora en tu casa? Sí No

3 ¿Dónde está la computadora que hay en tu casa?

No tengo computadora en casa
 En mi cuarto
 En la sala
 En otro sitio (especifica dónde) La habitación de mi hermana y la guarda en su cuarto

4 ¿Tienes acceso a internet en casa? Sí No

5 ¿Cómo te conectas usualmente a internet? (puedes marcar más de una opción)

Desde una computadora de escritorio en mi casa
 Desde una computadora portátil en mi casa
 Desde una tablet
 Desde un celular (smartphone)
 Desde un cibercafé
 Desde la escuela
 Otro (especifica): _____

6 ¿Cuánto tiempo pasas en internet al día?

Menos de una hora
 De una hora a dos horas
 Más de tres horas

REDES SOCIALES:

7 ¿Utilizas alguna red social? Sí No

8 ¿Cuál de estas redes sociales utilizas? (puedes marcar más de una opción)

Facebook
 Instagram
 Tik Tok
 Twitter
 What's app
 Otra (Especifica cual): Pinterest

9 ¿Cuánto tiempo pasas diario en redes sociales?

Menos de una hora
 De una hora a dos horas
 Más de tres horas

VIOLENCIA DIGITAL EN REDES SOCIALES:

Entendiendo la violencia digital como:

todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o promueva la producción y difusión de discursos de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia)

Responde las siguientes preguntas

10 Relaciona de columnas: une con una línea el nombre que consideres que corresponde al tipo de violencia digital

Stalked	→	Es el que se lleva a cabo a través del uso de medios de comunicación, principalmente de internet, telefonía móvil y videojuegos online para cometer acoso psicológico.
Sexting	→	Consiste en el envío de fotografías y videos de tipo sexual a través del móvil o cualquier otro dispositivo tecnológico dirigidos a otra persona. El envío y la recepción son consensuados.
Ciberbullying	→	Son aquellas conductas que realiza una persona conocida como acosador,

Shaming

Grooming

consistentes en perseguir, acosar y acosar, mediante plataformas tecnológicas de forma compulsiva a otra persona

Es el acoso ejercido por una persona adulta hacia un (a) niña/o o adolescente con el propósito de establecer una relación de control emocional y de abuso sexual

Ultimamente se han empleado los términos fat-shaming y slut-shaming para nombrar aquellos actos que tienen el objetivo de avergonzar a la víctima, principalmente a mujeres. El primer término se refiere a la complejión física y el segundo a comportamientos y deseos sexuales

VIOLENCIA DIGITAL EN EL CONTEXTO ESCOLAR

11 ¿Has sabido de algunas de estas prácticas de violencia digital hacia tus compañeras o compañeros de clases?

Sí No

12 ¿En el último semestre has sabido de algún caso de violencia digital a través de las redes sociales?

No
 Sí, una vez
 Sí, dos o más veces
 Sí, más de cinco veces

13 ¿En cuál red social sucedió la situación de violencia digital? (Puedes marcar más de una opción)

Ninguna
 Facebook
 Instagram
 Tik Tok
 Twitter
 What's app
 Otra (Especifica cual): _____

14 ¿Cuál consideras que es el sentir de las personas que son víctimas de violencia digital a través de las redes sociales? (Puedes marcar más de una opción)

Enojo
 Tristeza
 Se sienten indefensas
 Soledad
 No les afecta, no sienten nada
 Preocupación
 Ansiedad
 Otro sentimiento/sensación (especifica): _____

15 ¿Frecuentemente quién(es) realizan algún acto de violencia digital sobre tus compañeras a través de las redes sociales?

Principalmente una adolescente (mujer)
 Un grupo de adolescentes (mujeres)
 Principalmente un adolescente (hombre)
 Un grupo de adolescentes (hombres)
 Un grupo de mujeres y hombres
 No sé quién es
 Otro (especifica): _____

16 ¿Qué factores consideras que existen en los casos de violencia digital en las redes sociales? (puedes marcar más de uno)

Discriminación
 Cultura machista
 Falta de sanciones
 Otro (especifica): _____

17 ¿Quiénes consideras que son en mayor cantidad víctimas de la violencia digital en las redes sociales?

Mujeres Hombres

Por qué: porque es más probable que las discriminen por sus ideologías, física, etc.

21 ¿Te han aparecido contenidos de este tipo en alguna red social? Sí No En qué red social fue _____

22 ¿En tu escuela has sabido de un caso de violencia digital? Sí No Cómo fue el caso Un grupo de compañeros de otra escuela videaron a otro compañero y después subieron el video a Internet de WhatsApp y Facebook

23 ¿En el reglamento de tu escuela, existen sanciones para la violencia digital?
 Sí No lo sé No
 Cuales: dependiendo de caso las sanciones van desde una suspensión hasta una expulsión

24 ¿Sabes si se puede denunciar ante organismos públicos la violencia digital?
 Sí No En cuál institución se puede denunciar: Ley Olimaria

25 ¿Sabes de algún caso donde se haya denunciado la violencia digital?
 Sí No Cómo fue el proceso en caso de contestar afirmativamente _____

26 ¿Cómo consideras que se puede prevenir la violencia digital en tu escuela?
Para trabajar con la violencia digital es importante cambiar la manera de pensar de los individuos, si no tienen un vocero para hablar, no lo harán

¡MUCHAS GRACIAS!



En Línea...

Identifiquemos juntos/as la violencia digital de género en adolescentes, cómo se ejerce y sus consecuencias



Guía para el estudiantado del nivel medio superior

MIRIAM DE JESÚS MENDOZA ALARCÓN

CONTENIDO:



Bibliografía ————— 22





INTRODUCCIÓN



La presente guía es para ti, es un esfuerzo para que puedas navegar de manera segura en las redes sociales, mientras identificas que es la violencia digital y sus diferentes tipos, así como sus consecuencias.



Estas páginas tienen el objetivo de mostrar no sólo los beneficios de las redes sociales, sino que los riesgos que albergan y lo importante que es contar con herramientas para contar con una mayor seguridad y utilizar estas plataformas virtuales siempre libres de violencia.



Debemos recordar que la violencia digital de género contra las mujeres es una problemática que actualmente atañe a una gran parte de la población como tu, adolescentes que estudian el nivel medio superior.



REDES SOCIALES

¿Una ventana para hacer amigos/as?

Las redes sociales tienen la facultad de facilitar la comunicación con personas de cualquier parte del mundo y ahí es donde está su más grande beneficio y peligro, pues es necesario recordar que nunca sabemos quién está detrás de una pantalla, miles de perfiles que se encuentran activos son falsos lo cual hace que la violencia digital sea imparable, también es necesario subrayar que no sólo desde perfiles falsos se ejerce este tipo de violencia.





REDES SOCIALES

¿Una ventana para hacer amigos/as?

Cada vez que abres una red social debes tener en cuenta que las siguientes características se encuentran en cada una de las plataformas:



ADOLESCENCIA Y VIRTUALIDAD

Historias que duran sólo 24 horas



Podemos creer que al igual las historias de instagram los “post” sólo duran 24 horas, sin embargo, lo que subimos a la red muy difícilmente se podría borrar, ya que aunque lo “bajemos” no tenemos el control de ninguna cosa ya sea imagen o texto y cómo es que estas se comparten.



Es importante considerar que las redes sociales **no son un espacio público libre**, sino un espacio que ofrecen empresas privadas, que controlan quién pueda acceder y cómo y del que nos pueden expulsar cuando quieran, el verdadero protagonismo son las empresas y no los y las usuarias de estas redes, además de contar con dudosas prácticas en lo que se refiere al respeto de la privacidad de los datos que son facilitados por nosotros/as las usuarias.



Hay varias características en las redes sociales que son clave para entender la delgada línea entre los beneficios y los peligros de estas plataformas:

ADOLESCENCIA Y VIRTUALIDAD

Historias que duran sólo 24 horas



ADOLESCENCIA Y VIRTUALIDAD

Historias que duran sólo 24 horas



Realizar estas prácticas te pone en riesgo de ser víctima de violencia digital de género.

01

Aceptar a usuarios desconocidos en una cuenta personal.

04

Publicar mucha o de forma detallada información personal.

02

Aceptar invitaciones a citas con usuarios desconocidos.

05

Publicar constantemente su ubicación y selfies.

03

Hablar de sexo o temas violentos con usuarios desconocidos.

06

Descargar aplicaciones a cambio de información personal.

NO ES SÓLO UN LIKE

¿Qué es la violencia digital de género?



A nivel nacional existe una “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, la cual identifica a la **violencia digital** como: Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que:

Se expongan, distribuyan, difundan, exhiban, transmitan, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o video reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológicos, emocional en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.



¿Sabías que la violencia digital es un delito en todo el país?

NO ES SÓLO UN LIKE

¿Qué es la violencia digital de género?

¡Mucho ojo!

La violencia digital es muy similar a los tipos de violencia que se da en las casas, calles y escuelas. Pero ahora en otro lugar: la virtualidad en especial en las redes sociales.

Definición:

La violencia digital es cualquier acto realizado a través de cualquier medio informático que busque agredir, violentar, vulnerar o exhibir la intimidad de una persona.



Virtualidad

Hay diversos tipos de violencia digital de género, estos se dan únicamente a través de la virtualidad, las cuales dañan la reputación, causan pérdidas hasta económicas.

Pérdida de Control

Aunque las distintas redes tienen opciones de privacidad, estas muchas veces no son claras o no sabemos quién está viendo nuestros contenidos.



LA PRUEBA MODERNA DE AMOR

Sexting, Grooming y otras formas de violencia digital

La violencia digital y aún más con acentuación de género tiene ciertas características, las cuales son muy difíciles de clasificar y por lo tanto, también son difíciles de tipificar para que se lleve a cabo una sanción en contra de estos tipos de violencia; al darse dentro de las redes sociales y al ser tan dispersos complica su identificación.



Sin embargo, derivado de diversos esfuerzos dentro y fuera de la academia se estableció una clasificación de estos tipos de violencia, los cuales veremos a continuación:



LA PRUEBA MODERNA DE AMOR

Sexting, Grooming y otras formas de violencia digital

El sexting, al igual que otras formas de violencia se dan con más frecuencia dentro de las relaciones de noviazgo, y como adolescentes aún no se cuentan con las herramientas necesarias para identificarlas.

Acá te traemos un ejercicio fácil que te permitirá identificar si estás en una relación con algún tipo de violencia digital, conocer estas “red flags” te ayudará a decidir de manera más segura, acerca de tus relaciones interpersonales.



Si tu pareja, te pide que le envíes fotos íntimas desde plataformas que no son seguras.



Si tu pareja te pide las contraseñas de tus redes sociales.



Si tu pareja te pide eliminar “amigos” de tus redes sociales, recuerda que estas deben ser lugares individuales y seguros.

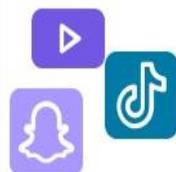


Si tu pareja guarda fotos o videos íntimos en su celular, recuerda que la reproducción, duplicación y envío de estos materiales, es un delito.



Tu pareja te amenaza con compartir tus fotos o videos íntimos si terminas la relación.





LA VIOLENCIA DIGITAL SÍ DUELE

Consecuencias de la violencia digital de género

Debemos considerar que las consecuencias de todos los tipos de violencia son muy graves, sin embargo el tipo de violencia digital se minimiza porque no se da de manera directa, como nunca estamos frente a nuestros agresores se cree que las consecuencias se quedan en el espacio virtual o que no existen, sin embargo números estudios recolectan las acciones que son las consecuencias de estos tipos de violencia y son sumamente alarmante y no se deben pasar por alto por el hecho que no son vistas.

Todos los sentimientos son válidos y desde una sensación de incomodidad es vista y validada como una consecuencia grave.

A continuación se clasificarán en algunos tópicos las diferentes consecuencias de estos tipos de violencia:



LA VIOLENCIA DIGITAL SÍ DUELE

Consecuencias de la violencia digital de género



Gráfico: Elaboración Propia

MIS REDES, MI DECISIÓN

Derechos y mecanismos para contar con redes sociales más seguras

Conocer nuestros derechos en la red es muy importante, esto nos ayuda a tener redes sociales seguras y a saber identificar algunas circunstancias donde estamos siendo vulnerados.



Información

Derecho al Acceso de la Información, sin discriminación por sexo, edad, nacionalidad o lugar de residencia.

Seguridad



Derecho a la protección contra la explotación, el comercio ilegal, los abusos y violencia de cualquier tipo que se gestione a través de la red.

Intimidad



Derecho a la intimidad de las comunicaciones por medios electrónicos y a no proporcionar datos personales por internet.

Diversión



Derecho al ocio, al esparcimiento y la diversión en la red, a que los juegos y dinámicas no contengan violencia, ni discriminación.

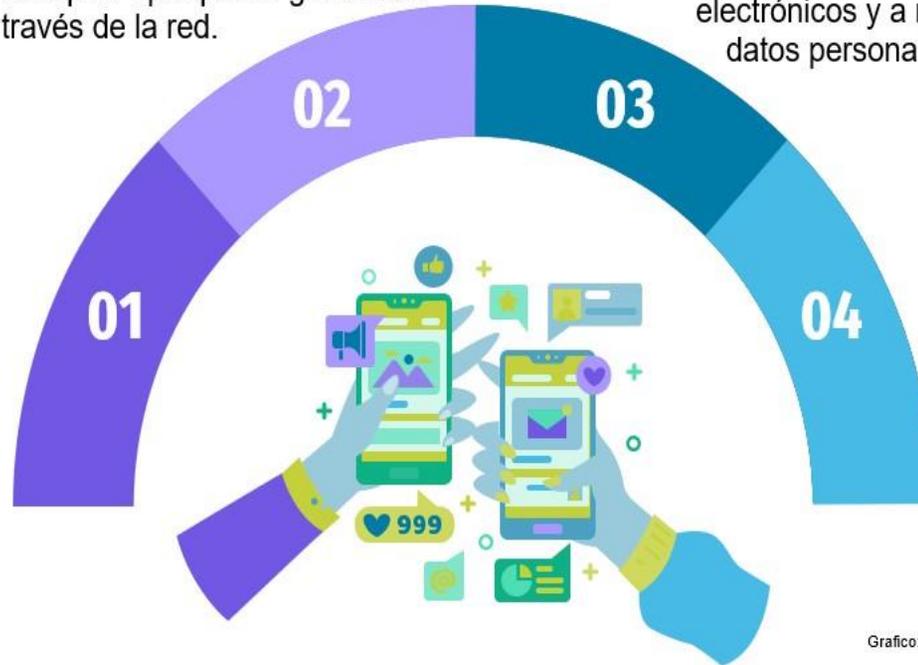


Gráfico: Elaboración Propia

MIS REDES, MI DESICIÓN

Derechos y mecanismos para contar con redes sociales más seguras

Te mostramos mecanismos muy sencillos, para que estes más segura (o) en las redes sociales, estos evitaran que seas víctima de violencia digital.

Contraseña

Usa siempre una contraseña que contenga: mayúsculas, minúsculas, números y algún símbolo.

Links

Nunca abras links que te envíen personas que no conozcas, ya que por estas acciones se da el robo de identidad.

Privacidad

No tengas público en tus redes sociales, tu información básica como correo y número de teléfono.

01

03

05



02

04

06

Verificación

Activa la verificación de dos pasos en cada red social que tengas.

Ubicación

No compartas tu ubicación en tiempo real en ninguna plataforma.

¿Amigos?

No aceptes bajo ninguna circunstancia a desconocidos en ninguna red social.

MIS REDES, MI DECISIÓN

Derechos y mecanismos para contar con redes sociales más seguras



Marca con un "x" en la casilla donde contestes afirmativamente

	Facebook	Instagram	What's App
Contraseña con números, mayúsculas y símbolos			
Verificación de dos pasos			
Sólo tengo a personas que conozco en la vida real			
No comparto nunca mi ubicación			
No es pública mi información como mi correo y número de teléfono			

Si tienes más de 3 casillas en blanco, revisa tus medidas de seguridad en cada plataforma con base en los consejos que están en la guía en el apartado de "Mis redes mi decisión"

**SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA
DIGITAL, ESTO TE PUEDEN
AYUDAR:**

NO ESTAMOS SOLAS NI SOLOS

Ruta de acción rápida, en caso de violencia digital de género



Gráfico de elaboración propia

Bibliografía:



- Amurrio Vélez, M.; Larrinaga Rentería, A; Usategui Basozabal E., Del Valle Loroño, A. I. (2012). *Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes” en XVII Congreso de Estudios Vascos: Innovación para el progreso social sostenible*, disponible en: <https://www.campuseducacion.com/blog/wpcontent/uploads/2018/04/Estereotipos-de-g%C3%A9nero-en-los-j%C3%B3venes.pdf> [14 septiembre de 2022].
- Bascón, M.; Saavedra, J.; Arias, S. (2013). *Conflictos y violencia de género en la adolescencia. Análisis de estrategias discursivas y recursos para la coeducación. Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado* vol. 7 núm. 1 pp.289-307, Universidad de Granada, Granada, España Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=342132463001> [28 de octubre de 2022].
- Bartrina Andrés; M. J. (2014). *Conductas de ciberacoso en niños y adolescentes. Hay una salida con la educación y la conciencia social*. EDUCAR, Vol. 50, núm.2, pp.383-400 [1 de noviembre de 2022].
- Cibergrafía extendida por la Dirección General de gestión de Servicios (2021). *Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico*, disponible en: <https://www.ipn.mx/assets/files/cenac/docs/ciberseguridad/Ciberguia-2021.pdf> [13 de septiembre del 2022].
- Comisión de derechos Humanos del Estado de México, (2020). *Pronunciamiento sobre Violencia Digital y Derechos Humanos*, [30 de mayo].
- Contreras Angélica; Rodríguez C.; Bernal, D.; Ramos, M. (2021). *Chidas en Línea: Un estudio sobre el impacto de la violencia digital contra las adolescentes en México*, [Creative Commons](#) Atribución.
- Del Moral, G. (2014). *El significado de la violencia escolar entre iguales en los diferentes escenarios de socialización del adolescente: Un Estudio Cualitativo* (Tesis doctoral) Universidad Pablo de Olavide.

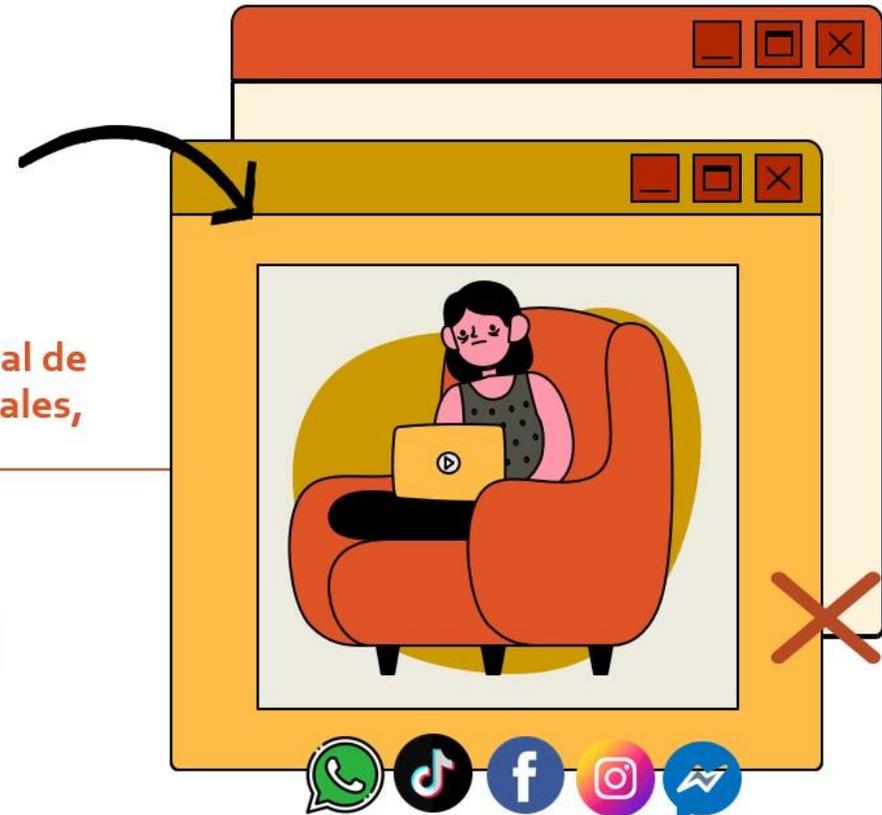
Bibliografía:

- Del Valle, S. *Cada minuto, 5 adolescentes y jóvenes son víctimas de la violencia digital*, (2020). disponible en: <https://www.animalpolitico.com/pluma-purpura-repensar-la-educacion/cada-minuto-5-adolescentes-y-jovenes-son-victimas-de-la-violencia-digital/> [18 de agosto del 2022].
- Dos Santos Martins, B. (2022). *Convenio de Budapest sobre la ciberdelincuencia, en América Latina, un breve análisis sobre adhesión e implementación en Argentina, Chile, Colombia y México*. Derechos Digitales Latinoamérica, Brasil, disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/ESP-Ciberdelincuencia-2022.pdf> [28, de septiembre del 2022].
- Fernández Poncela, A. M. (2014). *Adolescencia, crecimiento emocional, proceso familiar y expresiones humorísticas*, EDUCAR, Vol. 50, núm.2, pp.445-466 [6 de Octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=342132463011> [28 de agosto del 2022].
- Horno, Romero, P. (2017) *Las Familias ante el acoso escolar*, Revista de Estudios de Juventud Vol. 115, España. [02 de marzo de 2023] disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6215267> [02 de marzo de 2023]
- INEGI, (2020) Comunicado de Prensa Núm. 371/21 “Modulo sobre Ciberacoso 2020” disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/MOCIBA-2020> [12 de septiembre de 2022].

EN LÍNEA...

Identifiquemos juntos/as la violencia digital de género en adolescentes, en las redes sociales, cómo se ejerce y sus consecuencias

Guía Para Docentes del Nivel Medio Superior



CONTENIDO:

1.- Redes Sociales y Adolescencia.....	3
2.- ¿Qué es la Violencia Digital?.....	7
3.- Qué es y Formas de la Violencia Digital de Género (VDG).....	11
4.- Consecuencias de la Violencia Digital de Género.....	16
5.- Derechos Virtuales para Adolescentes.....	18
6.- Recomendaciones para que el estudiantado cuente con redes sociales seguras..	20
7.- Mecanismos para prevenir la (VDG) entre los estudiantes de preparatoria..	22
8.- Bibliografía.....	24



01

REDES SOCIALES Y ADOLESCENCIA

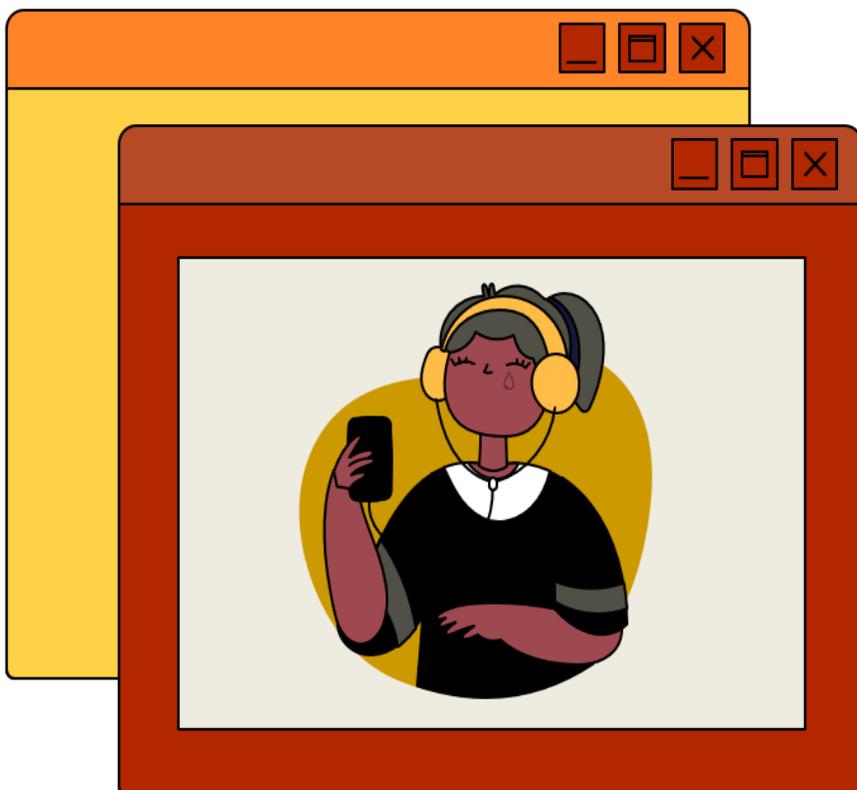
"Likes", "Favs" y otras formas de comunicación



Desde una percepción adulta, las redes sociales son una puerta al peligro, estos lugares virtuales llegan a ser satanizados sin conocer todas las bondades que traen consigo estas plataformas, el espacio digital puede ser un lugar para el empoderamiento de las adolescentes y niñas, así como de los varones, cada red social tiene sus particularidades; sin embargo, como su nombre lo dice, tienen la facultad de poderte comunicar con personas de cualquier parte del mundo y ahí es donde está su más grande beneficio y peligro, pues es necesario recordar que nunca sabemos quién está detrás de una pantalla, miles de perfiles que se encuentran activos son falsos, lo cual, hace que la violencia digital sea imparabile, es necesario subrayar que no sólo desde perfiles falsos se ejerce este tipo de violencia.



02



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DIGITAL?

Mismas violencias, nueva vías.

Es importante conocer la definición de violencia digital de género, para poderla identificar con cada una de sus características, a nivel federal existe una Ley cuyo nombre es, **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, la cual identifica a este tipo de violencia como:

Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o video reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.



Es importante subrayar que la violencia virtual o digital es real y tiene consecuencias que rebasan las pantallas, como se hablará más adelante. La violencia digital es una extensión de la violencia de género que vivimos en un entorno tangible, es decir, que sus consecuencias no sólo se mantienen dentro de las redes sociales sino que marcan la vida cotidiana de las víctimas, las vulnera y suprimen los derechos humanos.

Algunas de las particularidades de la Violencia Digital, son las siguientes:

-  Estos tipos de violencia se dan únicamente en plataformas virtuales; sin embargo, dan saltos entre la realidad tangible y la virtualidad.
-  Las violencias digitales no sólo afectan a alguien en específico, afectan a los círculos de familiares o amigos de las víctimas.
-  Las violencias digitales se entrelazan con otros tipos de violencia, por ejemplo, la violencia escolar.
-  Las violencias digitales son difíciles de sancionar, pues no siempre dejan rastros o se quedan en el margen de la normativa.





Violencia Digital en Cifras

Es importante subrayar que la Violencia Digital es un problema alarmante, que muchas veces es minimizado porque aparentemente no tiene consecuencias graves; sin embargo, las numeralias son el reflejo de que a nivel federal y estatal ésta problemática ya se encuentra en todo el territorio, a continuación, se presentan algunos datos correspondientes al País y al Estado de México:

01 En 2022, 22.4 % de las mujeres y 19.1 % de los hombres que usaron internet, fueron víctimas de ciberacoso.

03 En 2022, el ciber acoso contra las mujeres fue llevado a cabo por un 56.1% de hombres y un 17.6 por mujeres.

05 En 2022, el ciber acoso contra las mujeres fue llevado a cabo por un 56.1% de hombres y un 17.6 por mujeres.

Más de 9 millones de mujeres en México han sufrido algún tipo de violencia digital.



02 En 2022 en el Estado de México el 19.6% de las mujeres y el 14.9 de los hombres que usaron internet fueron víctimas de ciber acoso.

En 2022, estas fueron las situaciones de ciber acoso más frecuentes:

04 Recibir contenido sexual, las víctimas fueron en un 18.5% los hombres y 33.6% las mujeres. Insinuaciones o propuestas sexuales, las víctimas fueron en un 15.1 % los hombres mientras que las mujeres en un 34.8%.

(MOCIBA 2022)



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO Y SUS FORMAS?

03

Mismas violencias, ahora desde las pantallas.

Si bien, es cierto que cada uno de los tipos de violencia trae consecuencias graves, las acentuaciones de género aumentan las desigualdades entre mujeres y hombres, tales diferencias se convierten en asimetrías y éstas en violencias ya que aperturan brechas donde se materializan todos estos ejercicios de violencia.



“En México, la violencia en la escuela es noticia pública, se publican dichas manifestaciones entre docentes, administradores de la educación, estudiantes y sus familias, situación que llevan a la naturalización, de ciertas expresiones violentas que agravan la estadía de las víctimas” (Salazar, 2018:13)

La violencia escolar que se ejerce en el nivel medio superior ha hecho un eco negativo en muchas generaciones, dejando un sin fin de víctimas que han llegado al suicidio a causa de esta violencia escolar.



La violencia digital de género contra las mujeres, y con acentuación en las adolescentes, perpetúa las formas de violencia contra las mujeres, los imaginarios sociales se trasladaron hace décadas a un ciber-espacio; sin embargo, fue hasta la pandemia del COVID 2019 que hizo notar a un nivel monumental la problemática que a diario enfrentan millones de adolescentes, la violencia digital considera aún los roles y estereotipos de género como algunas de las construcciones que permean la violencia de género online/offline contra las adolescentes.



Aunque se dice que la violencia escolar siempre ha existido, también se transforma de manera constante, por lo que hay nuevas formas, herramientas y redes sociales para manifestarla. Algunas de ellas propias de los escenarios escolares y, otras más fuera de las instituciones educativas; pero que de algún modo se vinculan con los estudiantes (Salazar, 2018:28)



Es importante señalar que todos los tipos de violencia digital tienen entre sus características la carencia de una estructura rígida, es decir, que son difíciles de conceptualizar, analizar, y por supuesto de sancionar, es por ello la importancia de saber **prevenir y detectar estos tipos de violencia desde edades tempranas, puesto que desde la infancia los y las niñas utilizan las redes sociales**; en cierto modo, no son suficientes los esfuerzos hechos desde las instituciones para mitigar esta problemática, pues no se cuenta con las herramientas necesarias al alcance de todos y todas las adolescentes.



La violencia digital es un problema sistemático



Desde las investigaciones, se encontró que entre los y las adolescentes sufren en mayor índice los siguientes tipos de violencia digital, como consecuencia del rizoma formado entre las construcciones sociales que generan imaginarios sociales y fortalecen los estereotipos de género, así como los comportamientos que originan las pautas para los ejercicios de violencia digital.



SEXTING

Intercambio de mensajes, videos, fotografías o audios, el envío es consensuado; sin embargo, hay personas que reenvían dicho contenido... aquí inicia la violencia



STALKED

Perseguir, acechar y acosar de forma compulsiva a una o varias personas



GROOMING

Contacto con menores de edad por parte de una persona adulta, con el propósito de establecer una relación de abuso emocional o hasta sexual



SHAMING

Actos que tienen como objetivo avergonzar o humillar a cierta persona o grupo de personas

04

CONSECUENCIAS DE LA (VDG)

Resultado offline de la violencia Online



Ámbitos de las Consecuencias de la Violencia Digital de Género



DAÑOS FÍSICOS

Sudoración, náuseas
dolor de cabeza, dolor de estómago,
falta o exceso de apetito, tensión
corporal, llanto, pesadez en el cuerpo,
auto lesión



DAÑOS SOCIALES

Miedo a salir, aislamiento,
abandono de tecnologías,
auto censura



DAÑOS EMOCIONALES

Afectaciones nerviosas,
estrés, angustia, ira, enojo,
depresión, paranoia, miedo
y confusión



DAÑOS EN LA EDUCACIÓN

Abandono de clases, deserción
escolar, bajas calificaciones,
aislamiento, sentimiento de
inseguridad en la escuela

05

DERECHOS DIGITALES

Derechos y mecanismos para contar con redes sociales más seguras





Los Derechos Virtuales son una realidad que desconocen las y los adolescentes a la hora de navegar en la virtualidad

De acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los Derechos digitales son la extensión de los Derechos humanos redactados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Bajo este concepto, podemos hablar de los Derechos digitales como aquellos Derechos humanos aplicados en la era digital como es la privacidad, la libertad de expresión, acceso al internet etc. El concepto de «derechos digitales»² engloba los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en el entorno digital, ya sean derechos fundamentales.



INFORMACIÓN

Derecho al Acceso de la Información, sin discriminación por sexo, edad, nacionalidad o lugar de residencia



DIVERSIÓN

Derecho al ocio, al esparcimiento y la diversión en la red, a que los juegos y dinámicas no contengan violencia, ni discriminación



INTIMIDAD

Derecho a la intimidad de las comunicaciones por medios electrónicos y a no proporcionar datos personales por internet

SEGURIDAD

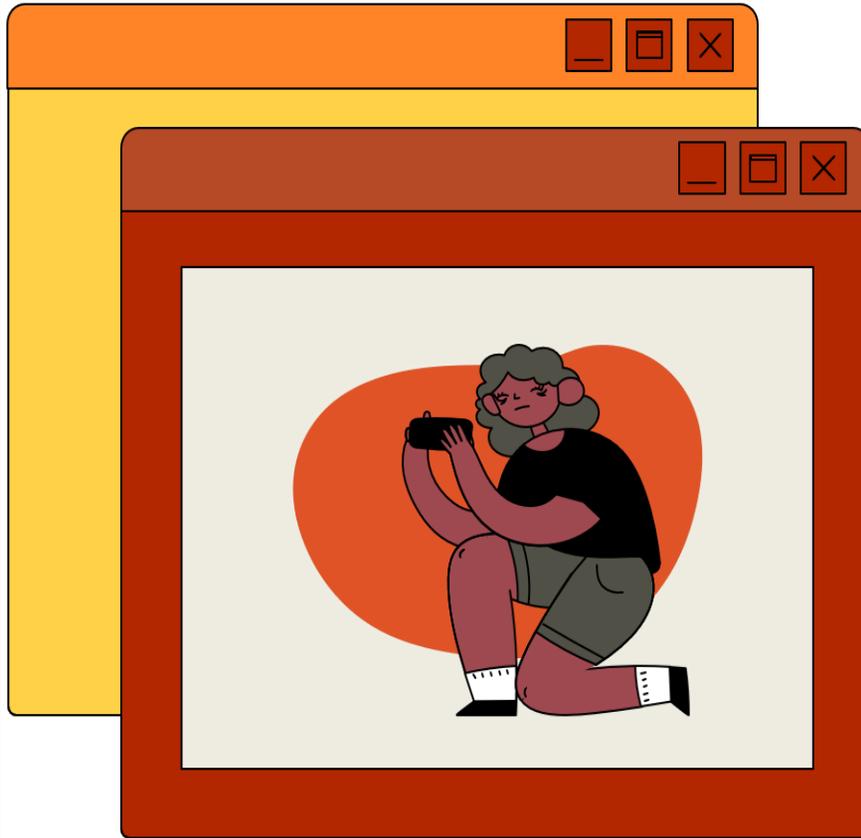


Derecho a la protección contra la explotación, el comercio ilegal, los abusos y violencia de cualquier tipo que se gestione a través de la red

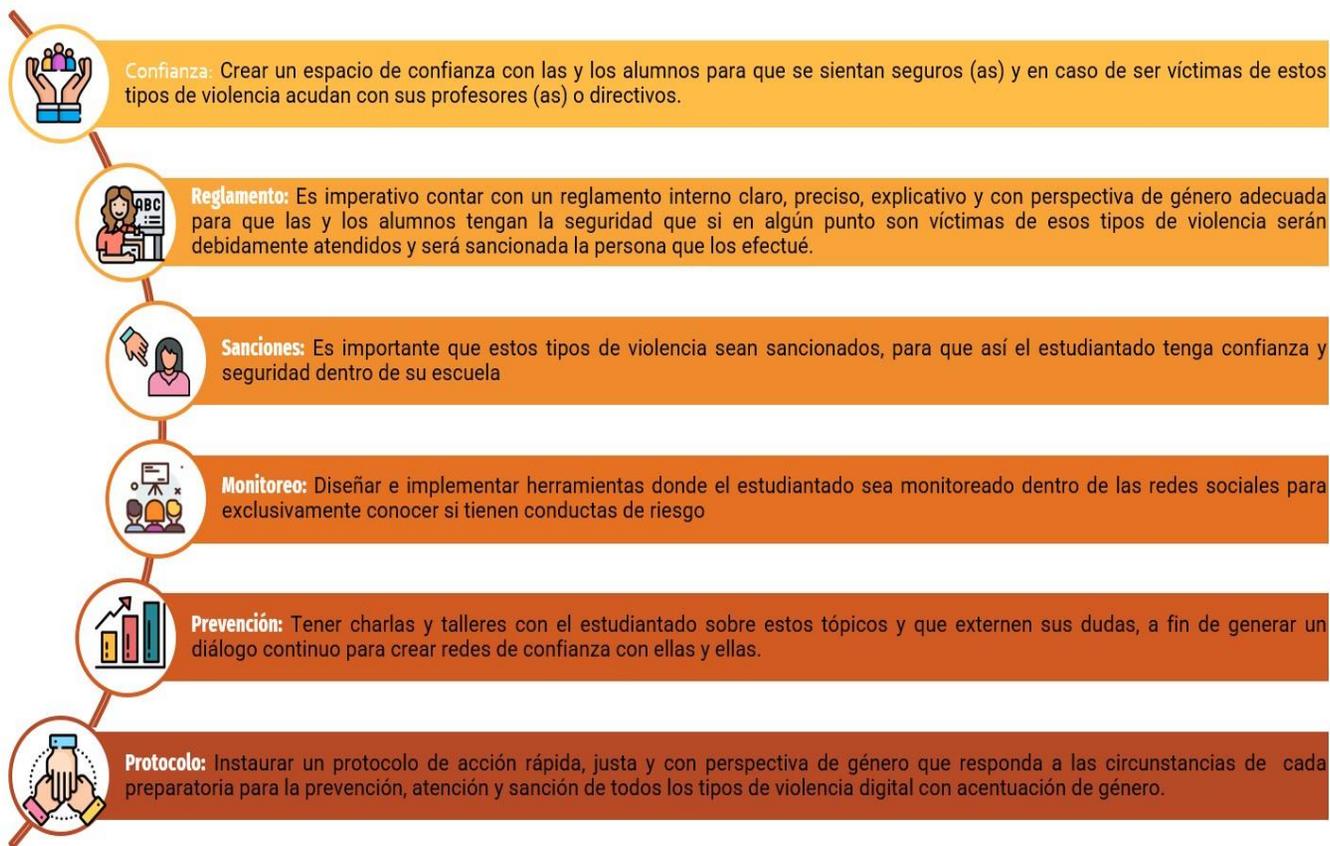
06

Mecanismos para prevenir la (VDG) entre los estudiantes de preparatoria

Acciones diarias para la prevención, nos cuidamos todos



Mecanismos de apoyo dentro de las escuelas preparatorias:





07

Recomendaciones para que el estudiantado cuente con redes sociales seguras

Redes seguras, vidas tranquilas

Recomendaciones para que el estudiantado cuente con redes sociales seguras:

Y LA DENUNCIA DÓNDE



Tener contraseñas diferentes para cada plataforma



No aceptes solicitudes de personas desconocidas



Configura la privacidad de cada red social con la finalidad de saber que compartes



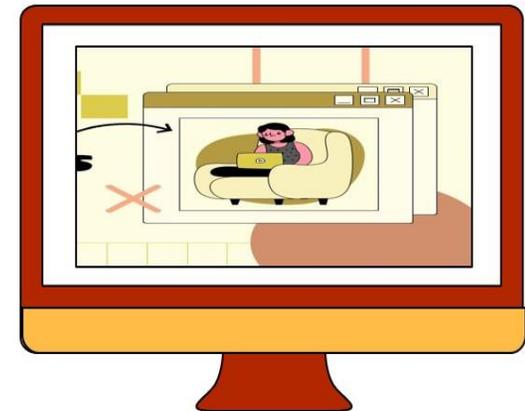
Nunca coloques tu ubicación en alguna plataforma



No abras mensajes de personas desconocidas y márcalo como "spam"



Evita estar en grupo muy extendidos y nunca des tu información personal en estos grupos



BIBLIOGRAFÍA:

- Amurrio Vélez, M.; Larrinaga Rentería, A; Usategui Basozabal E., Del Valle Loroño, A. I. (2012). *Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes” en XVII Congreso de Estudios Vascos: Innovación para el progreso social sostenible*, disponible en: <https://www.campuseducacion.com/blog/wpcontent/uploads/2018/04/Estereotipos-de-g%C3%A9nero-en-los-%C3%B3venes.pdf> [14 septiembre de 2022].
- Bascón, M.; Saavedra, J.; Arias, S. (2013). *Conflictos y violencia de género en la adolescencia. Análisis de estrategias discursivas y recursos para la coeducación. Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado* vol. 7 núm. 1 pp.289-307, Universidad de Granada, Granada, España Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=342132463001> [28 de octubre de 2022].
- Bartrina Andrés; M. J. (2014). *Conductas de ciberacoso en niños y adolescentes. Hay una salida con la educación y la conciencia social*. EDUCAR, Vol. 50, núm.2, pp.383-400 [1 de noviembre de 2022].
- Ciberguía extendida por la Dirección General de gestión de Servicios (2021). *Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico*, disponible en: <https://www.ipn.mx/assets/files/cenac/docs/ciberseguridad/Ciberguia-2021.pdf> [13 de septiembre del 2022].
- Comisión de derechos Humanos del Estado de México, (2020). *Pronunciamiento sobre Violencia Digital y Derechos Humanos*, [30 de mayo].

BIBLIOGRAFÍA:

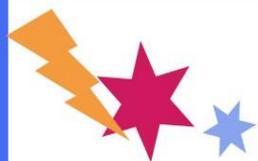
- Del Valle, S. *Cada minuto, 5 adolescentes y jóvenes son víctimas de la violencia digital*, (2020). disponible en: <https://www.animalpolitico.com/pluma-purpura-repensar-la-educacion/cada-minuto-5-adolescentes-y-jovenes-son-victimas-de-la-violencia-digital/> [18 de enero del 2024].
- Dos Santos Martins, B. (2022). *Convenio de Budapest sobre la ciberdelincuencia, en América Latina, un breve análisis sobre adhesión e implementación en Argentina, Chile, Colombia y México*. Derechos Digitales Latinoamérica, Brasil, disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/ESP-Ciberdelincuencia-2022.pdf> [28, de enero del 2024].
- Fernández Poncela, A. M. (2014). *Adolescencia, crecimiento emocional, proceso familiar y expresiones humorísticas*, EDUCAR, Vol. 50, núm.2, pp.445-466 [6 de Octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=342132463011> [28 de enero del 2024].
- Horno, Romero, P. (2017) *Las Familias ante el acoso escolar*, Revista de Estudios de Juventud Vol. 115, España. [02 de marzo de 2023] disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6215267> [02 de marzo de 2024]
- INEGI, (2020) Comunicado de Prensa Núm. 371/21 “Modulo sobre Ciberacoso 2020” disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/MOCIBA-2020> [12 de septiembre de 2023].

EN LÍNEA...

Identifiquemos juntos/as la violencia digital de género en adolescentes, en las redes sociales, cómo se ejerce y sus consecuencias

Guía para Madres y Padres de Familia





Índice

REDES SOCIALES	
La nueva manera de comunicarse	3
¿SABES QUE ES LA VIOLENCIA DIGITAL?	
Violencias de las calles a las pantallas.....	6
TIPOS DE VIOLENCIA DIGITAL	
Maneras de violencia que atraviesan las pantallas.....	9
CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DIGITAL.....	11
MECANISMOS PARA QUE LAS Y LOS ADOLESCENTES TENGAN REDES SOCIALES LIBRES DE VIOLENCIA DIGITAL.....	14
SEÑALES DE ALERTA QUE PUEDEN PRESENTARSE EN CASOS DE VIOLENCIA DIGITAL	
Red flags en las y los adolescentes.....	17
BIBLIOGRAFÍA.....	21

01

REDES SOCIALES

La nueva manera de comunicarse



Desde una percepción adulta, las redes sociales son una puerta al peligro, estos lugares virtuales llegan a ser hasta satanizados sin conocer todas las bondades que traen consigo estas plataformas, el espacio digital puede ser un lugar para el empoderamiento de las adolescentes y niñas, así como de los varones, cada red social tiene sus particularidades.

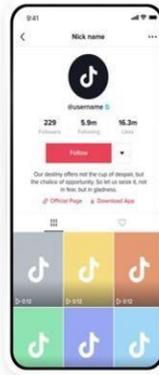
Sin embargo como su nombre lo dice tienen la facultad de poderte comunicar con personas de cualquier parte del mundo y ahí es donde está su más grande beneficio y peligro, pues es necesario recordar que nunca sabemos QUIÉN está detrás de una pantalla, miles de perfiles que se encuentran activos son falsos lo cual hace que la violencia digital sea imparables, también es necesario subrayar que no sólo desde perfiles falsos se ejerce este tipo de violencia.

¿Cuáles redes sociales conoces?





Es importante reconocer que las redes sociales son una serie de espacios para socializar entre iguales, y son espacios definidos por reglas que no precisamente son dictadas por un mundo adulto lo cual hace que las interacciones se den de manera diferente a la vida cotidiana tangible.

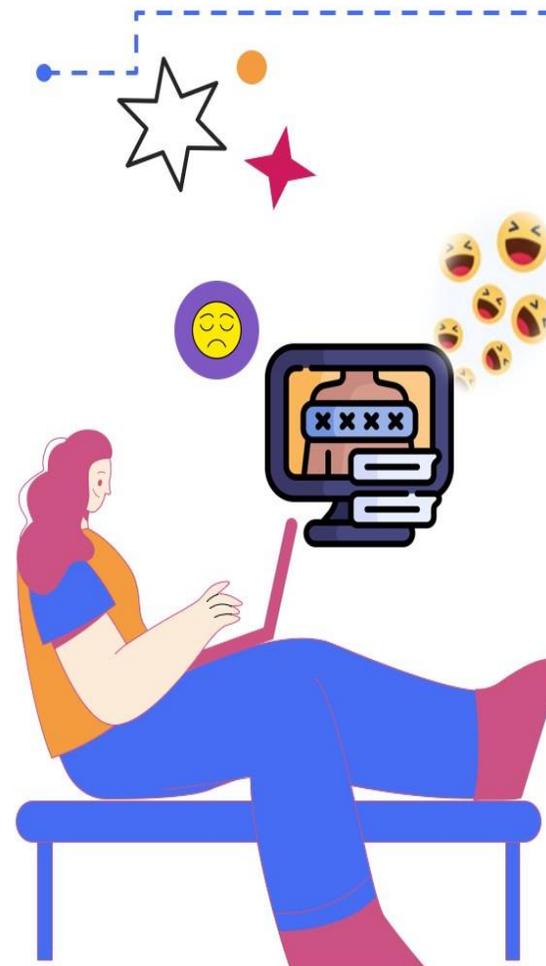


¿Sabes cuáles redes sociales tiene tu hij@?

02

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DIGITAL?

Violencias de las calles a las pantallas



La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, identifica a este tipo de violencia como:

Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se expongan, distribuyan, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o video reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.



¿Sabías que la violencia digital ya es un delito en nuestro estado?



Es necesario saber que existen diferentes tipos de violencia digital la cual daña a hombres y a mujeres, siendo ellas las que sufren en mayor porcentaje estos tipos de violencia como consecuencia de los roles y estereotipos de género.



03

TIPOS DE VIOLENCIA DIGITAL

Maneras de violencia que atraviesan las pantallas



Los principales tipos de Violencia Digital de Género, son los siguientes:



SEXTING: Intercambio de mensajes, videos, fotografías o audios, el envío es consensuado, sin embargo hay personas que reenvían dicho contenido y aquí inicia la violencia.



STALKED: Perseguir, acechar y acosar de forma compulsiva a una o varias personas



GROOMING: Contacto con menores de edad, por parte de una persona adulta, con el propósito de establecer una relación de abuso emocional o hasta sexual



SHAMING: Actos que tienen como objetivo avergonzar o humillar a cierta persona o grupo de personas

Identificarlos nos permite prevenirlos

04

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DIGITAL





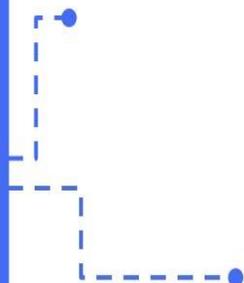
Haz notado que despues de ver sus redes sociales hay cambios en el comportamiento o humor de tu hij@?



Las consecuencias de los diferentes tipos de violencia digital no sólo se quedan en la virtualidad, estas violencias tienen repercusiones en los diferentes ámbitos de la vida de las y los adolescentes, algunas de estas consecuencias son las siguientes:



¿



Consecuencias de la V.D.



Daños Físicos

Sudoración, náuseas
dolor de cabeza, estómago,
falta o exceso de apetito,
tensión corporal, llanto,
pesadez en el cuerpo
Auto lesión



Daños Sociales

Miedo a salir , aislamiento
abandono de tecnologías
auto censura

Daños Emocionales



Afectaciones nerviosas,
estrés, angustia, ira, enojo
Depresión, paranoia, miedo
Y confusión

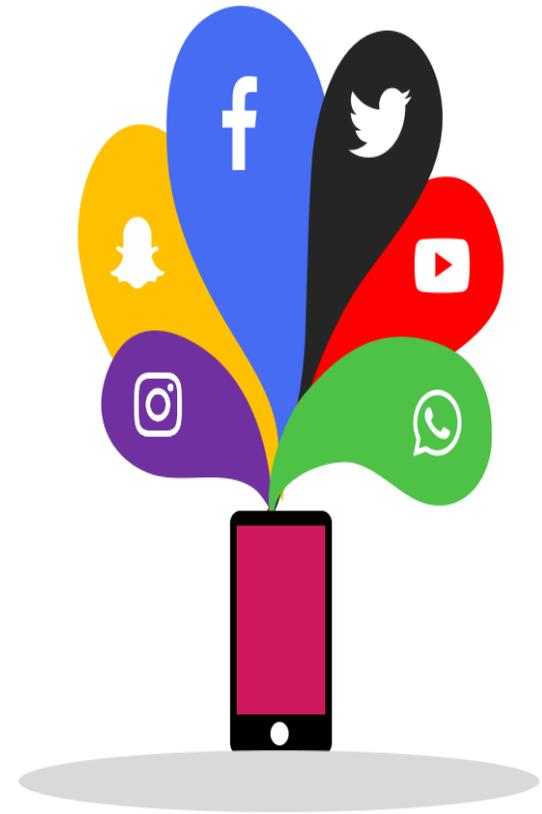
Daños en la educación



Abandono de clases, deserción
escolar , bajas calificaciones
Aislamiento
Sentimiento de inseguridad en la
escuela

05

**MECANISMOS PARA QUE LAS Y LOS
ADOLESCENTES TENGAN REDES SOCIALES
LIBRES DE VIOLENCIA DIGITAL**





Existen pequeños mecanismos que se pueden implementar de manera cotidiana para que las y los adolescentes naveguen de manera segura en las redes sociales, es necesario subrayar que todos estamos expuestos a ser víctimas de algún tipo de violencia digital, sin embargo podemos ayudar que nuestros hij@s a cumplir estas acciones que reduzcan el riesgo de ser víctimas.

Comparte con tus hij@s cuenten con las siguientes medidas de seguridad:

**¿Mi hijo(a) debe tener celular?
Si no, ¿por qué?**





Tener contraseñas diferentes para cada plataforma



No aceptes solicitudes de personas desconocidas



Configura la privacidad de cada red sociales con la finalidad de saber que compartes



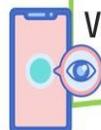
Nunca coloques tu ubicación en alguna plataforma



No abras mensajes de personas desconocidas y márcalo como "spam"



Evita estar en grupo muy extendidos y nunca des tu información personal en estos grupos



Verifica que en cada una de sus redes sociales establezcan estos mecanismos de seguridad

06

SEÑALES DE ALERTA QUE PUEDEN PRESENTARSE EN CASOS DE VIOLENCIA DIGITAL



Red flags en las y los adolescentes





Es importante señalar que existen diferentes mecanismos para detectar las señales de alerta en nuestros hijos e hijas, para identificar que son víctimas de algún tipo de violencia digital, gracias a estas señales de alerta podemos detener y actuar sobre estos tipos de violencia.





Cambios de Humor: Si las o los adolescentes tienen cambios de humos después de revisar su celular y/o computadora.



Diálogo: Si las y los adolescentes se niegan a tener un diálogo abierto respecto a su uso en las redes sociales.



Monitoreo: Si hay una falta de monitoreo por parte de madre y/o padre de familia en cuanto a contraseñas y/o contenido en las redes sociales.



Aislamiento: Si las o los adolescentes tienden a aislarse cuando revisan su celular o computadora.



Cambios Académicos: Si las o los adolescentes tienen cambios negativos en la escuela, como calificaciones bajas o se rehúsan a participar en actividades.



Cambios en círculos sociales: Si las y los adolescentes tienen cambios repentinos en sus círculos de amigos (as) o si se alejan de sus amigos (as).



Cambios en sus horarios: Si tu hijo o hija tiene cambios drásticos en su hora de dormir, se desvela usando su teléfono o computadora

**SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA
DIGITAL, ESTOS TIPSTEPUEDEN
AYUDAR:**

Fiscalía General de
Justicia

Guarda las
URL de las
publicaciones
que se
pretenden
denunciar

Teléfono
7222758300
Correo
Cibernética.edomex@s
seguridad.gob.mx

Policía Cibernético del
Estado de México

Teléfono de
emergencia
911

Hacer captura
de pantallas
de los
mensajes o
comentarios
del acoso
digital

**Recuerda que una
denuncia a tiempo
puede cambiar la vida
de tu hijo(a).**

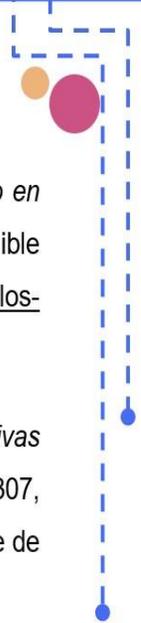
Guarda las
fotos y los
links de cada
perfil de
donde
proviene la
violencia

Teléfono
800 70 28 770
Correo
cerotolerancia@edo
mex.gob.mx

Denuncia por Violencia
de Género



BIBLIOGRAFÍA:



- Amurrio Vélez, M.; Larrinaga Rentería, A; Usateguí Basozabal E., Del Valle Loroño, A. I. (2012). *Los estereotipos de género en los/las jóvenes y adolescentes” en XVII Congreso de Estudios Vascos: Innovación para el progreso social sostenible*, disponible en: <https://www.campuseducacion.com/blog/wpcontent/uploads/2018/04/Estereotipos-de-g%C3%A9nero-en-los-l%C3%B3venes.pdf> [14 septiembre de 2022].
- Bascón, M.; Saavedra, J.; Arias, S. (2013). *Conflictos y violencia de género en la adolescencia. Análisis de estrategias discursivas y recursos para la coeducación. Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado* vol. 7 núm. 1 pp.289-307, Universidad de Granada, Granada, España Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=342132463001> [28 de octubre de 2022].
- Bartrina Andrés; M. J. (2014). *Conductas de ciberacoso en niños y adolescentes. Hay una salida con la educación y la conciencia social*. EDUCAR, Vol. 50, núm.2, pp.383-400 [1 de noviembre de 2022].
- Ciberguía extendida por la Dirección General de gestión de Servicios (2021). *Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico*, disponible en: <https://www.ipn.mx/assets/files/cenac/docs/ciberseguridad/Ciberguia-2021.pdf> [13 de septiembre del 2022].
- Comisión de derechos Humanos del Estado de México, (2020). *Pronunciamiento sobre Violencia Digital y Derechos Humanos*, [30 de mayo].





BIBLIOGRAFÍA:



- Del Valle, S. *Cada minuto, 5 adolescentes y jóvenes son víctimas de la violencia digital*, (2020). disponible en: <https://www.animalpolitico.com/pluma-purpura-repensar-la-educacion/cada-minuto-5-adolescentes-y-jovenes-son-victimas-de-la-violencia-digital/> [18 de enero del 2024].
- Dos Santos Martins, B. (2022). *Convenio de Budapest sobre la ciberdelincuencia, en América Latina, un breve análisis sobre adhesión e implementación en Argentina, Chile, Colombia y México*. Derechos Digitales Latinoamérica, Brasil, disponible en: <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/ESP-Ciberdelincuencia-2022.pdf> [28 de enero del 2024].
- Fernández Poncela, A. M. (2014). *Adolescencia, crecimiento emocional, proceso familiar y expresiones humorísticas*, EDUCAR, Vol. 50, núm.2, pp.445-466 [6 de Octubre de 2022]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=342132463011> [28 de enero del 2024].
- Horno, Romero, P. (2017) *Las Familias ante el acoso escolar*, Revista de Estudios de Juventud Vol. 115, España. [02 de marzo de 2023] disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6215267> [02 de marzo de 2024]
- INEGI, (2020) Comunicado de Prensa Núm. 371/21 “Modulo sobre Ciberacoso 2020” disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/MOCIBA-2020> [12 de septiembre de 2023].



Evidencias correspondientes a la estancia profesional en el Telebachillerato Comunitario Núm. 232, Santa Cruz Pueblo Nuevo, Tenango del Valle.

No.	Fecha	Actividad	Objetivo	Evidencia
01	Febrero – junio	<p>Taller semanal sobre violencia contra las mujeres</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Roles y Estereotipos de Género 2.- Perspectiva de Género 3.- Tipos de Violencia de Género 4.-Violencias de Género en el noviazgo 5.- Derechos Sexuales y Reproductivos 6.- Violencia Digital de Género 7.-Perspectiva de Autocuidados 8.- Amor Propio y Redes de Apoyo 	<p>Brindar herramientas tanto teóricas como prácticas respecto a la gama de los temas y subtemas correspondientes al género, no sólo a la violencia contra las mujeres, sino, también la perspectiva de género, los roles y estereotipos de género, así como la identificación para la correcta prevención y atención a los diferentes tipos de violencia de género y los mecanismos que se pueden emplear para detectarla a tiempo.</p>	 <p>The top photograph shows a woman in a blue plaid shirt and jeans standing on a set of concrete steps in front of a green building, addressing a large group of students seated on the steps. The bottom photograph shows the same woman standing in a classroom with green walls, presenting to a group of students seated at desks.</p>
01	13 de febrero	<p>Plática sobre el Amor Romántico: Mitos y Peligros</p>	<p>Generar conciencia mediante el dialogo con el estudiantado acerca de los riesgos del amor romántico, así como las características de las diferentes violencias dentro de las relaciones de noviazgo, además se planteó un ejercicio para que ellos de manera lúdica puedan identificar los diferentes tipos de violencia de género en las escenas de películas o telenovelas que se proyectaron.</p>	 <p>The photograph shows a woman standing at the head of a table in a classroom, addressing a group of students seated around the table. The students are looking towards her, and there are papers and a water bottle on the table.</p>

02	12 de marzo	Cine debate "Te regalo mis ojos"	A través de la proyección de la película y una dinámica con el estudiantado, se busca tener una retroalimentación respecto a la detección de los tipos de la violencia de género y de sus diferentes representaciones, de igual manera, con la dinámica del diálogo se logró conocer el grado de conocimiento de las y los estudiantes acerca de los grados de las violencias de género contra las mujeres	
03		Presentación a los y las estudiantes de la Guía para la Detección y Prevención de las diferentes Violencias Digitales contra las Adolescentes	Con la presentación de la guía se busca dar a conocer esta propuesta tanto teórica como práctica para la detección y prevención de las diferentes violencias digitales contra las adolescentes, para que el estudiantado sea capaz de comprender de maneras más prácticas como se manifiestan los diferentes tipos de violencia digital	
04		Presentación a las docentes de la Guía para la Detección y Prevención de las diferentes Violencias Digitales contra las Adolescentes	Con la presentación de la guía se busca dar a conocer esta propuesta tanto teórica como práctica para la detección y prevención de las diferentes violencias digitales contra las adolescentes, para que el cuerpo docente sea capaz de comprender de maneras más prácticas como se manifiestan los diferentes tipos de violencia digital	
05		Presentación a los padres y madres de familia de la Guía para la Detección y	Con la presentación de la guía se busca dar a conocer esta propuesta tanto teórica como práctica para la detección y prevención de las	

		Prevención de las diferentes Violencias Digitales contra las Adolescentes	diferentes violencias digitales contra las adolescentes, para que las madres y padres de familia sean capaces de comprender de maneras más prácticas como se manifiestan los diferentes tipos de violencia digital	
--	--	---	--	--

Oficios correspondientes de la estancia profesional.



Gobierno del
Estado de
México

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección de Telebachillerato Comunitario

Coordinación de la Zona No. 12 de Telebachilleratos Comunitarios

Santa Cruz Pueblo Nuevo, Tenango del Valle

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Santa Cruz, Pueblo Nuevo

Tenango del Valle, a 10 de junio de 2024

ASUNTO: ESTANCIA PROFESIONAL

MAESTRA
KARINA SÁNCHEZ GARCÍA
COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN GÉNERO
SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo, al tiempo me permito hacerle saber que la estudiante Miriam de Jesús Mendoza Alarcón con número de cuanta 0861484, ha concluido su estancia profesional correspondiente a la maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas, en la facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Autónoma del Estado de México, realizando un total de 128 horas efectivas, durante el periodo comprendido del 6 de febrero al 10 de junio del 2024, realizando actividades que le permitieron aplicar los conocimientos y habilidades correspondientes a su programa de estudios.

Agradezco el tiempo y atención al presente.

ATENTAMENTE

Mtra. LORENA ROXANA CONSTANTINO SERRANO

Responsable del Plantel del Telebachillerato Comunitario Núm. 252

TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO NÚM. 252
TENANGO DEL VALLE
C.C.T. ISETK0232K



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México "

Santa Cruz, Pueblo Nuevo
Tenango del Valle, a 09 de febrero de 2024
ASUNTO: ESTANCIA PROFESIONAL

MAESTRA
KARINA SÁNCHEZ GARCÍA
COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN GÉNERO
SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo, al tiempo me permito contestar el oficio número MGSyPP/012/2024 recibido el 06 de febrero del presente año, en donde se solicita que la estudiante Miriam de Jesús Mendoza Alarcón, con número de cuenta 0861484 realice su estancia profesional correspondiente a la maestría en Género, Sociedad y Políticas Públicas, en la facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Respecto a la petición, me permito infórmale que la estudiante es bienvenida en esta institución para que lleve a cabo las diferentes actividades programadas en un total de 128 horas en un lapso de 06 de febrero al 10 de junio del presente.

Sabemos la importancia del proyecto de investigación y no tenga duda que estamos comprometidas con el desarrollo integral del estudiantado y conocemos la importancia de las colaboraciones interdisciplinarias.

Agradezco el tiempo y atención al presente.

ATENTAMENTE

Mtra. LORENA ROXANA CONSTANTINO SERRANO

Responsable del Plantel del Telebachillerato Comunitario Núm. 232

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO NÚM. 232
TENANGO DEL VALLE
C.C.T. ISETK0232K